TOMO XCVIII Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1930 Núm. 7109

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay

El Jueves 27 de Febrero de 1930, a las 11 horas, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Don Juan Campisteguy, recibió en audiencia oficial, con las formalidades de costumbre al Doctor Don Higinio Arbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay, quien entregó al Jefe de Estado la Carta de Retiro de su antecesor, el Señor Don Pedro Saguier, y sus Cartas Credenciales, pronunciando el siguiente discurso:

"Excmo. Señor Presidente: Cábeme el insigne honor de poner en manos de V. E. la carta del Excmo. Señor Presidente de la Nación que acredita mi carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay ante V. E.

Cumplo, igualmente, la misión encomendádame por mi Gobierno de presentar a V. E. la Carta de Retiro de mi honorable antecesor, el Señor Don Pedro Saguier.

Es muy especialmente grato para mí, Excmo. Señor, venir a desempeñar la honrosa misión de representar a mi país en el Uruguay, porque este valiente y altivo pueblo ha conquistado, hace rato ya, el leal afecto del pueblo paraguayo, tanto por la comunidad de origen que nos une cuanto porque el pueblo uruguayo ha tenido la fraternal actitud, la clara visión política, el elevado espíritu americanista, de cubrir en su hora, con bálsamo de amor, las heridas que recibimos en la querella que, en un recodo de nuestra historia, nos puso un día frente a frente; y también porque el Uruguay ha llegado, mediante el esfuerzo tesonero e inteligente de sus hijos y la capacidad sobresaliente de sus hombres de Gobierno, a ocupar una alta consideración en el orden internacional, lo cual miramos los paraguayos con verdadera complacencia, con fraternal simpatía.

El Paraguay, que conoce por triste y dolorosa experiencia los horrores de la guerra, no tiene, en el presente, ideal más sentido, anhelo más vehemente que la paz y el trabajo y son estos postulados los que dirigen la acción de sus gobernantes.

Pondré, Excmo. Señor, el más diligente empeño en la conservación de las buenas relaciones, de la amistad y armonía que, felizmente, reinan entre el Paraguay y el Uruguay y he de tratar que estos vínculos morales sean robustecidos por un mayor intercambio intelectual, cultural y comercial.

En lo político ni en lo económico, nada nos divide, y, por el contrario, nos unen desde la geografía y la historia de nuestro común origen, hasta el ideal superior de un americanismo basado en la paz, en la cooperación y en el respeto de todas las soberanías.

Confío en que el ilustrado Gobierno de V. E. facilitará mi misión mediante una colaboración cordial y benevolente.

Es para mí altamente honroso y grato transmitir a V. E. los saludos del Excmo. Señor Presidente del Paraguay, con los mejores votos del Gobierno y pueblo paraguayos por la creciente prosperidad, el bienestar y la felicidad del pueblo uruguayo."

El Presidente de la República contestó en los términos siguientes:

"Señor Ministro:

Con la Carta de Retiro de vuestro digno antecesor, el Señor Don Pedro Saguier, recibo complacido la que acredita a Vuestra Excelencia como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay.

Las expresiones sentidas con que V. E. ha señalado las circunstancias que tan favorablemente lo disponen, para el desempeño de la alta misión que su ilustre Gobierno le ha confiado, altamente nos honran y halagan nuestro sentimiento de sincero americanismo.

Nada puede, en efecto, sernos tan grato como el saber por intermedio de tan calificado intérprete, que aquel noble y valeroso pueblo paraguayo, que goza en el concierto universal de los más saneados prestigios, estima que nuestro esfuerzo y nuestro desenvolvimiento nos han hecho dignos de alta consideración en el orden internacional y, del mismo modo, oímos complacidos la cálida y sentida invocación de los vínculos tradicionales y de la actitud, sinceramente fraterna, que nos han hecho merecer ese leal afecto, que íntimamente correspondemos.

De esta manera puede afirmarse que son recíprocos los sentimientos que nos ligan y seguro estoy de que bien pronto el exquisito espíritu de V. E. lo advertirá nítidamente, cuando compruebe que, para nuestro pueblo, es algo como cosa propia todo cuanto afecte a vuestra patria a la que deseamos toda la ventura y prosperidad que para nuestro país anhelamos y buscamos, firmemente convencidos también de que ese ansiado porvenir sólo podrá alcanzarse, para provecho de las generaciones que nos suceden, si aseguramos, para el desarrollo intenso de sus actividades y conforme al ideal que nos es común, un campo sereno y fecundo de paz y de trabajo.

Los loables propósitos de V. E., de intensificar los vínculos espirituales y materiales que nos unen, hallarán en el pueblo y en el Gobierno del Uruguay, la más favorable acogida, y comprometo desde ahora, nuestra especial y particular consideración para las iniciativas que favorezcan tan amistosa gestión.

Dígnese Vuestra Excelencia transmitir al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay mis sentimientos más expresivos y cordiales, con los votos que formulo, en nombre de mi país, por la felicidad del pueblo paraguayo y por la grandeza de su gloriosa nación.

Queda reconocida Vuestra Excelencia en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario."

2

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Bélgica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Víctor Paullier, Agregado Comercial a la Legación de la República en Bélgica.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

3

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Legación de la República en Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor doctor José Agustín Aguirre, Agregado Científico a la Legación de la República en Alemania.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

4

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Legación de la República en Austria

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor doctor Rafael Turcio Agregado Científico a la Legación de la República en Austria.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

5

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Legación de la República en Hungría

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor doctor Alberto Schunk Agregado Científico a la Legación de la República en Hungría.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ

6

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Quilmes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Quilmes al señor Rodolfo C. Usera.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

7

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en La Paz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicesónsul honorario en La Paz (Entre Ríos) al señor Manuel Montans.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

8

Mensaje. Se solicita venia para una promoción al empleo de General de División

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitando venia para promover al empleo de General de División al General de Brigada don Francisco Borques, quien se encuentra dentro de las condiciones requeridas para el ascenso, señalando a la vez que la excepcionalidad de los servicios prestados por el propuesto en su carácter de Jefe del Estado Mayor del Ejército, que al exigirle el desarrollo de una gran capacidad de trabajo, ha puesto a prueba las superiores condiciones que exige el desempeño de sus funciones tan elevadas.
Como es un asunto de carácter urgente, solicito de esa Cámara se sirva incluirlo entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.
Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY.— General de Brigada MANUEL DUBRA.

9

Mensaje. Se solicita venia para una promoción al empleo de Coronel

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitando venia para promover al empleo de Coronel al Teniente Coronel don Gregorio Alvarez Lezama, quien se encuentra dentro de las condiciones requeridas para el ascenso.
Como es un asunto de carácter urgente, solicito de esa Cámara se sirva incluirlo entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.
Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY.— General de Brigada MANUEL DUBRA.

10

Decreto. Se confieren tres empleos de Alférez de Navío

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Alférez de Navío por "antigüedad" a los Guardias Marinas Carlos A. Curbelo, Clemente Pradínez Brasil y Raúl Leal.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

11

Decreto. Se declara que a la Mutua Militar Uruguaya no le corresponde la superitendencia de la Intendencia General del Ejército y la Armada en la contabilidad de las unidades y reparticiones del Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Visto el decreto de fecha 24 de Diciembre de 1929, por el que se dispone que la Intendencia General del Ejército y la Armada ejercerá superitendencia en la contabilidad de todas las unidades y reparticiones dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, incluso la Mutua Militar Uruguaya;
Atento a que se trata de una Sociedad Anónima, cuyo contralor está ejercido de acuerdo con lo establecido por la ley de Marzo 29 de 1913 y decreto de Mayo 28 de 1917,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que a la Mutua Militar Uruguaya no le corresponde lo dispuesto en el decreto de Diciembre 24 de 1929.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

12

Decdeto. Se confieren empleos en el Ejército Nacional

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1930.

Visto: 1.° El oficio número 434 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;
2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;
3.° El resultado de los concursos realizados para llenar las vacantes;
De acuerdo con lo determinado por las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese los siguientes empleos: En el Arma de Caballería, de Teniente Coronel por "Concurso" al Mayor David M. Colombo; en el Arma de Infantería, de Mayor por "Concurso" al Capitán don Arturo Silva; de Capitán por "Concurso" a los Tenientes don Isidro Guixé, don Enrique Ferrando, don Miguel A. D'Ursi, don Manuel Abdón Ramos y don Atilio Carlos Cutinella; en el Arma de Caballería, de Capitán por "Concurso" a los Tenientes don Menotti Ortiz y don Tulio A. Farías.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de Brigada MANUEL DUBRA.

13

Decreto. Se dispone el cese del Jefe del Batallón de Infantería número 7

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en el comando del Batallón de Infantería número 7 el Teniente Coronel don Oscar Olave por haber cumplido el tiempo de mando de tropa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

14

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el Mayor Julio Romero, sin comprenderle lo dispuesto en el artículo 9.° de la ley de 16 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

15

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el Mayor don Félix Píriz, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley de 16 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

16

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el Capitán don Arturo E. Olave.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

17

Decreto. Se confiere el empleo de Alférez a unos Cadetes aprobados de la Escuela Miltiar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la nómina de los Cadetes aprobados enviada por la Escuela Militar;

De acuerdo con lo determinado por las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Alférez:

En el Arma de Infantería a los Cadetes Juan José Pedro Córdoba, Aramis Sebastián Gomeza, Elbio Eduardo Mazza y Jorge Villar Fernández.

En el Arma de Artillería a los Cadetes Víctor Sosa Fernández y Alcides Anselmo Martínez.

En el Armada de Caballería a los Cadetes Pedro María Castro, Gisleno Dionisio Fonsalia y Joaquín Fernando de Olivera.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**— General de Brigada MANUEL DUBRA.

18

Decreto. Se confieren empleos en la Armada Nacional

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese los siguientes empleos:

De Capitán de Corbeta: Por "antigüedad" a los Tenientes de Navío Dante L. Grolero y Miguel A. Bertelli; por "elección" a los Tenientes de Navío Noel A. Mancebo y Fernando J. Fuentes.

De Tenientes de Navío: por "antigüedad" a los Alféreces de Navío Rodolfo Salvatella, Enrique Miláns Aguirre y Carlos Travieso; por "elección" a los Alféreces de Navío Yolando D. Mognoni, Alfredo Caffera y Santiago Turcio.

De Alféreces de Navío: por "antigüedad" a los Guardias Marinas Mario Giambruno, Víctor Vicente, Mario Botto, Hispano Pérez, Juan C. Laguisquet; por "elección" a los Guardias Marinas Alberto Sghirla, Lauro Pittamiglio, Wáshington Marroche y Horacio del Pilar Bogarín.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

19

Decreto. Se confieren empleos en el Cuerpo de Máquinas de la Armada Nacional

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese los siguientes empleos en el Cuerpo de Máquinas de la Armada:

De alférez de Navío: por "antigüedad" a los Guardias Marinas Fernando A. Fontana, Juan B. Conti, Antonio Magiorino Bianchi y Alberto F. Martorell; por "elección" al Guardia Marina Julio C. Poussin.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

20

Decreto. Se confiere el empleo de Capitán de Fragata

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Capitán de Fragata al Capitán de Corbeta don Juan J. Miller.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

21

Decreto. Se confieren empleos de Guardias Marinas

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1930.

Vista la comunicación pasada por la Escuela Naval, que eleva la Dirección de la Armada, dando cuenta de los Aspirantes que han terminado los estudios reglamentarios y que están en condiciones de ascenso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese los empleos de Guardias Marina, por orden de mérito, en el Cuerpo General a los Aspirantes de la Escuela Naval don Luis Alberto Coronel, don Héctor A. Borche Costa, don Luis A. Laguarda, don José Pedro Natero Chiappara, don Elverildo Viera, don Hugo Terra y don Enrique S. Viñas, y en el Curso de Ingenieros a los Aspirantes de la Escuela Naval don Julio C. Fisas González, don Pablo José Zuccoli y don Italo Pastore Arabeity.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

22

Decreto. Se exonera al ocupante de un puesto en la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonerar por razones de mejor servicio al señor Alfredo Carbone del puesto que ocupa en la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

23

Resolución. Se nombra un Teniente en el Regimiento de Caballería número 7

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 15 de 1930.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Pase a ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 7 el Teniente don Hugo Mongrell.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

24

Resolución. Se nombra un Profesor sustituto en la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesor sustituto en la Escuela Militar al Mayor don Mario A. Rodríguez.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

25

Resolución. Se nombra Agregado al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército proponiendo al señor Capitán don Rodolfo Veira para Agregado a dicho Estado Mayor y prestar servicios en alguna de sus dependencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Agregado al Estado Mayor del Ejército y prestar servicios en alguna de sus dependencias al señor Capitán don Rodolfo Veira, actualmente Agregado en el Arsenal de Guerra.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

26

Resolución. Se nombra Foguista Instructor en el Batallón de Ingenieros número 3

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la precedente propuesta del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) a favor del señor José Morales Giménez para llenar la vacante de Foguista Instructor, asimilado a Suboficial, en la referida unidad;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército manifiesta que no tiene reparo que oponer a que sea aceptada dicha propuesta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Foguista Instructor, asimilado a Suboficial, en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) al señor José Morales Giménez.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

27

Resolución. Se acepta la renuncia de un Escribiente de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Escribiente, asimilado a Sargento, de la Escuela Militar presenta el señor Gustavo J. Martínez;

Atento a que la Dirección del mencionado instituto manifiesta en su elevación que no tiene reparo en que sea aceptada y a la vez propone para ocupar dicho puesto al señor Gerardo Barrios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que presenta el señor Gustavo J. Martínez del cargo de Escribiente, asimilado a Sargento, de la Escuela Militar.

2.º Nombrar para ocupar dicho cargo al señor Gerardo Barrios.

3.º Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de Brigada MANUEL DUBRA.

28

Resolución. Se nombra Suboficial de Cargo Mecánico Electricista en la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada para llenar la vacante de Suboficial de Cargo Mecánico *Electricista* con el Suboficial de 1.ª clase de la misma especialidad señor Leonidas Paiva, quien ha rendido la prueba de suficiencia reglamentaria con aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Suboficial de Cargo Mecánico Electricista, en la Dirección de la Armada, al Suboficial de 1.ª clase de la misma especialidad don Leonidas Paiva.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

29

Resolución. Se nombra Oficial Armero a jornal en el Arsenal de Guerra

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Jefe del Arsenal de Guerra para llenar las vacantes existentes en dicho establecimiento;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército no tiene reparo que oponer en que sean aceptadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Oficial Armero a jornal al medio Oficial Armero presupuestado, asimilado a Suboficial, Héctor Vila y para Medio Oficial Armero presupuestado, asimilado a Suboficial a Juan Ravassi.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**CAMPISTEGUY.**—General de Brigada MANUEL DUBRA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

30

Mensaje. Se solicita una cantidad para pago de unas pólizas al Banco de Seguros del Estado (*)

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 28 de 1930.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de remitir a la consideración de la Asamblea General el adjunto mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que solicita autorización para tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 2.374.66 para abonar al Banco de Seguros del Estado el importe de las pólizas de seguro que proteje contra los riesgos y accidentes del trabajo al personal obrero de la Intendencia General del Ejército y la Armada, así como también a los choferes que prestan servicios en dicha repartición.

El Consejo Nacional, por su parte, manifiesta a la Asamblea General que no tiene observación que formular al proyecto de que se trata y declara incluído este asunto entre los que serán tratados en sesiones extraordinarias.

Saluda a la Asamblea General con la mayor consideración. — Por el Consejo: **GABRIEL TERRA. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Llegó a "Diario Oficial" el 1.° de Marzo.

31

Resolución. Se declara que no corresponde a un denunciante la parte que solicita en las sumas percibidas por impuesto de ausentismo a la Compañía del Gas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1930.

Vista la gestión del señor Alfredo Silveira, solicitando que se le abone la parte que le corresponde en su carácter de denunciante en las sumas percibidas por cobro de impuesto de ausentismo a la Compañía del Gas por los ejercicios 1922-23 a 1925-26;

Resultando: Que en virtud de la denuncia presentada por el señor Silveira con fecha 20 de Febrero de 1920, el Consejo Nacional resolvió el 23 de Enero de 1922, que correspondía el pago del impuesto de ausentismo por parte de la Compañía referida, siguiéndose el juicio respectivo ante el Juzgado Nacional de Hacienda;

Que en la primera instancia, el Juzgado Nacional de Hacienda condenó a la Empresa del Gas a abonar el indicado impuesto por los ejercicios económicos 1917-18, 1918-19, 1919-20, 1920-21 y 1921-22, correspondiente a las propiedades enumeradas en esa sentencia y el recargo o multa del 20 % sobre el valor de la contribución inmobiliaria incluído el recargo del artículo 1.° de la ley de 14 de Enero de 1916;

Que en segunda instancia se confirmó la sentencia recaída en la parte que condena a la Compañía citada al pago del impuesto y recargo por las propiedades que se enumeran en su parte dispositiva y se revoca en cuanto establece que no debe impuesto por las demás, declarando que adeuda el impuesto y los recargos por todo lo reclamado en la demanda;

Que la suma reclamada ascendía a $ 45.203.73 por concepto de impuestos y multas y que de esa cantidad se le entregó al señor Silveira el importe del recargo que le fija la ley en su carácter de denunciante;

Que posteriormente y en vista de que la Compañía del Gas se había limitado a abonar la suma indicada y que no pagaba el impuesto por los ejercicios sucesivos, la Dirección General de Impuestos Directos le inició un nuevo juicio a fin de percibir lo adeudado por los ejercicios 1922-23 a 1926-27, resolviéndose en primera instancia que existía cosa juzgada respecto de la obligatoriedad por parte de la Compañía del Gas, de pagar el impuesto de ausentismo y condenando, por lo tanto, a la expresada Compañía a abonar las anualidades del impuesto que se le reclamaban en ese juicio, sentencia que fué confirmada por el Tribunal respectivo;

Que el reclamante solicita ahora su participación en este último cobro efectuado por la Dirección General de Impuestos Directos;

Considerando: Que el señor Silveira ya percibió el recargo legal que le correspondía como denunciante en el cobro del impuesto realizado, a consecuencia del primer juicio seguido por la Dirección General de Impuestos Directos;

Que la nueva participación que solicita no corresponde otorgarla, por cuanto la Dirección General de Impuestos Directos, conocida ya la situación de ausente de la Compañía del Gas, en virtud de sentencias judiciales anteriores y siendo notorio que esa situación no se había modificado, inició de oficio sin necesidad de denuncia alguna el nuevo juicio;

Que el artículo 2.° de la ley de 27 de Marzo de 1922 al establecer que en los juicios sobre cobro de los propietarios ausentes, la multa que establece el artículo 6.° de la ley de 14 de Enero de 1916 será para el denunciante, contempló los casos más frecuentes en que dicho cobro se efectúa a consecuencia de una denuncia presentada pero no puede regir en el que motiva esta resolución, en que no existió nueva denuncia y que, por lo tanto, dado una situación perfectamente definida de una empresa que está obligada a dicho pago, la Administración le exige judicialmente el cumplimiento de la ley.

Que como lo manifiesta el señor Fiscal de Hacienda, aun cuando no exista denunciante, corresponde siempre la aplicación de la multa, porque ésta es una sanción que el legislador ha impuesto al contribuyente para que éste sin necesidad de acción judicial alguna abone normalmente, en los períodos señalados, los impuestos establecidos por las leyes vigentes;

Que el artículo 8.° de la ley de 14 de Enero de 1916 establece que el producido del impuesto citado, se destitará a Rentas Univedsitarias, por lo cual no debe aplicarse lo dispuesto en la ley de 16 de Julio de 1910;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y el señor Fiscal de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que no corresponde al señor Silveira el recargo establecido por el artículo 1.° de la ley de 14 de Enero de 1916 en el cobro del impuesto de ausentismo a la Compañía del Gas de Montevideo por los ejercicios 1922-23 a 1926-27.

2.° El importe de dichos recargos será entregado a la Universidad.

3.° Pasen estos antecedentes a la Dirección General de Impuestos Directos para su cumplimiento.—Por el Consejo: **TERRA. — JAVIER MENDIVIL. —** Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se declara que no corresponde la transferencia de la adicional de bebidas alcohólicas solicitada por el señor Benito Vallarino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 2005|927.

Vista la gestión del señor Benito Vallarino a fin de que se autorice la transferencia a su favor de la patente adicional de bebidas alcohólicas, correspondiente al café y bar de la calle Yacaré número 1581, que ha adquirido de los señores Azcarate y Bó;

Resultando: Que el comercio de la referencia ha sufrido mayor número de transferencias que las que la ley autoriza a realizar en el plazo de un año y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Inspección General de Represión del Alcoholismo y Dirección del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no corresponde la transferencia de la adicional de bebidas alcohólicas solicitada y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.—Por el Consejo: TERRA. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se revoca la resolución que obliga al pago de una suma por impuesto a una cantidad de litros de vino artificial elaborado en la bodega de la sucesión Victoriano del Río.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 547|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la sucesión Victoriano del Río, venidos en apelación contra la resolución dictada con fecha 19 de Noviembre de 1929 por la Dirección General de Impuestos Internos, obligándola al pago de la suma de $ 122.50 por concepto de impuesto a 1.750 litros de vino artificial elaborado en su bodega;

Resultando: Que los interesados manifiestan que dicho vino, dada su pobreza alcohólica, lo desinan a su consumo particular y solicitan que en vista de no poder venderlo no se le grave con un impuesto de $ 0.07 por litro;

Considerando: Que el vino de la referencia, según los análisis practicados por el Laboratorio Químico de la Dirección del ramo, es de composición normal, notándose la falta absoluta de substancias correctivas y que la pequeña proporción crémor es debida al estacionamiento;

De acuerdo con lo informado por la Dirección del ramo e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Revocar la resolución apelada y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Impuestos Internos.—Por el Consejo: TERRA. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se confirma la resolución apelada por los señores Alciaturi y C.ª por pago de una multa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Febrero 11 de 1930.—Número 646|928.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Alciaturi y C.ª, apelando contra la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, en Enero 11 de 1928 y confirmada en Febrero 7 del mismo año, por la que se obliga al pago de una multa de $ 664.02 por infracción a las leyes de 2 de Mayo de 1910 y 16 de Enero de 1924;

Resultando: Que se ha comprobado que los reclamantes tenían en su casa de comercio diversas partidas de especialidades farmacéuticas sin tener aplicadas las correspondientes estampillas;

Considerando: Que una vez constatada la infracción deben aplicarse las sanciones correspondientes, con prescindencia de la intención del infractor.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Impuestos Internos. — Por el Consejo: TERRA. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se dispone una liquidación talonaria a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por suministro de energía eléctrica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 156|929.

Vista la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para que le sea abonada la suma de $ 34.28, importe del suministro de energía eléctrica durante el mes de Noviembre de 1929 al Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Pase a la expresada Contaduría a fin de que practique una liquidación talonaria a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de $ 34.28 por el concepto expresado, con cargo al rubro "Eventuales de Hacienda". — Por el Consejo: TERRA. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se dispone devolver a la Administración Nacional del Puerto la nota por la que comunica haber exonerado de un pago al buque escuela "Deutschland".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 673|922.

Vista la nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo dando cuenta de que ha resuelto exonerar al buque escuela "Deutschland" del pago de la suma de $ 271.78, importe de los servicios que le fueron prestados durante su última estada en el puerto;

De acuerdo con lo establecido en el decreto de 1.° de Setiembre de 1917,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Enterado, vuelva a la citada Administración. — Por el Consejo: TERRA. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se comunica a los señores Glyn, Mills y C.ª que se ha resuelto aplicar, en todas sus partes, los convenios celebrados con el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a la ley de 15 de Enero de 1925, que ratifica los convenios celebrados con el Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros y Glyn, Mills y C.ª, de Londres, y con el Banco de París y de los Países Bajos en París, por el señor don Leopoldo Hughes y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Crédito Público y Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Comunicar a los señores Glyn, Mills y C.ª que se ha resuelto aplicar en todas sus partes el convenio del año 1924 a que se refiere la ley de 15 de Enero de 1925. En consecuencia, se determinará la suma necesaria para los servicios del año 1930-31, fijándose la recaudación de la renta de Aduana en una suma tal, que alcance con exceso a cubrir todos los servicios atendidos con dicho porcen-

taje de rentas, limitándose la suma a girarse por la Dirección de Crédito Público a la cantidad necesaria.

2.° De acuerdo con lo convenido, concertar la operación de créditos en Londres contra depósitos en el Banco de Londres y América del Sud u otro Banco que indicasen los señores Glyn, Mills y C.ª, provenientes de la renta de Aduana, fijándose los intereses, plazos y demás condiciones.

3.° Gestionar de los mismos banqueros la liquidación de intereses sobre los saldos a favor del Estado, de acuerdo, también, con lo convenido y no liquidados hasta la fecha, así como la devolución de toda o parte de la suma retenida por concepto de cupones vencidos, de acuerdo con el decreto de 18 de Diciembre de 1922, cuya suma es actualmente superior a £ 30.000.

4.° Que habiéndose dado cumplimiento al convenio celebrado con el Banco de París y de los Países Bajos, faltando solamente lo que se refiere al pago de intereses sobre la cuenta "Libras esterlinas" de acuerdo con su carta de 19 de Agosto de 1924, se gestione, igualmente, de éste, la liquidación de los intereses convenidos sobre esa cuenta.

5.° Diríjanse las comunicaciones correspondientes y póngase en conocimiento de la Dirección de Crédito Público y de la Contaduría General de la Nación, etc. — Por el Consejo: **TERRA.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar una suma al señor Juan J. Prada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 155|924.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan J. Prada, a tegrar al señor Juan J. Prada la suma de doscientos catorce pesos trece centésimos ($ 214.13), que abonó en exceso por concepto de derechos a la importación de varias máquinas destinadas a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas;

Atento a que los materiales de la referencia fueron liberados de derechos y de acuerdo con lo informado por la Dirección del ramo e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Juan J. Prada la suma de doscientos catorce pesos trece centésimos ($ 214.13) por el concepto expresado.

Tome nota la Contaduría General, la que devolverá estos antecedentes a la citada Dirección.—Por el Consejo: **TERRA.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos la devolución de una suma al doctor Conrado Larrauri.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 103|926.

Vista la gestión promovida por el señor Conrado Larrauri, reclamando de la liquidación que por infracción al Impuesto General Municipal practicara la Administración de Rentas de Paysandú;

Resultando: Que el reclamante está sujeto al pago del referido impuesto de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 5.° y 6.° de la ley de Enero 14 de 1916 y el artículo 5.° del decreto de Junio 25 de 1917;

Considerando: Que no siendo el doctor Larrauri el dueño de la propiedad, el impuesto debe liquidarse de acuerdo con la escala del inciso C) del artículo 5.° de la ley de Junio 4 de 1917;

Oída la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al doctor Conrado Larrauri la suma de $ 33.75 por exceso consignado por Impuesto General Municipal.

Previa intervención de la Contaduría General, vuelva a la expresada Dirección a sus efectos. — Por el Consejo: **TERRA.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se dispone una liquidación talonaria a favor de la Compañía Telegráfica "Western".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 151|929.

Vista la gestión de la Compañía Telegráfica "Western" para que sea abonada la suma de $ 3.01, importe de telegramas transmitidos por orden del Ministerio de Hacienda en Noviembre próximo pasado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Pase a la expresada Contaduría a fin de que practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de $ 3.01 por el concepto expresado con cargo al rubro "Eventuales de Hacienda".—Por el Consejo: **TERRA.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se declara que no corresponde la devolución de unos derechos solicitados por el señor A. González Suero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 450|925.

Vista la gestión del despachante de Aduana señor A. González Suero a fin de que le sea reintegrada la suma de $ 9.015.83 que abonó por concepto de derechos de bolsas vacías que empleó como envase en la exportación de trigo;

Resultando: Que el reclamante que pretende acogerse a los beneficios del drawback no ha llenado ninguno de los requisitos reglamentarios que preceden y siguen a la obtención de dicha franquicia, especificados en el decreto de 22 de Febrero de 1913;

Resultando: Que tampoco importó dichas bolsas en admisión temporaria, pues si así lo hubiera hecho y las hubiere reexportado en tiempo, podría darse por cancelada la operación aun cuando hubiere omitido alguno de los requisitos reglamentarios;

Resultando: Que no ha sido posible comprobar cuántas de las bolsas usadas, aforadas para la importación en $ 5.00 y $ 12.00 los cien kilos, fueron reexportadas, ya que el señor González Suero importó 164.530 kilos y la cantidad exportada es de 121.966 kilos, no siendo posible, por lo tanto, establecer el monto de los derechos a devolver si es que correspondiera tal devolución;

Considerando: Que la ignorancia del decreto de 22 de Febrero de 1913, por parte del reclamante no puede servir de excusa para omitir los requisitos y condiciones en que debió efectuarse la operación de la referencia;

De acuerdo con la opinión de la Dirección General del ramo y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no corresponde la devolución de derechos gestionada por el señor A. González Suero y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.—Por el Consejo: **TERRA.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se dispone que la Dirección General de Aduanas tome en arrendamiento una fracción de campo en Colonia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1930.—Número 18|929.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas para que se autorice el arrendamiento de una pequeña fracción de campo destinada a potrero de pastoreo de la caballada al servicio de los Guardas del Destacamento Rosario (Colonia);

Atento a que el señor Andrés Robert ofrece en arrendamiento por la suma de $ 4.00 mensuales una fracción de seis hectáreas de campo con el destino expresado próximo al Resguardo Rosario;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Aduanas para tomar en arrendamiento la fracción de campo compuesta de seis hectáreas que ofrece el señor Alfredo Robert por la suma mensual de $ 4.00, que será imputada al rubro "Eventuales de Hacienda".

Tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Aduanas. — Por el Consejo: **TERRA.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Joaquín Vázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1930.—Número 3351|929.

Vista la gestión del señor Joaquín Vázquez, de 38 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Setiembre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 9 años, un mes y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Joaquín Vázquez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1925, una asignación anual de $ 128.36.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **TERRA.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Severo Chanes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 4 de 1930.—Número 2693|929.

Vista la gestión del señor Severo Chanes, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido exonerado el día 26 de Junio de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 5 años, un mes y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Severo Chanes con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 124.72.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **TERRA.** —**JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

Ministerio de Industrias

45

Resolución. Se aprueba una reglamentación del trabajo de estibadores del puerto de Montevideo

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1930.—Número 2316|929.

Siendo conveniente fijar normas para el trabajo de estibadores en el puerto de Montevideo, y teniendo en cuenta el acuerdo previo a que han llegado los Ministerios interesados y el Centro de Navegación Transatlántica,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Aprobar y adoptar como reglamentación del trabajo de estibadores en el puerto de Montevido, las siguientes bases:

1.° El Centro de Navegación Transatlántica instalará y sostendrá en la zona portuaria o en sus proximidades, una oficina de estiba exclusivamente destinada a esa función y al cumplimiento de las prescripciones establecidas en la presente reglamentación.

2.°:

A) La distribución del trabajo de estiba se hará por orden numérico, de acuerdo con el Registro que al efecto organizará el Centro de Navegación Transatlántica, exclusivamente con trabajadores habilitados para tales fines por la Capitanía General de Puertos, de notoria conducta buena y competencia demostrada, de conformidad a lo establecido en el apartado 3.°.

B) Los Registros que organizará el Centro de Navegación Transatlántica serán tres, a saber:

I—Registro de Capataces de Estiba, con más de cuarenta inscriptos.

II—Registro de Estibadores, con no más de seiscientos inscriptos; y

III—Registro de Estibadores Suplentes, con no más de ciento cincuenta inscriptos.

C) El número de inscriptos por Registro no podrán ser disminuído, pero si aumentado cuando las necesidades del servicio lo requieran.

D) Los movimientos de altas y bajas serán comunicados en el día a la Capitanía General de Puertos.

3.°:

A) Para la formación de los Registros indicados, el Centro de Navegación Transatlántica, en esta primera oportunidad, procederá en la forma siguiente:

1.° El Registro de Capataces de Estiba se formará con aquellas personas que hayan sido utilizadas en tales tareas por las Agencias Marítimas durante el último año, comprobando buena conducta e idoneidad. Si ese número fuera mayor de la cantidad máxima fijada (40), se aceptará a todos, pero las vacantes que se produzcan no se llenarán hasta alcanzar el límite indicado.

2.° El Registro de Estibadores se formará con los obreros que actualmente realizan esos trabajos, tomando como base la antigüedad y la circunstancia de que hayan prestado servicios como tales estibadores durante el último año. El Centro de Navegación Transatlántica tendrá derecho a le designación previa, del número de estibadores correspondientes al número "cinco" y sus múltiples sucesivos hasta terminar el Registro. Los números restantes se llenarán por orden de presentación, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el primer párrafo. Si el número de estibadores en esas condiciones fuera mayor del límite fijado (600), el excedente será incorporado al Registro de Estibadores Suplentes.

3.° El Registro de Estibadores Suplentes, se formará:

A) Con el excedente de obreros estibadores que se produjese en el momento de cerrarse el respectivo Registro; y

B) Con los obreros aspirantes a estibadores que se presentasen para ingresar al Registro, por po-

seer los certificados de habilitación expedidos por la Capitanía General de Puertos.

Este Registro podrá eventualmente tener un número mayor del límite indicado (150), pero las vacantes que se produzcan no se llenarán hasta alcanzar el referido límite.

C) Una vez llenados los Registros, las vacantes que en ellos se produzcan se proveerán en la siguiente forma:

1.° En el Registro de Capataces, se llenarán con estibadores integrantes del Registro respectivo, teniendo en cuenta sus aptitudes para tal cometido, por resolución de la Comisión Directiva del Centro de Navegación Transatlántica.
2.° En el Registro de Estibadores, con los suplentes respectivos en igualdad de condiciones.
3.° En el Registro de Suplentes de Estibadores con los aspirantes a ingreso, que posean los certificados correspondientes expedidos por la Capitanía General de Puertos y los comprobantes de buena conducta e idoneidad suficientes, a juicio de la Comisión Directiva del Centro de Navegación Transatlántica.

D) Tanto el ingreso a los Registros como la eliminación de los mismos serán dispuestos por la Comisión Directiva del Centro de Navegación Transatlántica. Las resoluciones que ésta dicte sobre el particular, podrán ser reclamadas ante la Dirección de la Oficina Nacional del Trabajo, cuyo fallo será susceptible de apelación por cualquiera de las partes ante el Ministerio de Industrias, el que dictará resolución definitiva.

Cuando las eliminaciones se produzcan por hechos delictuosos, la comunicación a la Capitanía General de Puertos a que se refiere el inciso D) del apartado 2.° contendrá la relación correspondiente.

4.° La Oficina de Estiba tendrá a su cargo los cometidos siguientes:

1.° Fiscalización rigurosa y permanente de la liquidación y percepción de los jornales devengados por los obreros.

Los jornales se harán efectivos exclusivamente en el local de la Oficina de Estiba y en presencia del Inspector del Trabajo.
2.° Recibir y dar trámite inmediato ante las autoridades del Centro, de las solicitudes de los obreros, cuando se refieren a cuestiones relacionadas con esta reglamentación.

El Centro, por intermedio de su Comisión Directiva, a su vez elevará el asunto a consideración de las autoridades pertinentes, en los casos que, por su índole no pudiera ser resuelta por aquella institución.
3.° Facilitar el contralor de la oficina y de los servicios a su cargo, a las autoridades interesadas (Capitanía General de Puertos, Administración del Puerto, Oficina Nacional del Trabajo, Banco de Seguros del Estado y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos).

B) La Oficina de Estiba reservará un lugar apropiado para que la Asistencia Pública Nacional establezca en él un puesto de primeros auxilios.

5.°:

A) La distribución del trabajo de estiba se realizará sobre la base exclusiva de los registros del personal (apartado 2.°, inciso B) por orden numérico y de presentación a las listas (apartado 9.°).
B) Terminada una distribución de trabajo, el número del último de los obreros del Registro de Estibadores que hubiere sido utilizado, se pondrá claramente de manifiesto a la vista de los interesados.
C) La nueva distribución de trabajo comenzará en el número siguiente al del antes citado.

6.°:

A) La Oficina de Estiba utilizará en lo relacionado con el contralor correspondiente a la Oficina del Trabajo, los formularios que esta repartición determine.
B) El Centro de Navegación Transatlántica gestionará de las Agencias Marítimas que utilicen para iguales fines, los formularios que la Oficina del Trabajo indique, como necesarios para su contralor.

7.°:

A) La Oficina Nacional del Trabajo mantendrá en la Oficina de Estiba un Inspector de Trabajo permanente.
B) Los datos relacionados con el trabajo de estiba cuando sean requeridos por particulares, agenos al Centro de Navegación Transatlántica, deberán ser solicitados al Inspector de Trabajo, a que se refiere el inciso anterior.

8.° Para la distribución del trabajo y formación de "manos" la Oficina de Estiba fijará un espacio de tiempo no mayor de 45 minutos, a las siguientes horas:

Primera lista: de 6 a 6 y 45.
Segunda lista: de 12 a 12 y 45.
Tercera lista: de 17 y 15 a 18.

9.° El Centro de Navegación Transatántica contribuirá a la fiscalización obrera nacional, a cuyo efecto su Oficina de Estiba llevará el contralor correspondiente.

10. Además de las disposiciones, anotaciones y contralores que el Centro de Navegación Transatlántica juzgue conveniente disponer para su propia seguridad y garantía, la Oficina de Estiba llevará siempre al día un libro o libros especiales de contralor, que intervendrá y controlará el Inspector de Trabajo. Dicho libro contendrá las siguientes anotaciones:

1.° Operaciones realizadas por cada buque, con expresión del Agente, Compañía Naviera, nombre y clase de embarcación.
2.° Número de registro y nombre de cada Capataz de Estiba utilizado.
3.° Número de registro y nombre de cada estibador utilizado.
4.° Número de registro y nombre de los obreros, capataces, estibadores y suplentes, ausentes, con justificación de la causa declarada ante la oficina. (No comprende a los ausentes por simple falta a la lista).
5.° Número de registro y nombre de los obreros ausentes, sin justificación de causa (simple "falta a la lista").
6.° Número de registro y nombre de los obreros que resultan lesionados en el trabajo, con expresión de la operación en que ocurrió el hecho.
7.° Número de registro y nombre de los obreros que incurran en omisiones, con expresión de las sanciones aplicadas.
8.° Carga movida en general por "operación", por "vapor" y por "Agente".
9.° Jornales abonados por "persona", por "vapor" y por "Agente".

11. El libro o libros a que se refiere el apartado anterior estarán permanentemente a disposición de las autoridades indicadas en el inciso 3.° del apartado 4.°.

A) Al finalizar cada año económico, estos datos serán resumidos por la Oficina de Estiba a fin de establecer:

1.° Número de "operaciones" realizadas por "vapor" y por "Agentes".
2.° Tonelaje movido en general.
3.° Número de capataces y estibadores y suplentes de estibadores empleados.
4.° Jornales abonados por "persona", por "vapor" y por "Agente".
5.° Valor de los impuestos legales correspondientes (por impuesto y en conjunto).

12. La presente reglamentación entrará en vigencia dentro de un plazo máximo de 60 días, a contar de la fecha de esta resolución.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: TERRA. — EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 3.00
Por semestre adelantado	" 6.00
Por año adelantado	" 12.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesión de Marzo 17 de 1930

Asuntos entrados

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

"Destino de $ 5.000.00 como contribución para la construcción de un campo de deportes."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"Inversión de $ 2.374.66 para pago de seguros del personal obrero y chauffeurs pertenecientes a la Intendencia General del Ejército y la Armada."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

"Modificación de los artículos 63 y 64 de la ley de 26 de Noviembre de 1920 sobre indemnización de accidentes del Trabajo."

—A la misma Comisión.

"Mensaje del Consejo Nacional de Administración relacionado con el proyecto sobre creación de la Colonia Marítima Escolar y el Preventorium Escolar."

—A sus antecedentes.

"La Presidencia de la República comunica la promulgación de la ley sobre aumento de sueldos a los empleados policiales."

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la resolución por la que se refuerza el rubro "Eventuales y extraordinarios" del presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara."

—Archívense.

"La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre honores a los restos del ex Senador doctor Duvimioso Terra."

—Archívese.

"El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por los señores Representantes doctores Javier Barrios Amorín y Julio Lorenzo y Deal sobre impresión de publicaciones efectuadas por las oficinas dependientes de dicho Ministerio."

"El señor Ministro de Industrias remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Javier Barrios Amorín respecto a la instalación de una Sala de Auxilios en la Villa de Castillos."

"El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Juan Labat sobre venta de terrenos en las playas "Las Delicias" y "La Coronilla".

—A sus antecedentes.

"La Asamblea Representativa de Artigas solicita la pronta sanción del proyecto por el que se destina la suma de $ 500.000 para obras públicas en Artigas."

—A sus antecedentes.

"El señor Representante don Justino Zavala Muniz solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas sobre el último sumario instruído a la empresa "Zecchi" por violaciones de leyes de orden social."

—Transmítase.

"La Asociación Gremial de Importadores y Mayoristas presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos en la parte referente al establecimiento de nuevos gravámenes internos y de importación."

—A sus antecedentes.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.:

"Doña Roma Damiana y Norma María Rodríguez, Corina Olivera de Carballo, doña Emilia González H. de Domínguez."

—A la Comisión de Peticiones.

"Doña Consuelo y Josefina Nieto solicitan pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

Proyectos presentados:

"Del señor Representante Antonio Pintos Curbelo destinando la suma de pesos 10.000.00 para la construcción de pabellones en las plazas de deportes de las ciudades de Las Piedras y Santa Lucía."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"Del mismo señor Representante sobre suspensión de las penalidades establecidas en el artículo 195 de la ley de Registro Cívico Nacional e indulto de los condenados por los delitos previstos en la referida ley."

—A la Comisión de Legislación Electoral.

"El señor Representante don Eugenio Gómez solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre intercambio de representantes diplomáticos entre el Uruguay y la República de los Soviets."

—Transmítase.

"El mismo señor Representante mociona para que se invite al señor Ministro de Guerra y Marina a concurrir a Sala a fin de que dé explicaciones sobre las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para autorizar la creación de "Vanguardias de la Patria."

—Se votará oportunamente.

"Don José G. Lecot Palomeque solicita subvención a fin de poder realizar dos recitales poéticos en conmemoración del centenario."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"La Cámara de Senadores comunica la elección de Presidente y Vices."

—Archívese.

"El Comité local de la prensa de Durazno solicita el pronto despacho del proyecto sobre contribución del Estado al Congreso de periodistas del interior."

—A sus antecedentes.

"Los señoers Representantes doctor Enrique A. Cornú y don Juan Carlos Anfusso presentan un proyecto de ley destinando la suma de $ 100.000.00 para ser distribuídos entre las personas no pudientes que hayan sufrido los perjuicios del último temporal."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

"Del señor Representante doctor Juan Antonio de Luis, autorizando la inversión hasta de $ 150.000.00 en la construcción de un edificio para oficinas públicas en la ciudad de Trinidad."

—A la Comisión de Obras Públicas.

"Del señor Representante doctor Julio Lorenzo y Deal, por el que se destina la cantidad de $ 250.000.00 a la construcción de edificios públicos en distintas localidades del Departamento de Canelones."

—A la misma Comisión.

"Del mismo señor Representante acordando amnistía a los incursos en delitos electorales."

—A la Comisión de Legislación Electoral.

"De los señores Representantes don Manuel Oribe Coronel y don Gabriel Damboriana (hijo), acordando jubilación a los maestros de escuelas primarias privadas."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

"De los señores Representantes don Vicente F. Costa, doctor César G. Gutiérres y doctor Carlos María Prando acordando jubilación a los empleado policiales."

—A la misma Comisión.

"Don José Cruz Sáez, Mayor retirado, solicita el ascenso al empleo de Teniente Coronel."

—A la Comisión de Asuntos Militares.

"El señor Representante doctor Gustavo Gallinal solicita de la Mesa requiera informes del señor Ministro de Hacienda relativos a las sumas repartidas por concepto de aguinaldos y retribuciones extraordinarias en el año 1929 al personal de la Administración Pública."

"El señor Representante don Arturo González Vidart solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio del Interior respecto a las medidas tomadas con motivo del atropello al señor Francisco Roche ocurrido en la 1.a sección de Cerro Largo."

—Transmítanse.

"El señor Representante don Eugenio Gómez mociona para que se invite al señor Ministro del Interior a concurrir a Sala, en una sesión próxima, a fin de que dé explicaciones sobre las causas que han determinado a la policía de la Capital a clausurar la "Casa de los Sindicatos", sede de la Confederación General del Trabajo."

—Se votará oportunamente.

"El señor Representante doctor Francisco Ghigliani presenta un proyecto de ley sobre ascensos militares."

—A la Comisión de Asuntos Militares.

"Del señor Representante doctor Emilio Frugoni sobre implantación de la semana inglesa."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

"El señor Representante doctor Héctor Antúnez Saravia presenta renuncia del referido cargo."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 14 de Marzo de 1930

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum se reunió hoy, a las nueve horas y treinta minutos, en su salón de sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Martínez (V. M.), Cortinas, Caviglia, Terra, Herrera, Martínez (M. C.), Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión, se dió cuenta del siguiente

Asunto entrado

Las firmas comerciales Fortunato Pagani y Cía. y Latapié Hermanos, de esta plaza, presentan una exposición protestando del procedimiento del Directorio del Banco de la República al adjudicar a la casa italiana Montti y Cía., una licitación para la provisión de puertas y ventanas de madera para el nuevo edificio de aquella institución *bancaria.*

—Al Ministerio de Hacienda.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Industrias, concurrió a sala el titular de esa Cartera, doctor Castillo.

Cuestiones previas

El doctor Brum manifestó que hace algún tiempo se conversó en el Consejo Nacional sobre la conveniencia de equiparar a los efectos del ascenso, los Contadores de segunda clase a los de 1.a.

Como esta solución puede afectar derechos ya adquiridos con relación a los ascensos inmediatos, pide que el señor Ministro de Hacienda plantee el estudio de ese asunto en los próximos acuerdos.

Manifestó el doctor Herrera que, según informes que tenía a la vista, el doctor Fernando Rial, no figuraba como empleado en el presupuesto municipal de Soriano. En consecuencia cree que le corresponde el puesto en la Policía Sanitaria Animal que, invocando su mayor antigüedad y buen desempeño reclama. Solicita que se traiga en el próximo acuerdo ese pedido de reconsideración.

Dijo el señor Ministro que recabaría nuevos informes al respecto, pues tenía especial interés en aclarar la situación del reclamante, así com la del candidato designado.

Señaló el doctor Herrera la deficiencia del Correo a la Mariscala, Departamento de Lavalleja. Es de lo más deficiente, a pesar de ser fácil la comunicación. Considera que debía utilizarse, como auxiliar del servicio oficial, a los correístas que hacen la carrera diaria con automóvil, a entera satisfacción del vecindario. Más aún: considera que en muchas partes del país debía utilizarse ese mismo concurso privado, que demanda una muy modesta retribución. Hace tiempo, citó el ejemplo de las comunicaciones postales entre las ciudades de Salto y Rivera. El correo va una vez por semana, y, si se aprovecharan los servicios de la línea de ómnibus entre aquellas localidades se haría mucho más a menudo.

Solicitó el doctor Herrera que se contemplara la situación del personal de extinción de focos, creado por el Consejo de Higiene para intensificar la defensa sanitaria en verano. Desde luego, propone que se prorrogue el servicio por un mes, pues el Parlamento aún no ha arbitrado los fondos para establecerlo.

El doctor Brum expresó que esta cuestión estaba comprendida en el proyecto de *presupuesto* de aquel organismo y que dichos empleados en una reciente entrevista que celebraron con miembros de la Comisión de Presupuesto obtuvieron declaraciones muy favorables respecto al pronto despacho de este asunto. Por su parte, el señor Ministro declaró que el personal del Consejo de Higiene que realiza la Policía de Focos tendrá que ser licenciado por haberse agotado los recursos que hace algún tiempo votó el Parlamento.

Agregó que el Consejo Nacional, a la espera de la sanción legislativa del presupuesto de aquella entidad, había mantenido por un mes esa situación, pero como ese plazo vence en el día de mañana, se ha dispuesto la inmediata separación de los empleados. A su juicio, la situación podría resolverse favorablemente, concediendo una nueva prórroga de un mes, lo que fué apoyado por el doctor Terra y votado favorablemente.

El señor Presidente doctor Brum expresó que:

El Centro de Protección de Chauffeurs le atribuye la declaración de que no ha iniciado gestiones ante las autoridades locales para reglamentar el retiro de libretas de los chauffeurs. No dijo tal cosa, sino lo siguiente: 1.o Que en el Concejo de Montevideo están representadas tres tendencias políticas, sin que ninguna cuente con la mayoría, de lo que se deduce que el mantenimiento de cualquier medida es autorizada, por lo menos, por dos; y que en la Asamblea Representativa figuran todas las tendencias políticas, que tienen el derecho de interpelar al Concejo por cualquier acto abusivo; 2.o Que no obstante la evidencia del derecho de cualquier Diputado Departamental (colorado, nacionalista, socialista, comunista o cívico), a protestar por las arbitrariedades que puedan cometerse en la aplicación de las ordenanzas, resulta anómalo que este caso se plantee ante el Consejo Nacional, que carece de jurisdicción para intervenir, ya que la ley sólo se la concede para apelar ante el Poder Legislativo, de actos ilegales, dentro de términos perentorios, que en este caso ya habrían transcurrido.

Preguntó el Consejero Herrera si había noticias en el Ministerio del atentado que había sido víctima Aurelio Rodríguez, peón del Vivero de Toledo, solicitando informes al respecto.

El señor Ministro manifestó su extrañeza por la continuidad de los ataques que se vienen formulando contra uno de los empleados del Vivero, no obstante haberse demostrado en debates anteriores que tenía plenos derechos para desempeñar el cargo que se le confió. En cuanto al incidente mencionado por el doctor Herrera dijo que ignoraba si se produjo dentro o fuera del establecimiento, pero que de inmediato recabará informes al respecto, a fin de que el Consejo pueda pronunciarse sobre el particular.

Refirió el doctor Herrera a la meritoria iniciativa del Consejo de Higiene en sentido de extender e intensificar su acción preventiva. Tan importante como curar, es prevenir las enfermedades. Esto es lo que intenta aquella meritoria corporación, mediante la propaganda preservativa, que es necesario extenderla a todo el país y que llevaría, indirectamente, a descongestionar los hospitales. Cree que debe atenderse el justo pedido del Consejo de Higiene que desea implantar en nuestra campaña los Centros Departamentales de Higiene, tan huérfanas hasta hoy, las poblaciones del interior de la República, de los más elementales medios de preservación y de defensa sanitaria. El control de las substancias alimenticias, principalmente de la leche y de las carnes, el análisis de las aguas de consumo, las investigaciones de laboratorio en las personas con enfermedades infecciosas, deberían hacerse en cada cabeza de Departamento por esos Centros de Higiene organizados en forma estable, sin necesidad de esperar la ayuda de la Capital de la República que en muchísimos casos llega tarde o en forma deficiente. Se trata de un proyecto a consideración del Parlamento y que reclama urgente sanción.

Se aprobaron los asuntos de la relación.

Considerado el asunto número 1 conteniendo el proyecto de decreto que reglamenta la ley que acuerda primas a la exportación de harinas, el doctor Martín C. Martínez expresó que, según sus informes, la Cámara Mercantil de Productos del País iba a formular algunas observaciones a esta reglamentación, a fin de que fueran tenidas en cuenta por el Consejo Nacional. El señor Ministro expresó que el escrito de la referencia había llegado al Ministerio ayer a última hora, por cuya causa no se dispuso de tiempo para pasarlo a conocimiento de los señores Consejeros. Agregó que las observaciones concretadas por aquella entidad se refieren al artículo 4.° del decreto, sosteniendo que el otorgamiento de las primas no debe limitarse a la harina proveniente de trigos que hayan adquirido directamente a los agricultores, al precio de cinco pesos, sino concederse con carácter general para las operaciones que se hubiesen realizado conforme a la cotización establecida por la ley. Expresó después el señor Ministro el mecanismo establecido por las disposiciones aprobadas por el Parlamento y finalmente se mostró partidario de aplazar el asunto a efecto de que puedan conocerse los argumentos expuestos por la Cámara Mercantil. Por su parte, el doctor Caviglia se refirió a la calidad de los trigos del país y a las distintas disposiciones que contiene la ley de protección a los agricultores, sosteniendo que el Estado debería adquirir también los que no llegan al peso específico de 78, pero están dentro de las tolerancias en menos admitidas en las transacciones, para lo cual podría adoptarse la escala de descuentos con la base de $ 5.00 los cien kilos que rige estas operaciones en el mercado internacional. Dijo, además, que en las distintas zonas del país existen muchos labradores que disponen de trigo de buena calidad, cuyo peso específico no alcanza a 78, y si se concretaran los beneficios de la ley, al tipo rígido del 78 no surtirá la medida tonificadora, ningún efecto de importancia.

El doctor Herrera sometió a estudio del Ministro la iniciativa de que por lo menos durante el corriente año se pague el trigo a los intermediarios que lo hayan adquirido a $ 5.00, pues contando con esa base han realizado operaciones de importancia con los agricultores.

Después de otras consideraciones, se resolvió aplazar el asunto, conforme a la indicación del señor Ministro, debiendo considerarse nuevamente en la sesión del miércoles próximo, en primer término.

Al aprobarse el asunto número 2 en el que figura el mensaje y proyecto de ley a remitirse a la Asamblea General por el que se autoriza a disponer de $ 30.000 del superávit del ejercicio 1927 - 28 para concertar con el Banco Agrícola Ganadero el otorgamiento de carta de pago a sus colonos por transferencias de implementos o cualquier otra deuda que tuvieran con la institución, el doctor Martínez salvó su opinión respecto del artículo 5.° no creyéndolo necesario y por el escrúpulo que siente de que la ley no debe resolver sobre acciones judiciales. El doctor Sorín declaró que era partidario de que se mantuviera el artículo a efecto de evitar posibles riesgos, pues como lo sostuvo en sesiones anteriores, podría iniciarse por algunos de los acreedores acción judicial contra el Banco, lo que desde luego redundaría en perjuicio de los colonos, a quienes, precisamente, se trata de contemplar. Por lo demás, la ley ha creado una situación especial para los ahorristas de la institución, que importa una derogación del derecho común.

Se resolvió aplazar para el próximo acuerdo de Industrias, la integración del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial.

Asimismo quedó aplazada la consideración de un mensaje y proyecto de ley por el cual se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para acordar por su Sección Fomento Rural y Colonización, préstamos en efectivo, con garantía de segunda hipoteca, equivalente al 25 o|o del valor venal fijado por el Directorio, destinados a la adquisición de predios rurales cuya superficie oscile entre 75 y 300 hectáreas y que se destina a explotaciones mixtas o sea el régimen agropecuario. No obstante este aplazamiento, el doctor Caviglia anticipó algunas conclusiones a que ha llegado después de un estudio detenido que ha hecho de este proyecto del Banco Hipotecario; refiriéndose especialmente a las disposiciones de las chacras, formación de praderas o avenales artificiales, condiciones de las tierras, etc.

Considerado el reclamo interpuesto por el señor Agustín Moreto ante los nombramientos de los señores Juan B. Lutho y Fernando Lorenzo para cargos de Jefes en el Correo. los señores Terra, Lussich y Herrera, después de comentar los antecedentes de los funcionarios comprendidos en este asunto, se pronunciaron en favor del reclamante, criterio que fué compartido por la mayoría del Consejo, declarándose, en consecuencia, procedente el reclamo y debiendo, por lo tanto, el Correo formular nuevas propuestas. Los señores Martínez (M. C.) y Caviglia se pronunciaron en favor de la desestimación del reclamo.

Fué desestimada la reclamación hecha por el señor José S. Salvagno ante el nombramiento del señor José Montaña y Pérez para Jefe de la Sección Encomiendas Postales; dejando constancia el señor Cortinas de que, a su juicio, los antecedentes sobre los que se basa la resolución antedicha, deben venir por escrito.

Propuso el Ministro que se remitiera un mensaje al Parlamento pidiendo la ratificación de los convenios sobre legislación obrera aprobadas por las XI y XII Conferencias de Trabajo. El doctor Brum sugirió al Ministro la conveniencia de que las disposiciones que sean susceptibles de ser puestas en vigencia por simple decreto, no sean remitidas al Cuerpo Legislativo, lo que aceptó el Ministro.

Al darse cuenta del informe sobre el movimiento mensual de inmigrantes, manifestó el doctor Herrera que lo consideraba muy deficiente, no bastando con que se de cifras de entradas y salidas, pues lo necesario es saber si realmente se colocan a los huéspedes del Hotel de Inmigración. Recuerda que la crítica eficaz del señor Consejero Lussich, a la que adhirió, determinó que, automáticamente, se redujeran las cifras de los inmigrantes verdaderos, o supuestos. Solicita, pues, que en el próximo estado demostrativo que se eleve, se especifique detalladamente el destino de los inmigrantes que salen por Departamento y localidad, a fin de saber, con exactitud, si realmente existe ese movimiento inmigratorio que, según sus informes, es muy débil y que, en efectividad, se limita al pasaje de gente para Buenos Aires.

En la sesión del martes próximo, en acuerdo con el Ministro de Hacienda, se procederá a elegir Director de Enseñanza Primaria y Normal cargo que se halla vacante por jubilación del doctor Eduardo Acevedo.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 21 de Febrero de 1930.

1—Mensae a la Asamblea General para someter a su aprobación la Convención Internacional relativa a la esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de Setiembre de 1926.

2—Mensaje a la Alta Corte de Justicia en trámites de la extradición de E. A. F.. concedida por las autoridades argentinas.

3—Mensaje a la Alta Corte de Justicia en trámites sobre investigación de la verdadera nacionalidad de J. S.

4—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para pedirle opinión sobre la Convención internacional relativa al cumplimiento de sentencias arbitrales dictadas en el extranjero, aprobada en la VIII Sesión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

5—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de las oficinas consulares de la República en Viena, Burdeos, Zagreb, Villagarcía, La Coruña, París, Varsovia, El Cairo, Ibiza y Hamburgo.

6—Decreto de nombramiento del señor Víctor Paullier en calidad de Agregado comercial honorario a la Legación de la República en Bélgica.

7 a 9—Decretos de nombramiento de los doctores José Agustín Agüerre, Rafael Turcio y Alberto Schunk, en calidad de Agregados científicos honorarios a las Legaciones de la República en Alemania, Austria y Hungría, respectivamente.

10—Decreto de nombramiento del señor Rodolfo C. Usera en calidad de Cónsul honorario de la República en Quilmes.

11—Decreto de nombramiento del señor Manuel Montans en calidad de Vicecónsul honorario de la República en La Paz (Entre Ríos).

12 y 13—Patentes consulares extendidas a los señores Usera y Montans.

14—Acuerdo sobre asignación mensual de $ 10.00 al Cónsul honorario de la República en Quilmes señor Usera.

15 y 16—Resoluciones sobre licencia al Oficial de la Embajada de la República en Buenos Aires, señor Daniel Muñoz Caravia, y al Cónsul honorario de la República en París, señor José T. Abad.

17—Resolución por la que se dispone el pase a la Contaduría General de la Nación, a efectos de verificación, una relación de pasajes expedidos por este Ministerio, el Consulado General de la República en la Argentina y la Jefatura de Policía de Rivera en Noviembre y Diciembre de 1929.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, a favor de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, por la suma de $ 249.24, importe de telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1929.

19 y 20—Resoluciones por las que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por las sumas de $ 41.05 y $ 37.40, importe, respectivamente, de conferencias telefónicas, de Julio a Diciembre de 1929, y de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en los mismos meses.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay Ltd., por la suma de $ 33.78, importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio en Agosto y Setiembre de 1929.

22—Resolución. por la que se manda librar orden de pago. previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., por la suma de $ 15.28, importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio en Diciembre de 1929.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago previa liquidación por la Contaduría General, a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay Ltd., por la suma de $ 5.20, importe de un pasaje expedido por orden de este Ministerio en Agosto de 1929.

24—Resolución por la que se manda liquidar orden de pago, previa liquidación por la *Contaduría General, a favor* del Ferrocarril Noroeste del Uruguay Ltd., por la suma de $ 4.95, importe de un pasaje expedido por orden de este Ministerio en Agosto de 1929.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Febrero 19 de 1930

1—Julio Florencio Feble, Cabo de la Armada retirado, solicita puesto.—No ha lugar.

2—Sanidad Militar—Solicitando la liberación de derecho de Aduana y el despacho de una máquina rayadora y mezcladora de ungüentos.—Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda, avísese y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la providencia anotada anteriormente.

4—Instituto Geográfico—Solicita autorización para invertir títulos provenientes de los fondos votados por ley 24 de Junio de 1928.—Reténgase.

5—Nota al Estado Mayor del Ejército remitiendo un ejemplar titulado "Caja de instrucción para materias químicas de combate".

6—Gila Silveira — Solicita la devolución de una partida agregada al expediente de pensión.—Desglósese y entréguese, debiéndose remitir el expediente agregado a la Contaduría General de la Nación.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Proponiendo para peón de almacenes al señor Luis F. Márquez.—Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

8—Alta Corte de Justicia—Comunica la libertad anticipada del penado militar Capitán de Corbeta Raúl Suárez.—Acúsese recibo, comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9 y 10—Notas ordenadas en la providencia anotada precedentemente, dirigidas al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores—Comunicando una invitación de la Federación N. de Salvamento de Francia al estudio de un voto emitido en el Congreso realizado en Junio próximo pasado. —Se tomará en cuenta y comuníquese.

12—Escuela Militar de Aviación—Proponiendo el envío a Francia de algunos oficiales para hacer cursos de ingeniería aeronáutica, de bombardeo y defensa antiaérea.—De acuerdo, se considerará en oportunidad.

13—Estado Mayor del Ejército—Referente a la confección de cinturones para banda.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Regimiento de Artillería a Caballo número 1—Comunica que aun no se ha construído la Sala de Disciplina que está mandada construir.—Informe Construcciones Militares.

15—Jefatura de Policía de Maldonado —Solicita la reparación del edificio de la comisaría de la 1.ª sección, que le había sido prestado al Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros). — Informe Construcciones Militares.

16—Alberto Demichelli, en representación de Esther y Edita Parallada, solicita la agregación de los expedientes de otras hijas naturales que hayan obtenido pensión.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

Febrero 20 de 1930

1—Instituto Geográfico — Solicitando $ 439.50 para la impresión de la *Hoja de la unión*.—Reténgase hasta la iniciación del próximo ejercicio.

2—Liquidación por $ 87.55 a favor del Cabo retirado de la Armada José López Yupes. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Caja de Pensiones Militares — Solicitando la partida de defunción de la pensionista Ignacia Osinaldi de Vergara. —Pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil.

4—Liquidación por $ 57.00 a favor del Suboficial retirado de la Armada Salustiano Martínez.—Al Ministerio de Hacienda.

5—Estado Mayor del Ejército—Informe del Inspector General de Armas. — Habiéndose expedido decreto, vuelva.

6—Liquidación por $ 28.50 a favor del Suboficial de la Armada Lino Lourero.—Al Ministerio de Hacienda.

7—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Comunica, la retribución por una sola vez de $ 12.00 al personal de Policía Marítima existente el 31 de Diciembre de 1929.—Pase a la Capitanía General de Puertos.

8—Liquidación por $ 56.20 a favor del Cabo de la Armada Claudio Concepción Sosa.—Al Ministerio de Hacienda.

9—Nota al Consejo Supremio de Guerra y Marina disponiendo la remisión del testimonio de la sentencia recaída en la causa seguida al Mayor asimilado de la Sanidad Militar Juan Torraza.

10—Liquidación por $ 28.50 a favor del Suboficial de la Armada Victoriano Larba.—Al Ministerio de Hacienda.

11—Ministerio del Interior—Transcribe una resolución girando una orden de pago por $ 141.20, imputable al rubro "Eventuales" de los Ministerios de la Presidencia.—Tómese nota y archívese.

12—Liquidación por $ 57.00 a favor del Suboficial de la Armada José Salord. —Al Ministerio de Hacienda.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva a conocimiento el resultado del llamado a licitación pública para la adquisición de gas oil, nafta y kerosene para suministros reglamentarios del Ejército, Armada y Capitanía durante el 2.º semestre de este ejercicio. —Aprobado, devuélvase y comuníquese.

15—Comisión Municipal de Fiestas— Solicitando el concurso de bandas militares para las fiestas de Carnaval.—Pase al Conceo de Administración Departamental de Montevideo.

16—Liquidación por $ 29.25 a favor del Cabo retirado de la Armada Antonio J. [illegible].—Al Ministerio de Hacienda

17—Liquidación por $ 29.25 a favor del Cabo retirado de la Armada Esteban García.—Al Ministerio de Hacienda.

18—Mann, George Depots Ltd.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés de carga denominado "Portfield" —Pase al Consejo Nacional de Higiene

19—Antecedentes relacionados con el retiro voluntario del Sargento Pedro Luqué, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

20—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés denominado "Highland Hope". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

21—Batallón de Infantería número 2 —Comunicando restitución a la unidad de la 2.ª Compañía y costo por el transporte de la misma.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada

22—Consejo de Guerra Permanente— Solicitando la provisión de un toldo.— Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Antonio Martínez — Solicita premio de constancia.—Vista al señor Fiscal Militar de 2.º turno.

24—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicitando la provisión de cuatro uniformes de brin para chaufeurs. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Solicita liquidación de la cantidad de $ 471.50 que le adeuda la Dirección de la Armada.—Vuelva a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

26—Gumersinda Denis de Núñez—Solicitando pensión.—Pase a informe por su orden, de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

27—Empleadas de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones—Solicitan se les ampare al artículo 61 de la Ley de Presupuesto General de Gastos.— Pase a la Dirección de Radiocomunicaciones.

28—Evangelista y Catalina Sierrra Reyes—Solicitan pensión en su calidad de hijas naturales del Teniente Pascasio Siera.—Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Febrero 21 de 1930

1—Informe del doctor Eduardo Birabén, Jefe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Coronel asimilado, sobre lo tratado en el Congreso de Aviación Sanitaria, para el cual fué nombrado delegado.—Pase a la Sanidad Militar.

2—Arsenal de Marina—Solicita la provisión de 1.000 tiros de fogueo para honras fúnebres.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección General de Aduanas. — Comunica la existencia en sus depósitos de un cajón conteniendo armas. — Archívese.

4—Servicio Fotográfico — Solicitando la baja por mala conducta del soldado del Batallón de Infantería número 15 Próspero Gallardo, que presta servicios en esa repartición. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada disponiendo que el peón de la Sección Almacenes Luis F. Márquez pase en comisión a este Ministerio.

6—Batallón de Infantería número 4— Eleva el recurso interpuesto por el soldado Adriano Martínez, con motivo de un descuento que se le hace en su sueldo.— Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Antecedentes relacionados con la queja formulada por el Juez Letrado de Instrucción Criminal de 3.er turno contra el Sargento [illegible] de Artillería a Caballo número 1 Oreste Robledo de la guardia militar en el Hospital Maciel. —Archívese.

8—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del Auxiliar 2.º de la Intendencia de ese establecimiento, 2.º Teniente asimilado, Roberto Carsolio.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Dirección de la Armada—Elevando la solicitud de licencia por 30 días para trasladarse a la República Argentina formulada por el Suboficial de Cargo de Artífice Manlio [illegible]. — Concedida, devuélvase.

10—Teresa C'efi—Solicita pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

11—Israel Correa—Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Instituto Geográfico — Eleva una solicitud del Alférez asimilado R. Millot, por liquidación y diferencias de sueldos. —Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Capitán retirado Erasmo Silveira —Solicita liquidación de compensación durante el tiempo que prestó servicios como Agregado del Estado Mayor del Ejército.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

14—Obdulia Trillo — Solicita pensión como hija del Mayor don Luis Trillo.— Pase a la Caja de Pensiones Militares.

15—Capitanía General de Puertos. — Eleva el expedientillo iniciado por el "Carmelo Rowing Club" solicitando permiso para construir un embarcadero en el arroyo Las Vacas.—Pase al Ministerio de Hacienda.

Febrero 22 de 1930

1—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno—Solicitando la provisión de los libros.—Vuelva al Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno.

2—Asociación Rural—Comunica que se ha cedido el local de la Exposición del Prado para la Exposición Internacional de Aviación a celebrarse con motivo del Centenario de la República.—Agradézcase y comuníquese a la Comisión.

3—Nota a la Asociación Rural agradeciendo la cesión a que se refiere la anotación precedente.

4—Nota a la Comisión de Organización de los Festejos Aeronaúticos comunicando la cesión de la referencia.

5—Ministerio de Industrias — Sometiendo a consideración el convenio presentado por el Centro de Navegación Transatlántica, relativo al trabajo de estibadores en el puerto de Montevideo.— Compartiendo el criterio expuesto por la Capitanía General de Puertos, vuelva.

6—Escuela Naval — Informe sobre el resultado de los exámenes de ingreso al Curso Preparatorio. — Enterado, archívese.

7—Escuela Militar—Remite las órdenes de ese instituto.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Asociación Rural—Invitando al señor Ministro para el acto inaugural de la 3.ª Exposición de Fruticultura, Horticultura y Floricultura en el Palacio Salvo.—Agradézcase.

9—Nota a la Asociación Rural dispuesta en la providencia de la anotación precedente.

10—Batallón de Infantería número 4 —Eleva a la consideración un proyecto de Reglamento para la instrucción de unidades de "Cadete Vanguardia de la Patria".—Reténgase.

11—Cándido Acosta, Teniente 2.º retirado—Por pase de lista, solicita agregación de su expediente de retiro.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

12—Capitanía General de Puertos — Eleva la solicitud del marinero José Veiga Conde sobre premio de constancia.— Vista al señor Fiscal Militar de 2.º turno.

13—Juzgado Militar de Instrucción de 2.º turno — Solicitando asignación para gastos de oficina.—Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—María Mercedes Miranda — Por traspaso de pensión.—Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno.

15—Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.—Presenta una cuenta por la cantidad de $ 301.50 importe de pasajes expedidos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.—Solicita el pago de la cantidad de $ 502.54, importe de pasajes y fletes expedidos.—Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Agencia Marítima Dodero S. A.— Solicita privilegio de paquete para el vapor norteamericana denominado "Muntropic".—Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

18—Agencia Marítima Dodero S. A.— Solicita privilegio de paquete para el vapor italiano denominado "Liri".—Pase a informe de la Capitanía General de Puer-

tos.

19—María Ballota y Roldán, pensionista—Solicita licencia para trasladarse a Buenos Aires por el término de tres meses.—Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

20—Estado Mayor del Ejército—Refe-rente a la confección de cinturones para banda. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

21—Antecedentes relacionados con un pedido formulado por los enfermeros militares Juan Pablo Ferrira y Ramón Roche, en el sentido de que se dé cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Enfermeros de Sanidad Militar.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

22—Intedencia General del Ejército y la Armada—Solicita la devolución de los asuntos número 14438 (año 1920) y número 10593 (año 1923).—Pase a la Fiscalía de Hacienda.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 7 de Marzo de 1930

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 11. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Diecinueve oficios de diversos Juzgados Letrados de la República sobre acuses de recibo varios. Seis pedidos de examen médicos de menores. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 13 más. Luis Castellucci, solicitud. Gabriel Mizraji, cobro de honorarios en causa criminal. Juan Mendía, queja. Auto acordado sobre separación del Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo. Oficina de Identificación, presupuesto por Enero de 1930. Lede y Compañía, cuenta por diligencias sumariales. Nieves Sánchez, cuentas por diligencias sumariales. Américo Novello, queja. Comité Pro Homenaje al doctor E. Regules, invitaciones. Auto acordado sobre suelto publicado por "El País" contra el Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones. Juan Crescionini, cómputo de servicios. Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, consulta. Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja, exposición. Presidencia de la República, antecedentes sobre represión de delitos previstos por la Convención. I. sobre trata de blancas. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno sobre extradición. Auto acordado sobre publicaciones de "El País" contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo. Los Jueces Letrados Departamentales de Artigas y Maldonado, comunican haber reanudado funciones. Pedido de cuatro días de licencia del Auxiliar 3.o de la Corte señor E. Lauz. Anacleto Cantero Aztiz, exhorto español. Alberto J. Martínez contra el Estado, exhorto. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia a la justicia argentina en causa criminal por peculado y robo. Juana Pozzi, denuncia. Antecedentes sobre tasación de costas de Río Negro. Paulina López de Avila, pensión. Alfredo Durañona, Claudio Castro, gestiones de jubilación. Comunicaciones sobre licencias: defensor de oficio doctor Durán Rubio; escribano de actuación del Tribunal de 3.er turno; Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Rivera: Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones; Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno [illegible] Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Flores (Reglamento vigente). Escribanos: Cirilo Ibáñez, de Cerro Largo, Blás Borrallo, de Maldonado; Fructuoso T. Leal, del Salto, y Juan J. Schmersow, del Salto, revisación de sus protocolos. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, tres; ídem denegados, ocho. Petitjean G. M. contra Isaac Heifesse, exhorto. Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, autorización. Exhorto de la Legación de los Países Bajos. Juez Letrado Departamental de Colonia, autorización para gastos. Gerónimo Cabrera, cuenta. Auto acordado relacionado con funciones de los Jueces Suplentes. Relaciones mensuales: Canelones, Hacienda: expedientes para sentencia; Tribunal 1.o: movimiento habido; Maldonado, Canelones: depósitos judiciales; Canelones: causas en estado de sumario.

Trámite judicial — Angel Ramón Ramírez contra Olegario Menéndez. Paulino Alonso contra la Empresa de Tranvías "La Comercial". Ciancone y Compañía contra el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Empresas "La Comercial" y "Transatlántica" contra el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: veintinueve. Un proceso por homicidio y otro por lesiones, recursos de casación.

Interlocutorias — Manuel F. García contra Jesús L. Núñez y otro, incidente por costas. Gasparina A. Menna Barreto y otra contra Adolfo Carvalho Menna Barreto. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: treinta.

Movimiento habido — Oficios librados, 15; ídem telegramas, 5; acuerdo, 1; legalizaciones, 3; relaciones quincenales, 43; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 27. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Marzo 12 de 1930

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, diecinueve. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Veintiun oficios de diversos Juzgados Letrados de la República sobre acuses de recibo varios. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos varios. Cinco informes sobre examen médico de menores. Antecedentes sobre alcaldía del 1.er distrito de la 1.a sección de Paysandú. Reinaldo A. Villanova, queja contra el Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo. Fausto D. Pérez, escribano, revisación de su protocolo. Antecedentes sobre mobiliarios de los Juzgados Letrados del Salto. C. N. de A. Antecedentes sobre sueldo ficto fijado a los actuarios de campaña. Juzgado de lo Civil del Salto, informe sobre visita de oficinas. Antecedentes sobre escribanos radicados en campaña. R. Toribio A. Romero contra Zulma Mitre, exhorto. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por delito de estafa. Exhorto del Juzgado L. D. de Cerro Largo a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Relación de expedientes y costas de Soriano. José [illegible] Idiarte, posesión de estrados. José Luis Boix, posesión de estrados. Gregorio García, jubilación. Comunicaciones sobre licencias: Juez de Paz de la 7.a sección de San José, Oficial 2.o del Juzgado de Instrucción de 2.o turno. Encargado del despacho del Juzgado L. D. de Flores. Juez de Paz de la 3.a sección de San José. Auxiliar 3.o del Juzgado L. D. de Soriano (Reg. vig.). Escribanos: Francisco Márquez, Juan P. Lavagnini, Américo de León, Diego A. Furriol, Jaime Padrós y Darius, Miguel E. Ormaechea, José M. Córdoba, Ituzaingó Morsiorio, Manuel Cendán, Francisco [illegible], Humberto Cataldi, Domingo González, Héctor Astorga, Felisberto F. Carámbula, de Canelones, J. Antonio Marta, de Maldonado, y José F. Rivero de Rocha, revisación de sus protocolos (certificados). Relaciones mensuales: Soriano Salto, C. Paysandú, C. Artigas, Instrucción 2.o: Depósitos judiciales; Río Negro, Artigas, Instrucción 3.o, Cerro Largo: Causas en estado de sumario; Maldonado, Paysandú C. Cerro Largo, Artigas, Civil 2.o, Departamental 1.o, 2.o: Expedientes al despacho para dictar sentencia. Pedidos de licencias: Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, diez días de prórroga; auxiliares de la Corte señores Zorilla y Piñey: ocho y seis días; Auxiliar 1.o del Juzgado L. Dep. de 1.er turno, 15 días. Juez de Paz de la 2.a sección de Paysandú, solicita pago de varias cuentas. Antecedentes sobre alcaldía del 1.er distrito de la 1.a sección de Soriano. Antonio A. Bottino, cuentas. José A. Bártolo, Escribano, revisación de su protocolo. Juez L. de Río Negro contra el de Paz de la 3.a sección, queja. Directorio de la Administración Nacional del Puerto, consulta. Claudio Castro, jubilación. Francisco Canedo Silva contra Antonio Ponte Collazo, exhorto español.

Trámite judicial — Ramona González. Causas criminales consultadas por diversos Juzgado Letrados de la República, diecisiete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas, once.

Definitivas — Un proceso por delito de lesiones, recurso de casación.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos revisados y rubricados: veintiuno; acuerdo, 1; legalizaciones, cinco. Relaciones quincenales, treinta y cuatro. Oficios librados, diecinueve. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 6 — Trámite — Urbano M. da Silveira, denuncia. Carlos Carbajal con el Estado. Luisa F. de Cluzeau Mortet con el fisco. El fisco con el Banco Británico de América del Sur. El fisco con Mauricio Steinmuller. Concejo Departamental de Montevideo con D. Berrio. Tomás Díaz Sienta, denuncia. Casimiro Caldas con Concejo Departamental. Eduardo Sánchez. Municipio de Montevideo con M. Garrich de Codina. El fisco con Ramulfe Martínez. Enrique Nougreres con el Estado. El fisco con Cardozo Hnos. El fisco con José Otero y C.a. Concejo Departamental con Diego Towers. Oficio Juzgado del Crimen de 2.o turno. Oficio Juzgado Departamental de Canelones.

Interlocutoria — Concejo Departamental con Marta Carrere.

Definitivas — S. Ferreira con el Estado. El fisco con Teodoro Rodríguez.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 — Trámite—Municipio de Montevideo con Juan A. Cores. Gregorio G. Cadea con Caja de Pensiones Civiles. Concejo Departamental con Daniel Moratorio Regules. Concejo Departamental con Antonio Vivo. El fisco con Benito Pérez Villamil. Concejo Departamental de Montevideo con Adolfo Casterán. El fisco con Arturo Juega Farulla. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 8 — Trámite — González y Sioli, sumario. Concejo Departamental con Eduardo L. Torres. Relación de depósitos judiciales. Eusebio Clavell con el Estado. Concejo Departamental con Van Domselaar. Dirección de Impuestos con J. Jiménez Cabrera. Receptoría de Rivera con Prado Marcondo. El fisco con Carlos M. Mattos. Dirección de Impuestos Internos con Mendel y C.a. Municipio con Fermín Iturreguy. Dirección de Correos con Ferrocarril Central del Uruguay. Lucas C. Silva con Caja Civil. Concejo Departamental con A. Casterán. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 10 — Trámite — Fisco con Daniel E. Chucarro. Fisco con Adolfo Carlos Rolando. Fisco con Pedro Ureta. Antonio Aguirrezabala. Fisco con José Torres. Concejo Departamental de Montevideo con Manuel Ferreño. Fisco con Mauricio Fernández. Oficio del Juzgado del Crimen de 2.o turno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

Interlocutorias — Celiar Ortiz con Estado. Gregoria Viera de Moreira con Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 11 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Banco Agrícola Ganadero. Chiancone y Cía. con el Estado. Enrique García Zúñiga con Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Pedro Risso. Municipio de Montevideo con Carlos Bellmunt Golorons. Municipio de Montevideo con Carlos Bellmunt Golorons, padrón número 5510. Municipio de Montevideo con Domingo E. Ernaut. Fisco con Martín Martínez. Fisco con Simón Bugair y otros. Fisco con Celiar Duarte. Municipio de Montevideo con José D'Alessandro. Concejo Departamental de Montevideo con Rosa Porxas.

Interlocutorias — Fisco con Leandro Villar. Fisco con Elio Bermúdez y otros. —Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Gil de León de Risso con D. W. Silva. Fornasari de Skabrosky con A. Albigini. R. Romero de Dourado con Joaquina T. de Marrat. Sucesión Jacinto Llunell con Municipio de Montevideo. A. M. Prestes con Alvaro M. de Mattos. E. Búrmester de Delger, sucesión.

Interlocutorias — M. y F. Bueno, reivindicación. Alcevides Fernández con Alberto Nieto Clavera.

En esta audiencia se vió en juicio público, con jurado, la causa seguida a Pedro Bitancourt, por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 10 — Trámite — Prestes A. M. con Alvaro M. de Mattos. Francisco Javier Laviña, queja. Wayss y Freitag con Arístides Dellepiane. Dirección General de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Amalia Gelabert y Viana, sucesión. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 14 — Trámite — Manuel Mato con Eduardo Beraza. R. Ortega Galarza con sucesión Luis Mouriño. G. L. de León de Risso con D. W. Silva (2). Dos en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Un juicio de irracional, disenso. R. Ortega Galarza con sucesión Luis Mouriño.

Definitiva — Una en causa criminal por el delito de homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Agente Fiscal del Departamento de Colonia con la sucesión de Juan Sorhouet. Vila Ramón con Pedro Ducomb (incidente por costas). Negro Juan J., quiebra, calificación. Exhorto del Juzgado de lo Civil de tercer turno solicitando unos testimonios en los autos "Rodríguez de Rodríguez Margarita" contra Enrique Ellauri y Aureli Etchechurry".

Administrativa — Una.—José V. Evia. Secretario.

Día 10 — Trámite — Una en causa criminal por delito de homicidio. Bordas de Peñafor Raymundo contra Bartolomé Delbono. Da Costa Núñez de Viera María contra Da Costa Núñez Sabino. Muñoz Raúl con Héctor Gandós y otros. Una en un sumario criminal por homicidio. Rojas Patricio y otros con la suc. de Vicente Baetteone (incidente por costas).

Interlocutorias — Bordas de Peñafor contra Bartolo Delbono. Strauch y Cía. contra Souto Sean. Guffanti Hnos. contra Roberto Guatta Ciscone. — José V. Evia, Secretario.

Día 12 — Trámite — Costa Marcelino con Cándido Marín. Giráldez Ana, disenso. Vila Ramón contra Pedro Ducomps. (incidente por costas). Revello Féliz, queja en autos A. J. M. Giúdice contra Féliz Revello.

Interlocutoria — Bordas de Peñafor Raymundo contra Bartolomé Delbono. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Caraciolo Ferreira, quiebra. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Negron. Rodríguez Martín Hermanos contra Monteiro y Jover Hermanos. Alvarez y Hourquebie contra Ramón Fernández. Salgado y Cía. contra Rafael Pérez. Ernesto Fraga, quiebra. Marcelino Salgueiro Cid, quiebra, calificación. Juan y Donato Balbuena contra Ciriaco. Américo Iralde. Enrique Abal y Cía. contra Remigio Portillo. Scarone y Mezzetta solicitando matrícula de comerciantes. Registro Público de Comercio D. de Artigas. Juan Carlos O'Donoghue, solicitando título de corredor y rematador. Nogara y Salvadores contra Matías S. Rosas. Arturo Barbieri contra Torres Bagnulo y Cía. Hijos de José Carames y Cía. contra Vital Canetti. Hijos de B. Rizzardini, quiebra. Federico P. Arrosa contra Silvano Rodríguez. Antonio Scarella contra Juan García. Iriarte Hermanos y Bifill contra Burone y Rosso. Compañía del Gas de Montevideo, contra James Reel. Etchebarne, Ciurich y Bomio, matrícula. Leopoldo J. Tossi contra el propietario del inmueble empadronado con el número 51910 Francisco y Nicolás Ceruzzi contra Ernesto Lago. Banco Real de Canadá contra Leopoldo Hughes.

Interlocutorias — Hijos de B. Rizzardini, quiebra.

Definitivas — Sociedad Anónima Frigorífico Modelo. Rubrica de un libro de actas. Pigni Hermanos y Pesante, matrícula. Ferrari y Varela, matrícula. Adolfo Aréchaga ,matrícula.

Providencias reservadas—Cuatro. Oficios dieciocho. Ordenes, tres. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Fallefranque y Flores, matrícula. B. A. Barrere y Cía. con Dodera y Misa. Pedro Salnace con Isaac Almeida. Wacettiume Bosat y Cía. con Alberto Vázquez. Faustina Montaldo de Savio con José López Martínez, Alfredo O. Inciarte y otros con Ernesto Ruete. Banco Italo Belga con José M.a Villar. Banco de Crédito con N. Pocillo. Banco Italo Belga con Manuela R. de Barreiro. Banco Italo Belga con López y Carretero. United States Rubber Export Co. Ltd. con Cabrera y Garrido. Liga de Defensa Comercial con Marcos Rosenorantz. Banco de la República con Edmundo Eastman. Banco de Crédito con Lorenzo Spátola y otro. Juan J. Negro, quiebra, calificación. Pedro V. Dufau con Luis Valz. José Parma con Segade y Echeto. Rodríguez Anido Hnos. con Ulises Bonnafón. Pedro Soto Moré con Domingo Curbelo Viña. Donato Rey, quiebra. Labadie y Borrelli con Antonio D'Antuoni. Pesquera y Cía. con Alfredo Wirgman. Fernández Hnos., quiebra. Jacinto Meré, quiebra. Cogorno y Solimano, quiebra. Inc. Razzetti y Fidito. Cogorno y Solimano, quiebra. Inc. Carnelli y Zabala. Crocce y Tornini con Genaro Saverio Bruno. Empresa Constructora Demarco Hnos. con Antonio Mangarelli. Jaime Farell con Ruocó Hnos. Berro Bonfill y Cía. con Augusto de la Bandera. Francisco Brand con Manuel Rama. Basso Hnos., matrícula. Freiría y Rodríguez, matrícula. Américo Bazzani con Hijos de A. Galiana y Cía. Jaime Farell con I. Carvaho y Hnos. Ferraro y Stella con Alberto Haró. S. Vázquez Fernández con suc. de Guillermo R. Pardiñas. Jaime Farell con Bonda y Weinberger. Ramón A. Bardier con José A. Viña. Banco de Londres y América del Sur con suc. de José E. Mendisco. P. Mañé con Isólina P. de Orsi y otros. Eugenio Barth y Cía. con Ricardo Ares. Travieso, Lestido y Cía. con Lauro Rodríguez Vera. María Ribeiro de Francis, quiebra. Carlisle y Cía. con Demoro y Colace. Jesús Gandoy con Hilario Carreras. Hugo Baruch con P. Comesaña. Eugenio Barth y Cía. con Víctor L. Baetghen. Berro, Bonfill y Cía. con Arsenio Kzenevich y otros. Juan Shaw con Edo. O'Neill Arocena. Juan Shaw con Jorge Andreoff. Marcelino Dorelo. Raffo con Massone Hnos. Henderson y Cía. con Policarpo Aznárez. Julio Montes, quiebra. Exhorto Nicolás Braum con Carlos S. Szabó, exhorto. Eduardo Pablo Donadini con Luis Tondini. Quinto L. Fontan con Antelo y Porteiro. Mendel y Cía. con Víctor R. Grandona. Juan Musante con J. Surroca Quartino. Simón Bidernan con Antonio Fedulo. Banco de Cobranzas con Juan Campodónico e hijos. Banco de la República con Juan A. Despouey y otra. Banco Italo Belga con Gabriel Carozo. Miguel Cajade con G. Muñiz. José B. Martínez con Mariano M. Centone. Manuel Pellicer con C. F. Quattordio. Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado con J. y F. Chichet y otro. López y Puentes, quiebra. Cogorno y Solimano, quiebra. Banco de Crédito con Alejandro Sierra y otro. María Martínez de Fissol con la Compañía Anónima Shell Mex y Cía. Felipe Montero con Gregorio Rosas. Regusci y Voulminot con J. Ballester e hijos. El síndico de la quiebra de Cogorno y Solimano con Carlisle y Cía. Linn y Cía. con Antonio Maturro. Andrés Altman con Hernan Weinberger. Banco Agrícola Gandero con Anastasio Martínez. La Caja Obrera con Pedro Regino e hijos. Crocker y Cía. con Orfilia di Paulo. C. Carcavallo y Cía. con José R. Fontela. Crocker y Cía. con Amador Moreno. Fermín Dónazar con Galeano y De los Santos. Rodríguez y Cía. con Ramón Fernández. Nelson Carrasco con Juan José Zunin. Vladimiro Garófalo. quiebra. Pablo y J. Polero, quiebra. J. You con Esther Lussich de Cardozo. La Cosechera (G. F. Rocca, sucesión) con Dgo. Fabri y otros. José Percovich, concurso necesario.

Definiva — Raúl Chiossoni, matrícula.

Reservadas — Seis providencias.—Nicolás Gottignola, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 22.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (Vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

COMISION PERMANENTE

Sesión de instalación celebrada el día 15 de Diciembre de 1929

PRESIDE EL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI

(VICEPRESIDENTE)

A las 20 y 40 entran a la sala de sesiones el señor Senador **Ponce de León** (don Luis) y los señores Diputados **Ghigliani, Vázquez, López Aguerre, García Selgas, Moreno y Batlle Berres.**

Señor Presidente — Queda abierto el acto.

De acuerdo con el artículo 2.o del Reglamento de la Comisión Permanente, la declaro instalada.

De inmediato se harán las comunicaciones que correspondan a los demás Poderes del Estado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1929

PRESIDE EL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI

(VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Mensaje del Consejo Nacional de Administración convocando a sesiones extraordinarias al Cuerpo Legislativo.

1

A las 16 y 5 entran a la Sala de Sesiones los señores Representantes: **López Aguerre, Vázquez, García Selgas, Ghigliani y Moreno.**

Señor Presidente — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

El Consejo Nacional de Administración, remite un mensaje, acompañando copia del decreto por el que convoca a la Asamblea General a sesiones etxraordinarias, para considerar varios asuntos.

Léase.

3

(Se lee lo siguiente):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Monteviedo, Diciembre 18 de 1929.

A la Comisión Permanente.

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 97 de la Constitución de la República, ha expedido el decreto que en copia testimoniada se acompaña, convocando a la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo saludo a esa Comisión con las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo:

BALTASAR BRUM. — S. C. ROSSI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Copia.—Decreto.—El Consejo Nacional de Administración en uso de la facultad que le acuerda el artículo 97 de la Constitución de la República, Decreta: Artículo 1.° Convócase, para el día 20 del corriente mes a la Asamblea General, a sesiones extraordinarias para considerar los siguientes asuntos: proyecto de ley relacionado con las jubilaciones de los empleados de sociedades anónimas. Adquisición por el Estado del excedente de la cosecha de trigo. Otorgamiento de primas a los cultivadores de trigo de lá cobreros de las Capatacías. Salario mínimo para los obreros que trabajan en la secha de 1928. Sueldo mínimo de los construcción de la tercera línea de bombeo de la Compañía de Aguas Corrientes. Adquisición de tierras para el pueblo. Reducción del impuesto de faros. Autorización al Banco de Seguros del Estado, para acordar a la Asistencia Pública Nacional un crédito por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), para construcción de un hospital y dos sanatorios para tuberculosos. Art. 2.° Remítase testimonio del presente decreto con el mensaje acordado, a la Comisión Permanente. Artículo 3.°-Publíquese. Por el Consejo: **BRUM.—S. C. ROSSI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario".

Es copia: Pedro D. Accinelli, Director de Secciones.

Señor Presidente — La Mesa entiende que debe darse conocimiento del mensaje que se ha leído a la Presidencia de la Asamblea General, a los efectos consiguientes.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

Sesión de clausura celebrada el día 23 de Diciembre de 1929

PRESIDE EL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI

(VICEPRESIDENTE)

A las 19 y 15, entran a la Sala de Sesiones los señores Diputados: **Vázquez. López Aguerre, Ghigliani, Albo y Labat.**

Señor Presidente—Habiendo sido convocada la Asamblea General a sesiones extraordinarias, se declara disuelta la Comisión Permanente y se harán las comunicaciones de estilo.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

ASAMBLEA GENERAL

Apertura de las sesiones extraordinarias del 1.er Período de la XXX Legislatura

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

(Con asistencia del señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

1

A las 19 entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: Jude, Ponce de León (don Francisco), Massera, Pérez Aquino, Andreoli, Moroy, Ros y Minelli; y los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Aldama, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Arena, Arrillaga, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bellán, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Cima, Cornú, Coronel, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, Demicheli, De Mula, Dufour, Etchepare, Ferrería, Forteza, Gallinal, García, Gíúdice, Grauert, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Halty, Herrera y Thode, Ibarlucea, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Melo, Mendiondo Menéndez, Nunes Ribeiro, Otamendi, Pagliettini, Paiva Irrisarri, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Silvestre), Pintos Curbelo, Puig, Quijano, Romero, Ros, Rospide, Rossi, Salgado, Sánchez, Santos, Saravia, Schinca, Segarra, Segredo, Suárez, Urioste Olivera, Vázquez, Vidal, Viera, Zaballa y Zavala Muniz.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Ponce de León (don Luis), Estradé, Ramírez, García Morales, Ramos, Cabrera, González y Terra; y los señores Representantes: De Luis, Fernández Ríos, Garolini, Macedo, Moreno, Patrón, Perotti, Ponce de León, Salguero y Vecino.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Algorta, Amighetti, Antuña, Arrarte Corbo, Brum, Bonnet, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Cerdeiras, Costa, Díaz, Ferreira, Fígoli, Frugoni, Fusco, Galarza, García Selgas, Gutiérrez (don Fernando), Irrisarri, Manini Ríos, Muñoz, Pérez (don Saviniano), Prando, Rodríguez Fabregat, Ruiz, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Valiño y Sueiro y Ximénez.

Señor Presidente — Está abierto el acto, sin número.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

—"La Comisión Permanente, eleva mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se convoca a la Asamblea General a sesiones extraordinarias."

Léase.

(Se lee):

"Comisión Permanente.

Montevideo, Diciembre 19 de 1929.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli:

Por resolución de la Comisión Permanente, y a los efectos que corresponda me es grato acompañarle el mensaje del Consejo Nacional de Administración, de fecha 18 del corriente, por el que convoca a la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

L. ENRIQUE ANDREOLI, Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Diciembre 18 de 1929.

A la Comisión Permanente.

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 97 de la Constitución de la República, ha expedido el decreto que en copia testimoniada se acompaña, convocando a la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo saludo a esa Comisión con las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo:

BALTASAR BRUM. — SANTIN C. ROSSI. — Manuel V. Rodríguez.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Copia). — Decreto.—El Consejo Nacional de Administración en uso de la facultad que le acuerda el artículo 97 de la Constitución de la República, decreta: Artículo 1.o Convócase para el día 20 del corriente mes a la Asamblea General, a sesiones extraordinarias para considerar los siguientes asuntos: Proyecto de ley relacionado con las jubilaciones de empleados de sociedades anónimas. Adquisición por el Estado del excedente de la cosecha de trigo. Otorgamiento de primas a los cultivadores de trigo de la cosecha de 1928. Sueldo mínimo de los obreros de las Capatacías. Salario mínimo para los obreros que trabajan en la construcción de la tercera línea de bombeo de la Compañía de Aguas Corrientes. Adquisición de tierras para el pueblo. Reducción del impuesto de faros. Autorización al Banco de Seguros del Estado para acordar a la Asistencia Pública Nacional un crédito por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), para construcción de un hospital y dos sanatorios para tuberculosos. Artículo 2.o Remítase testimonio del presente decreto con el mensaje acordado, a la Comisión Permanente. Artículo 3.o Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM**. — S. C. ROSSI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.". Es copia: Pedro D. Accinelli, Director de Secciones.

"El Consejo Nacional de Administración, remite un mensaje ampliando la nómina de los asuntos a tratarse en la sesiones extraordinarias, con el que se refiere a la autorización para el funcionamiento del Banco Constructor e Industrial del Uruguay."

—Léase y pásese copia á cada Cámara.

(Se lee):

"Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Diciembre 19 de 1929.

A la Asamblea General:

Ampliando la nómina de los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias, remitida a la Asamblea General con fecha 18 del corriente, el Consejo Nacional de Administración incluye el mensaje de fecha 5 de Diciembre de 1928 que se refiere a la autorización para el funcionamiento del Banco Constructor e Industrial del Uruguay.

Con tal motivo, saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo:

BALTASAR BRUM. — **JAVIER MENDIVIL**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario."

"La Presidencia de la República, remite un mensaje incluyendo en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto de ley por el cual se aumentan las dotaciones del personal de las policías de la República."

—Léase y pásese copia a cada Cámara.

(Se lee):

"Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 21 de 1929.

Señor Presidente de la Asamblea General:

La Presidencia de la República, haciendo uso de las facultades que le atribuye el artículo 38, y el inciso 10 del artículo 79 de la Constitución de la República, tiene el honor de dirigirse a usted para que el proyecto de ley sancionado últimamente por la Cámara de Representantes, por el cual se aumentan las dotaciones del personal de las policías de la República, sea considerado por el Cuerpo Legislativo durante las sesiones extraordinarias de la actual legislatura.

Estima esta rama del Poder Ejecutivo, que, no obstante, las imperfecciones que pueda ofrecer la solución concretada en la iniciativa legislativa de que se trata, su aprobación contribuiría, en cierto grado, a mejorar las exiguas asignaciones señaladas por la ley vigente de presupuesto, a los funcionarios del orden policial.

La circunstancias de que se prestigie el proyecto de ley mencionado, no significa que la Presidencia de la República renuncie a propiciar toda otra iniciativa tendiente al mejoramiento del servicio de policía en la República, tanto en lo que respecta al número del personal como en lo que se refiere a sus dotaciones efectivas y asignaciones para atender las exigencias del mismo servicio.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN CAMPISTEGUY. — **PABLO VARZI, (hijo)**."

"La Presidencia de la República, devuelve con observaciones la ley por la que se crea la Sección Otontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada."

—A la Comisión de Presupuesto del Senado y de Presupuesto de la Cámara de Representantes.

Quedan inauguradas las sesiones extraordinarias del primer período de la XXX Legislatura.

Ha terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos d ela Cámara de Senadores.

Reunión celebrada el día 30 de Diciembre de 1929

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 19 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Ponce de León (don Francisco), Pérez Aquino, Estradé, Andreoli, Jude, García Morales, Moroy, Cabrera, Ros y Minelli; y los señores Diputados: Abella, Aguirre, Albo, Aldama, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Arena, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bellán, Buranelli, Bustillo, Carballo, Cerdeiras, Cima, Cornú, Oribe Coronel, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, Demicheli, De Mula, Dufour, Etchepare, Forteza, Gallinal, García, Giúdice, Grauert, Ghigliani, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Ibarlucea, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, Lorenzo y Deal, Macció, Melo, Otamendi, Pagliettini, Patrón, Pedragosa Sierra, Perotti, Pintos Curbelo, Puig, Quijano, Ros, Salgado, Salgueiro, Sánchez, Santos, Saravia, Schinca, Segredo, Valiño y Sueiro, Vázquez y Viera.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Terra, Ponce de León (don Luis), Massera, Ramírez y González; y los señores Diputados: Antuña, Arrillaga, Carámbula (don Felisberto F.), De Luis, Fernández Ríos, Macedo, Mendiondo, Rospide, Ruiz y Vecino.

Sin aviso, los señores Diputados: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Algorta, Amighetti, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Battlle Pacheco, Brum, Bonnet, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Costa, Díaz, [illegible]ira, Ferrería, Fígoli, Frugoni, Fusco, Galarza, García Selgas, Garolini, Gómez, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thore, Irisarri, López Aguerre, Manini Ríos, Marizcurrena, Menéndez, Moreno, Muñoz, Nunes Riveiro, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Prando, Ponce de León (don Francisco), Rodríguez Fabregta, Romero, Rossi, Segarra, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Suárez, Urioste Olivera, Vidal, Ximénez, Zaballa y Zavala Muacto.

C[illegible] el [illegible]or Senador Ramos.

Señor Cornú — Pido la palabra.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Puesto que se anuncia que no hay número para celebrar sesión, y ocurre en este instante un acontecimiento que permitirá, por lo menos, que los Senadores y Diputados, con carácter puramente personal,—ya que nuestra reunión no tiene hoy carácter corporativo—hagan una manifestación, que voy a solicitar, en honor de dos hombres cuya notoriedad en el día, por una gran proeza, les hace acreedores a nuestro aplauso, y que están presentes, honrando nuestra Sala, pido que las Cámaras, o, más bien dicho, sus miembros, se pongan de pie tributándoles un justo homenaje.

Esos hombres son Larre Borges, un temperamento que se ha revelado fuerte, sano, inteligente y valeroso, luciendo nuestra bandera por primera vez, a través del océano, cruzando los aires, expuesto a todos los peligros, y Challe, un distinguido Capitán francés que ha traído junto a la nuestra, enhiesta y hermosa, la bandera de Francia.

Pido que por ellos la Asamblea se ponga de pie.

(Apoyados. — ¡Muy bien! — Aplausos).

La Asamblea se pone de pie en medio de grandes aplausos).

3

Señor Presidente — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"Varios señores legisladores solicitan de acuerdo con disposiciones reglamentarias, la reunión de la Asamblea para el día de hoy,

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Diciembre 27 de 1929.
Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

Señor Presidente:

Los que suscriben, Senadores y Representantes, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes, solicitan que la Asamblea General sea citada para el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguientes orden del día:

Proyectos del Senado y de la Cámara de Representantes sobre adquisición de trigo por el Estado y primas a la exportación de trigo y harina.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Císar I. Rossi. — Luis M. de Mula. — F. A. Schinca. — Juan F. Guichón. — Rogelio C. Dufour. — Juan Carlos Anfusso. — Justino Zavala Muniz. — J. C. Grauert. — Pablo María Minelli. — Modesto Etchepare. — José P. Massera. — Por Amaro F. Ramos, por no poder firmar: Conrado F. Ramos. — Eugenio Pérez Aquino. — Antonio Gustavo Fusco. — Alberto Demicheli. — Raúl Jude."

(Se continúa dando cuenta):

"La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje relativo a la clausura de las sesiones ordinarias del 1.er período de la XXX Legislatura."

—Archívese.

"La Comisión Nacional de Fomento Rural presenta una exposición de motivos solicitando pronto despacho del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir parte del saldo exportable de la cosecha de trigo."

—A sus antecedentes.

"La Cámara Mercantil de Productos del País, de Montevideo, se presenta con una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de ley sobre adquisición del saldo exportable de trigo."

—A sus antecedentes.

La Mesa debe informar a los señores miembros de la Asamblea General que no pudiéndose tratar, por falta de número el asunto que figura entre los entrados con el número 1, y para el cual se pidió reunión de la Asamblea General en el día de hoy, va a citar a la Comisión respectiva de la Asamblea, solicitándole el pronto estudio y despacho del asunto.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 y 15).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 30 DE 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedido de sesión.

1

En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, entran a la sala de sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Albo, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Arena, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bellán, Buranelli, Bustillo, Carballo, Cerdeiras, Cima, Cornú, Coronel, Damboriana, De la Fuente, Demicheli, De Mula, Dufour, Etchepare, Forteza, Frugoni, Gallinal, Giúdice, Grauert, Ghigliani, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Halty, Ibarlucea, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, Lorenzo y Deal, Macció, Melo, Otamendi, Pagliettini, Patrón, Pedragosa Sierra, Perotti, Pintos Curbelo, Puig, Quijano, Ros, Salgado, Salguero, Sánchez, Santos, Saravia, Schinca, Segredo, Valiño y Sueiro, Vázquez y Viera.

Total: 59.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Antuña, Arrillaga, Carámbula (don Felisberto F.), De Luis, Fernández Ríos, Mendiondo, Ruiz y Vecino.

Total: 8.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aguirre, Aldama, Algorta, Amighetti, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Costa, De Dovitiis, Díaz, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Fusco, Galarza, García Selgas, Garolini, Gómez, Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Irisarri, López Aguerre, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Menéndez, Moreno, Muñoz, Nunes Ribeiro, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Prando, Ponce de León, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Segarra, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Suárez, Urioste Olivera, Vidal, Ximénez, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 56.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

—La Cámara ha sido citada a esta hora a pedido de veinticinco señores Diputados.

Léase el pedido.

(Se lee):

"Montevideo, Diciembre 26 de 1929.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Los Representantes que suscriben, solicitan del señor Presidente quiera servirse disponer que la Cámara sea citada extraordinariamente para el día lunes 30 a las 18 y 30 a fin de considerar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que extiende a los agricultores productores de más de cuarenta mil kilogramos de trigo, la prima que se acuerda a los que obtienen menor rendimiento, asunto incluído por el Consejo Nacional de Administración entre los que deberán considerarse en el período de sesiones extraordinarias.

Saludan al señor Presidente:

Juan Carlos Anfusso. — Antonio Gustavo Fusco. — Antonio Valiño y Sueiro. — It. Eduardo Perotti. — C. I. Rossi. — Juan F. Guichón.— R. C. Dufour. — J. C. Grauert. — Ricardo Zaballa. — Mateo Legnani. — D. Arena. — Modesto Etchepare. — A. Brum. — Máximo Halty. — Eofelio de Dovitiis. — A. P. Aguirre. — E. Rodríguez Fabregat. — J. A. Abella Viera. — H. Melo. — A. Macció. — E. Pagliettini. — Luis M. de Mula. — O. Pedragosa Sierra. — F. S. Forteza. — A. Demicheli."

—La Presidencia advierte que no hay en sala el número suficiente de Diputados que determina el Reglamento para poder sesionar, de manera que queda terminado el acto.

(Se levantó a las 18 horas y 35 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

4.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 8 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Sr. GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por los señores Representantes doctor Julio C. Grauert y don Juan F. Guichón sobre fijación de sueldo ficto a los obreros jornaleros comprendidos en las leyes de jubilaciones.

1

En Montevideo a los ocho días del mes de Enero del año mil novecientos treinta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Aguirre, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrillaga, Bellán, Cornú, Coronel, Damboriana, De la Fuente, De Luis, Dufour, Etchepare, Fusco, Giúdice, Grauert, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don Fernando), Ibarlucea, Labat, Lorenzo y Deal, Melo, Menéndez, Pagliettini, Pedragosa Sierra, Perotti, Pintos Curbelo, Puig, Ros, Sánchez, Segarra, Urioste Olivera y Zaballa.

Total: 37.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Albo, Anfusso, Carámbula (don Felisberto F.), Costa, De Mula, Fernández Ríos, Garolini, Halty, Otamendi, Patrón, Rospide, Vázquez y Vecino.

Total: 13.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aldama, Algorta, Amighetti, Antúnez Saravia, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carba-

llo, Carnelli, Cerdeiras, De Dovitiis, Demicheli, Díaz, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Frugoni, Galarza, Gallinal, García Selgas, Gutiérrez (don César Mayo), Guetiérrez (don César G.), Herrera y Thode, Irisarri, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Macció, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Mendiondo, Moreno, Muñoz, Nunes Ribeiro, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Prando, Ponce de León, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rossi (don César I.), Ruiz, Salgado, Salguero, Santos, Saravia, Schinca, Segredo, Seuánez Olivera, Solares Sozo, Suárez, Valiño y Sueiro, Vidal, Viera, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 72.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite copias autenticadas de los mensajes del Consejo Nacional de Administración incluyendo en la convocatoria a sesiones extraordinarias los siguientes asuntos:

1—Refuerzo en 1.500.000 pesos de la cantidad asignada de la ley de 26 de Enero de 1922 para la dársena fluvial.

2—Inversión de $ 2.929.052.17 en los trabajos de profundización del puerto y servicios de dragado.

3—Refuerzo en 100.000 pesos de la cantidad asignada por la ley de 17 de Julio de 1925 para la reconstrucción del Dique Nacional.

4—Autorización para abonar la suma de $ 4.671.87 a que asciende el déficit del ejercicio 1928-1929 de la navegación con fondos de vialidad e hidrografía.

5—Ampliación de los recursos que asignan las leyes de 26 de Enero de 1922 y 17 de Julio de 1925 en la suma de 300.000 pesos para obras no previstas y de carácter urgente a juicio del Consejo Nacional.

6—Construcción de carreteras entre Nueva Palmira y La Lata en sustitución del ferrocarril La Lata-Nueva Palmira.

7—Privilegios industriales.

8—Presupuesto de la Dirección de Agronomía.

9—Incorporación al presupuesto de la Policía Sanitaria de los Animales de la Sección Contralor de Específicos Zooterápicos.

10—Transformación de la escuela "Artigas", del Paraguay, en Escuela Experimental.

11—Modificación del presupuesto escolar.

12—Destino de $ 500.000 para construcciones carcelarias.

13—Arrendamiento de los terrenos del Estado situados en las playas "Las Delicias" y "Coronilla".

—Téngase presente.

14—La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos incluídos por el Consejo Nacional de Administración en la convocatoria a sesiones extraordinarias:

15—Modificación de la ley de 26 de Diciembre de 1929 sobre estudios del trazado del ferrocarril de Bella Unión al puerto de La Coronilla.

16—Inversión de $ 200.000 para compra de una draga tipo "Universal" y de un vapor.

—A la Comisión de Obras Públicas.

La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos:

17—Inversión de $ 14.757.62 para mejorar distintos servicios del Ejército.

—A la Comisión de Presupuesto.

18—Destino de $ 460.000 para construcción de líneas telefónicas policiales del interior.

—A la Comisión de Obras Públicas.

19—Incorporación de una partida al presupuesto de la Comisión Nacional de Educación Física.

—A la Comisión de Presupuesto.

20—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre entrega a la Comisión del Centenario de 1830 de las cien mil piezas de oro de cuño nacional a que se refiere la ley de 26 de Noviembre de 1929.

—A la Comisión de Hacienda.

La Presidencia de la República comunica la promulgación de las siguientes leyes:

21—Pensión al ex alumno de la Escuela Naval don Mauro Bardier Indart.

22—Interpretación de la ley de 16 de Noviembre de 1926 sobre retiro de los Oficiales de marina.

—Archívense.

23—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de las siguientes leyes:

24—Asignaciones a los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

25—Pensión a doña Ermilia y Carolina Lagomarsino.

26—Prórroga de las leyes de Patentes de Giro para la Capital y campaña.

27—Adquisición de un edificio para la Dirección General de Impuestos Directos.

28—Jubilación de don Luis María Robles.

29—Pensión a doña Isabel Sagrera de Falco.

30—Traspaso de pensión a doña María Otero de Ottado.

31—Carreteras de acceso a la de Montevideo-Colonia.

32—Inclusión de varias partidas en el plan de hidrografía de 19 de Octubre de 1928.

—Transmítase.

33—La Alta Corte de Justicia remite un mensaje relacionado con el proyecto sobre horario de las Oficinas Actuarias.

—A sus antecedentes.

34—El señor Representante doctor César G. Gutiérrez solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas sobre el costo de un puente insumergible sobre el río Arapey, en el paso de las "Piedras", del Departamento de Salto.

—Trasmítase.

35—El señor Representante doctor Alberto Cima comunica que habiendo sido convocado para integrar el Consejo Nacional de Administración se ha incorporado al mismo con fecha 2 del corriente.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3

Los señores Representantes doctor Julio C. Grauert y don Juan F. Guichón, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Art. 1.o A los obreros jornaleros, comprendidos en las diversas leyes de jubilaciones, asígnaseles un sueldo ficto de ochocientos cuarenta pesos anuales, a los efectos de la jubilación.

Art. 2.o Respecto a aquellos jornaleros que multiplicando su jornal por treinta obtengan una remuneración mensual superior a 70 pesos, se tendrá por monto para su jubilación la que resulte de la operación antedicha.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Julio C. Grauert, Rep. por Montevideo. — Juan F. Guichón, Rep. por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra actual organización social, con todas sus injusticias, depara para la clase obrera una precaria situación económica; situación económica que se hace aún más difícil, para los trabajadores que contratan sus servicios a jornal.

El obrero, bajo ese régimen de trabajo, soporta las contingencias más extrañas; y así, si el tiempo es malo el obrero pierde su jornal, como si el patrón o el Gerente se le antoja pierde aquél su trabajo, quedando con esto expuesto, — él y su familia, — a todas las consecuencias irreparables de la miseria.

Esta situación absurda en que el obrero es juguete de las más variadas circunstancias debe terminar, y terminará porque la arbitrariedad de los poderosos desaparecerá ante el triunfo de la justicia social, y ésta, — en nombre del proletariado, — reclama una rápida transformación de nuestra legislación vigente.

(A este respecto, debemos de recordar un interesantísimo proyecto presentado a la Asamblea Representativa, por nuestro correligionario don Arturo Lezama).

La situación del jornalero, por demás injusta de acuerdo con lo que manifestamos anteriormente, se agrava por la evidente inferioridad en que se encuentra frente a los otros trabajadores, en lo que respecta a sus derechos a la jubilación.

Para los jornaleros, treinta años de servicios, representan tan solo una tercera parte a los efectos de la jubilación; y así, hombres de cincuenta o más años cuando les llega el momento de retirarse del trabajo, se encuentran que a los efectos respectivos, su trabajo sólo equivale a ocho o diez años.

Estos hechos, verdaderamente impresionantes, puesto que fácilmente puede comprenderse la situación de esos viejos proletarios que después de una larga vida de trabajo, obtienen como única mesada una miserable pensión, son los que nos han guiado para presentar el proyecto adjunto.

Como medida correctiva, nosotros presentamos este proyecto, que tiene como característica fundamental la de fijar un salario ficto, a los efectos de la jubilación de ochocientos cuarenta pesos (pesión, de ochocientos cuarenta pesos (pedio del artículo segundo, reparamos la situación de los jornaleros que por su trabajo calificado, puedan obtener una remuneración mayor a la fijada por el artículo primero, es decir, de setenta pesos ($ 70.00) mensuales.

Nos parece tan evidente el espíritu de justicia que inspira este proyecto de ley, que nos parece innecesario después de lo expresado insistir sobre las conveniencias de su rápida sanción.

Julio C. Grauert, Rep. por Montevideo. — Juan F. Guichón, Rep. por Florida."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

No hay en Sala el número suficiente de Diputados para celebrar sesión.

La Mesa advierte que, en vista de lo infructuoso de las convocatorias para constituir el quórum necesario, la Cámara no volverá a ser citada sino a pedido de los señores Diputados.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 40 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 17 de Enero de 1930

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Pedido de sesión.

1

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Enero del año mil novecientos treinta, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, entran a la sala de sesiones de la Asamblea General, los señores Senadores: Terra, Ponce de León (don Francisco), Pérez Aquino, Estradé, Andreoli, García Morales, Cabrera, Ros y Minelli; y los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Algorta, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrillaga, Batlle Berres, Bellán, Brum, Bustillo, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Cornú, Coronel, Damboriana, De la Fuente, Demicheli, De Mula, Dufour, Eachepare, Fernández Ríos, Frugoni, Fusco, Giúdice, Grauert, Ghigliani, González Vidart, Guichón, Halty, Ibarlucea, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Melo, Menéndez, Otamendi, Pagliettini, Patrón, Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Perotti, Pintos Curbelo, Puig, Quijano, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Ruiz, Salgado, Santos, Schinca, Suárez, Urioste Olivera, Vázquez y Zaballa.

Total: 69.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Ponce de León (don Luis), Massera, Ramírez, Ramos, Jude, Moroy y González; y los señores Representantes: Costa, De Luis, García, Ros, Segarra y Vecino.

Total: 13.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Aldama, Amighetti, Anfusso, Antúnez Saravia, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bonnet, Buranelli, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Cerdeiras, De Dovitiis, Díaz, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Galarza, Gallinal, García Selgas, Garolini, Gómez, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Irisarri, Macció, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Mendiondo, Moreno, Muñoz, Nunes Ribeiro, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Silvestre), Prando, Ponce de León, Rodríguez Fabregat, Salguero, Saravia, Serrato, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Vallillo y Sueiro, Vidal, Viera, Ximénez y Zavala Muñiz.

Total: 56.

2

Señor Presidente — No hay quórum para celebrar sesión.

El acto, por lo tanto, se limitará a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"Varios señores legisladores han solicitado sea citada la Asamblea General en sesión extraordinaria para el día de hoy, a fin de continuar considerando el proyecto de ley sobre adquisición del 90 o|o directamente de los agricultores, del saldo exportable del trigo de cada cosecha."

—Léase el pedido de sesión.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

Los legisladores que suscriben, solicitan sea citada la Asamblea General para el día viernes 17 del corriente, a las 17 y 30 para proseguir con la consideración del proyecto de ley que manda adquirir trigo de cada cosecha por el Estado.

L. Enrique Andreoli. — Pablo M.a Minelli. — Carmelo L. Cabrera. — Francisco Ponce de León. — Francisco J. Ros. — Guillermo L. García. — Gabriel Damboriana. — M. Oribe Coronel. — Juan P. Suárez. — Angel De la Fuente. — Bernardo Rospide. — Antonio Gustavo Fusco. — Antonio Pagliettini. — Juan López Aguerre. — H. Antúnez Saravia. — Alvaro R. Vázquez."

—Queda terminado el acto.

(Terminó a las 18 horas y 35 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

5.ª SESOIN EXTRAORDINARIA

ENERO 31 DE 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO ROSPIDE

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Pedido de sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Cuestión reglamentaria (artículos 66, inciso D) y 8 del Reglamento. (Discusión. Pase del punto motivo de debate a la Comisión de Constitución y Legislación).

1

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos treinta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Abella Viera, Aguirre, Albo, Aldama, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Arrillaga Safons, Bellán, Brum, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Felisberto F.), Cerdeiras, Cornú, Coronel, Costa, Damboriana, De la Fuente, Demicheli, De Mula, Díaz, Dufour, Fígoli, Forteza, Frugoni, Fusco, Gallinal, Giúdice, Grauert, Gómez, Gutiérrez (don César G.), Halty, Herrera y Thode, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Melo, Moreno, Paiva Irisarri, Pedragosa

Sierra, Pérez (don Saviniano), Perotti, Pintos Curbelo, Prando, Puig, Quijano, Romero, Rossi (don César I.), Salgado, Santos, Schinca, Segarra, Suárez, Urioste Olivera, Vázquez, Ximénez y Zaballa.
Total: 60.
Fuera de hora, los señores Representantes: Batlle Pacheco y Segredo.
Total: 2.
Faltan:
Con aviso, los señores Representantes: Algorta, Arrillaga, De Luis, Fernández Ríos, García, Garolini, Labat, Pagliettini, Patrón, Ros y Vecino.
Total: 11.
Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Acevedo Alvarez, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Arrarte Corbo, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bonnet, Carámbula (don Aurelio), Carballo, Carnelli, De Dovitiis, Etchepare, Ferreira, Ferrería, Galarza, García Selgas, Ghigliani, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don Fernando), Ibarlucea, Irisarri, Macció, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Penco, Pérez (don Silvestre), Ponce de León, Rodríguez Fabregat, Ruiz, Salguero, Saravia, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Valiño y Suejro, Vidal, Viera y Zavala Muniz.
Total: 48.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

La Cámara ha sido citada a pedido de varios señores Diputados.
Léase.
(Se lee):
"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Guillermo L. García.
Sírvase usted convocar a la Cámara para una reunión extraordinaria a celebrarse el viernes 31 del actual a las 17 y 30, a fin de tratar las enmiendas del Senado al presupuesto policial.

José F. Saravia. — Daoiz R. Cerdeiras. — Luis Fígoli. — Hugo Antuña.—César G. Gutiérrez. — H. Antúnez Saravia. — Carlos María Prando. —Francisco Bustillo. — Saviniano Pérez. — Isaías Ximénez. — Ricardo Zaballa.— A. R. Vázquez. — B. Rospide. —Mateo Legnani. — E. Rodríguez Fabregat. — César I. Rossi. — A. Ponce de León. —F. S. Forteza. — J. A. Abella Viera. — M. Oribe Coronel. — Angel Alberto Moreno. — Ramón P. Díaz. — F. A. Schinca. — S. F. Santos. — Rogelio C. Dufour. — O. Pedragosa Sierra.

Enero 28 de 1930."

Señor Presidente — Está abierto el acto.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de los mensajes del Consejo Nacional de Administración incluyendo en la convocatoria a sesiones extraordinarias los siguientes asuntos:
1—Autorización a las Usinas Eléctricas del Estado para constituir un fondo de reserva para cubrir el exceso del precio del fuel oil.
2—Creación de liceos de enseñanza secundaria en varios Departamentos del interior.
3—Presupuesto escolar.
4—Presupuesto para el Radio Urbano de Menores de Malvín.
5—Presupuesto del Poder Judicial.
—Téngase presente.
La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes proyectos de la Presidencia de la República y del Consejo Nacional de Administración, declarándolos incluídos en la convocatoria extraordinaria.
6—Refuerzo en 38.000 pesos del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" del Departamento de Guerra y Marina.
—A la Comisión de Presupuesto.
7—Destino de 20.000 pesos para sufragar los gastos que demande la realización del raid automovilístico entre Montevideo y Río de Janeiro.
—A la Comisión de Instrucción Pública.
8—Creación de la "Oficina Técnica de Licitación" dependiente de la Asistencia Pública Nacional.
—Repátase y pase a la Comisión de Presupuesto.
9—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración dando cuenta que ha dictado una resolución declarando que alcanzan al lino los efectos de la ley que exonera de impuestos la exportación de cereales.
—A la Comisión Especial de Agricultura.
10—Mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se solicita venia para que la Asistencia Pública Nacional pueda permutar un bien propio con otro de pertenencia del señor Antonio Pisano.
—A la Comisión de Legislación.
11—Mensaje del mismo Consejo en el que se solicita el pronto despacho de la cuestión planteada por dicho Consejo respecto del cumplimiento del artículo 7.o de la ley de 14 de Octubre de 1919 sobre cátedras libres.
—A sus antecedentes.
12—La Cámara de Senadores devuelve sancionado en nueva forma el proyecto de presupuesto policial.
—A la Comisión de Presupuesto.
13—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante don Rogelio C. Dufour sobre procedimientos de la Inspección de Hacienda en la intervención que realiza en la contabilidad del Concejo de Administración Departamental.
14—El señor Ministro de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor Representante doctor César G. Gutiérrez sobre el costo de un puente insumergible a construirse en el río Arapey en el paso de Las Piedras.
15—El señor Ministro de Instrucción Pública remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Gustavo Gallinal sobre becas y bolsas de viaje de que disponen las diversas Facultades universitarias.
—A sus antecedentes.
16—El señor Representante doctor Amador Sánchez comunica que habiendo sido convocado para integrar el Conseo Nacional de Administración se ha incorporado al mismo con fecha 15 del corriente.
—A la Comisión de Asuntos Internos.
17—El señor Representante doctor Emilio Frugoni mociona para que se llasido convocado para integrar el Consejo y Marina a fin de que dé explicaciones sobre la organización en un cuartel de la Capital de un cuerpo de voluntarios bajo la instrucción de Oficiales del Ejército.
18—El señor Representante don Eugenio Gómez mociona para que se trate su proposición sobre envío de un telegrama de protesta al Gobierno de Méjico con motivo de sus procederes respecto al proletariado revolucionario.
—Se votarán oportunamente.
19—Don León Peyrou, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, presenta una exposición referente al proyecto del Consejo Nacional de Administración sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos.
—A sus antecedentes.

4

Señor Cerdeiras — Desearía saber, señor Presidente, qué trámite se le ha dado a un asunto relativo a la exoneración de derechos a la exportación de trigo.
Señor Presidente — A la Comisión Especial de Agricultura.
Señor Cerdeiras — Creo, señor Presidente, que ese asunto se puede destinar a la Comisión de Hacienda y brevemente voy a fundar el pedido.
Señor Gómez — Me parece, señor Presidente, que para poder fundar un pedido de esa naturaleza es necesario que haya quórum en Sala.
Señor Cerdeiras — Se trata de la rectificación de un trámite.
Señor Presidente — La rectificación de un trámite se vota sin discusión.
Señor Quijano — Si el receso no está interrumpido, ¿cómo puede hablar el señor Diputado? Privadamente puede arreglar ese trámite con la Mesa el señor Diputado Cerdeiras.
Señor Cerdeiras — La rectificación de un trámite debe hacerse en el momento en que se da cuenta del asunto entrado.
(Interrupciones).
Señor Presidente — Pero hay que votarlo y para votar hay que interrumpir el receso, que todavía no está interrumpido.
Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.
Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.
Señor Rossi (don César I) — Entiendo, señor Presidente, que no se requiere número especial para una cuestión de orden interno como ésta. Basta que la Cámara esté en quórum mínimo. Para lo que se requiere número especial es para el orden del día de este período extraordinario.
Varios señores Representantes — Para sesionar.
Señor Rossi — El asunto es un poco complejo...
(Interrupciones).
Señor Presidente — Se va a leer el artículo pertinente.
Léase.
(Se lee):
"Artículo 66. Se requiere más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara:
D) Para declarar que son graves y urgentes a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso."
(Interrupciones).
Señor Gómez — Corresponde que se levante la sesión, si no hay quórum.
Señor Rossi (don César I.) — Voy a continuar.
Esa disposición reglamentaria que se ha leído, no está en contra de lo que acabo de afirmar. Hemos interrumpido el receso por prescripción constitucional, por convocatoria del Poder Ejecutivo. De manera que lo único que se requiere es el quórum reglamentario para hacer el orden del día.
(Interrupciones).
—Sostengo, señor Presidente, que el receso está interrumpido...
(No apoyados).
—...y nadie puede sostener lo con-

trario. Lo que hay es que no hay número especial para hacer el orden del día.

Señor Gómez — Se ha dado cuenta de los asuntos entrados y si hay quórum, hay que entrar a sesionar, y si no, hay que levantar la sesión.

Señor Presidente — Se ha dado cuenta de los asuntos entrados y se les ha dado el trámite correspondiente y se pide por un señor Diputado la rectificación de un trámite.

Señor Gómez — En la sesión ordinaria o extraordinaria que se realice, podrá el señor Diputado pedir la rectificación del trámite. El hecho es que estamos sesionando...

(Interrupciones).

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Creo, señor Presidente, que es cuestión previa la de determinar si la Cámara está en condiciones de sesionar o no, porque recién después de haberse declarado abierta la sesión pudo el señor Diputado Cerdeiras hacer la moción de rectificación del trámite a que se refiere.

Pero me veo en la precisión de anticipar la opinión que iba a emitir en el momento en que, — según yo calculada, — la Mesa declararía que la Cámara no tenía quórum para sesionar en vista, de que este asunto — que es el asunto previo y de fondo — se ha planteado anticipadamente por efecto de la moción del señor Diputado Cerdeiras...

Señor Presidente — Permítame.

Este asunto está terminado, porque es indudable que sobre la cuestión que ha planteado el señor Diputado Cerdeiras no se puede discutir hasta que esté abierta la sesión. La Presidencia en este momento iba a dar cuenta de que no hay quórum en sala para votar asuntos que forman el orden del día.

Señor Fusco — ¿Ya se terminó la lectura de los asuntos entrados?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Fusco — Yo espero entonces a que la Mesa haga esa manifestación para pedir la palabra e impugnarla.

Señor Presidente — La Presidencia comunica a los señores Diputados que no hay quórum en sala para votar, puesto que, según el artículo que se ha leído, se necesitan sesenta y dos votos para declarar abierta la sesión.

Señor Fusco — Es un problema de interpretación reglamentaria en el que la Cámara puede manifestar una opinión distinta de la opinión de la Mesa entendiendo que está en quórum para sesionar, y la Mesa no tendría más remedio que acatarla.

Señor Quijano — ¿Me permite?...

Yo le pregunto al señor Diputado Fusco en qué situación estamos ahora en que la Mesa dice que no hay quórum.

Señor Fusco — Eso lo dirá la Cámara.

Señor Quijano — Entre tanto los taquígrafos tomarán la versión de una sesión que no existe, lo que es absurdo.

Señor Fusco — Vamos a ver lo que dice la Cámara, porque como se trata de un problema de interpretación legal, la de la Mesa no es más que una opinión que puede ser derogada por una resolución interpretativa de la Cámara.

Señor Presidente — La Mesa consulta a la Cámara si estamos en quórum.

Seños Fusco — Pido la palabra sobre esa cuestión.

Señor Presidente — Hay que votar.

Señor Quijano — ¡Cómo va a haber que votar! Es un absurdo que la Cámara decida si está o no en quórum.

Señor Fusco — ¿Me permite?...

No puede ser un absurdo que la Cámara dicte una interpretación del Reglamento. Este es el eje de la cuestión. Yo sostengo que estamos en quórum y puede de ser que convenza a todos de que estamos en quórum y la Cámara así lo declara.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Señores Diputados: la Presidencia entiende que está en su perfecto derecho, por el artículo 8.o del Reglamento, al consultar a la Cámara en cuanto a la interpretación del Reglamento en esa parte.

Léase el artículo 8.o del Reglamento.

(Se lee):

"Artículo 8.o Todo Representante podrá reclamar la observancia del Reglamento siempre que juzgue que se contraviene a él, y el Presidente lo hará observar si, a su juicio, es fundada la reclamación.

Si no lo juzgase así, é insistiese el autor de la indicación o el miembro contra quien se haga la reclamación, el Presidente la pondrá a consideración de la Cámara de inmediato, para que resuelva."

—Está a consideración de la Cámara.

(Interrupciones).

—Orden, señores Diputados!

Señor Grauert — Pido la palabra para ocuparme de la actitud de la Mesa.

Yo creo que es inadmisible todo esto. Es absurdo y es ridículo, porque no se puede discutir, ni votar, ni someter nada a consulta de la Cámara si ésta no ha abierto la sesión, y el señor Presidente no la ha declarado abierta. Es absurdo!

Señor Presidente — La Presidencia lamenta discrepar con el señor Diputado Grauert. Cree que no es absurdo ni es ridículo. Es una consulta que autoriza el Reglamento en su artículo 8.o.

(Interrupciones).

Señor Fusco — Reclamo el uso de la palabra.

Señor Presidente — Puede continuar el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — La primera cuestión previa es la de si puede valer la sola autoridad de la Mesa para interpretar un artículo del Reglamento. El propio Reglamento dice que no; que cuando se impugna la interpretación de la Mesa, se somete el punto a la consideración de la Cámara, y ésta debe pronunciarse. Y es evidente que la Cámara no puede pronunciarse sin deliberación.

Ahora, esa previa deliberación involucra el problema de fondo, porque el problema de fondo consiste precisamente en saber si la Cámara está en condiciones de deliberar o no. Pero mal se podrá resolver que la Cámara no está en condiciones de deliberar si antes no se escuchan y no se rebaten las razones que aduzcan los que creen que está en condiciones de deliberar.

Yo creo que es equivocada la interpretación de la Mesa, — y no particularizo la referencia con el actual Presidente; sino que la hago extensiva al señor García, porque él comparte esa opinión, — según la cual el inciso D), del artículo 66 del Reglamento rige para todos los casos en que deba interrumpirse el receso parlamentario para considerar asuntos graves y urgentes.

La Constitución de la República, en su artículo 38, autoriza para hacer cesar el receso parlamentario por razones graves y urgentes a cada una de las Cámaras en particular, e independientemente de cada una de las Cámaras, al Poder Ejecutivo; pero con una autoridad absolutamente igual al Poder Legislativo. De manera que el Poder Ejecutivo, por facultad expresa que la Constitución le atribuye tiene el derecho de hacer cesar el receso parlamentario cuando entiende que hay asuntos que merezcan la calificación de "graves y urgentes", y esa calificación adquiera autoridad plena sobre el Parlamento desde el momento que el Poder Ejecutivo está autorizado por la Constitución, sin ninguna cortapisa, para dictarla.

Señor Vázquez — ¿Me permite?

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Vázquez — La cortapisa que el señor Diputado no encuentra es que para la Constitución tiene que ser grave y urgente el asunto que motive la interrupción del receso; y para calificar si el asunto es grave y urgente, exige el Reglamento, en forma general, — y tenemos que aplicarlo, — que exista el quórum que el señor Diputado cree que no debe existir, sin distinguir cuando la solicitud de urgencia es del Poder Ejecutivo o de la propia Cámara.

Señor Fusco — La que no distingue es la Constitución, y el Reglamento no podría hacer distingos donde el Constituyente no los hizo. Si la Constitución le atribuye al Poder Ejecutivo el derecho de declarar grave y urgente un asunto, esa declaratoria, por el hecho de haber sido hecha en el ejercicio de una facultad constitucional, tiene imperio absoluto sobre las dos Cámaras. Y el Reglamento de la Cámara que exigiera otro requisito a cumplir para que esa declaratoria tuviera validez, sería un Reglamento que limitaría abusivamente la facultad del Consejo Nacional o de la Presidencia de la República.

Señor Frugoni — ¿Me permite una pregunta?

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Frugoni — ¿Entonces el señor Diputado cree que si el Poder Ejecutivo convoca a la Cámara, haciendo uso de la facultad que le concede la Constitución, la Cámara tiene la obligación de pronunciarse, aunque no tenga el quórum mínimo establecido por el Reglamento?

Señor Fusco — No, señor. Esa es otra cuestión. El quórum mínimo es el quórum para sesionar. Estando la Cámara habilitada, por sí, por su derecho natural, por su situación natural para sesionar, no tiene más remedio que aceptar como graves y urgentes — porque a eso lo obliga la Constitución—los asuntos que el Poder Ejecutivo haya declarado tales.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—El Reglamento no puede agregar — para atribuirle al Poder Ejecutivo el ejercicio de una facultad que la Constitución le concede sin ninguna cortapisa— no puede agregar una exigencia suplementaria, porque esa exigencia suplementaria excedería lo que la Constitución determina. Si la Constitución dice que basta, para que, constitucionalmente, un asunto deba tenerse por grave y urgente, con que el Poder Ejecutivo lo declare tal, no puede ningún reglamento del mundo establecer la necesidad de otro requisito para tenerlo como tal.

La Cámara puede exigir un dterminado número de sufragios para tener por graves y urgentes los asuntos que ella haya de declarar como tales, y en ese sentido la disposición del inciso D) del artículo 66 vale para la Cámara, porque cuando se trate de interrumpir el receso tendrá ella que empezar por declarar grave y urgente los asuntos de que se trate y no podrá hacerlo sino con sesenta y dos votos. Pero el Reglamento no puede invadir el terreno constitucional, el terreno de las facultades que la Constitución ha dado a otro Poder, y entre las que figura imperativamente la de interrumpir el receso cuando al Poder Ejecutivo, por sí sólo le parezca que un asunto es lo suficientemente grave y lo suficientemente urgente como para interrumpirlo. Lo contrario llevaría a esta situación extrema: que así como en el caso en que el Poder Ejecutivo declare grave y urgente un asunto la Cámara en-

(*Continuará*).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCVIII Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1930 Núm. 7109

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1025.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 4.500 metros de brin color yerba mate y 24.000 botones corozos, color yerba mate, para confeccionar camisas reglamentarias destinadas para la Dirección de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección "Adquisiciones" de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 31 del corriente mes a las 8 y 30 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Mz.13-7811-v.mz.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PARA LA COLOCACION DE 179 PARARRAYOS Y REPARACION DE 44

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la instalación de 179 pararrayos nuevos y reparación de 44 pararrayos, existentes en los depósitos portuarios.

Los interesados podrán retirar, por la suma de $ 2.00, el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 17 de Junio de 1930, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Héctor Pochintesta, Secretario General. Feb.17-7116-v mz.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LICITACION PARA EL TRANSPORTE DE MADERA DURA

Llámase a licitación pública por el término de cinco días y por segunda y última vez, para contratar el transporte de postes de quebracho, desde el depósito de la calle Arenal Grande número 2215 hasta la estación del Ferrocarril Central del Uruguay, para ser embarcados sobre vagones de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Treinta y Tres número 1321, de la hora 8 a la hora 10. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de este mes, a la hora 9, en el local indicado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — La Secretaría general. Feb.21-7260-v.mz.24.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la colocación de tejido de alambre, en un longitud de 475 metros 40, para cercar una parcela de terreno adquirida para la ampliación de la escuela de segundo grado número 142, situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Cuchilla Pereira (campos del señor Trabal). Será cercado con tipo de alambre común, malla de 0.06, alambre 12, postes de madera dura de 0.75 por 0.05, de 2 metros 80 de largo, colocados a 3 metros 50 de distancia, esquineros de la misma madera, de 0.10, del mismo largo, colocándoles diagonales, llevando en la parte superior dos hilos de alambre de púa.

Serán colocados, además, dos portones del mismo tejido, armazón reforzado, fijado a soportes de la madera descripta, de 0.15 por 0.15. El ancho de éstos será de 2 metros 20. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos, de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, calle Sarandí número 322, hasta el día 22 de Marzo a las 10 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1930. — N. A. Larravide, Secretario. Mz.14-7831-v.ab.22.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CHASSIS, AUTOMOVILES Y CAMIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 11 de Abril próximo a las 16 horas, para proveerse de chassis, automóviles y camiones (41 vehículos en total), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 horas — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — La Gerencia. Mz-11-7760-v.mz.21.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 31 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — La Gerencia Mz.17-7229-v.mz.27.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de doce docenas de badanas y cuatrocientos metros de vaqueta para el taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle Colonia número 919. Las propuestas selladas, lacradas y extendida en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reverva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría. Mz.17-7922-v.mz 21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cuatro mil kilogramos de suela y ochocientos metros de vaqueta, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución.

Las propuestas selladas, lacradas y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día viernes 21 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría. Mz.14-7830-v.mz.20.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para la provisión de carne a la Colonia E. de Varones de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia. Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, y se recibirán en la Secretaría de la Coporación hasta el día lunes 24 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados qu concurran al acto. El Consejo se eserva el derecho de

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas.—La Secretaría. Mz.11-7784-v.mz.21.

COMISION DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo. El plazo para la presentación de las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley vence el día 20 del corriente, a las 10 horas, efectuándose acto continuo su apertura en presencia de los interesados. El pliego de condiciones se halla a disponibilidad de aquellas en las oficinas de la Comisión (8 de Octubre 2306). — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Luis Scarzolo Travieso, Secretario. Mz.7-7622-v.mz.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil ochocientas noventa y siete pesas de veinte kilos cada una, destinadas a la Dirección de Pesas y Medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 371 (1.er piso), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el referido local, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Héctor Luis Bonnet. Mz.8-7665-v.mz.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cincuenta chatanas destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 371 (1.er piso), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas (durante el horario de verano) y de las 13 a las 18 horas (durante el horario de invierno), con excepción de los sábados para ambos casos, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Abril de 1930, a las 15 horas, en el referido local, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1930. — Héctor Luis Bonnet, Director. Mz.8-7663-v.ab.7.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez mil resmas papel florete, para sellado, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle 25 de Mayo número 371, primer piso, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local de la Proveeduría el día 2 de Abril de 1930, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Héctor Luis Bonnet. Feb.18-7146-v.mz.18.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Pónese en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas en la licitación de armarios metálicos para la Contaduría General de la Nación, fijada para el día 22 de Febrero de 1930, a las 10 horas, ha sido transferida para el día 21 de Abril de 1930, a las 15 horas, previniéndose a los que han retirado pliegos y planos que las condiciones que regirán no han sufrido más modificación que la de la fecha de apertura de propuestas que se deja señalada. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Héctor Luis Bonnet. Feb.17-7118-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 71, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales de que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta Oficina, a los efectos que corresponda: "Muchacha coqueta" (foxtrot), "Un reproche" (tango), "Rosas de España" (paso - doble) y "Pororó" (maxixa). — Montevideo, Marzo 13 de 1930. — A. Zum Felde, Subdirector. Mz.15-7859-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19807

Montevideo, Febrero 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

JAXON

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7880-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19808

Montevideo, Febrero 27 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel y Compañía, G. m. B. H., de Dusseldorf - Holthausen, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Malla

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a (substancias adhesivas, engrudos y cola de pegar). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7881-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19827

Montevideo, Marzo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Geo. A. Hormel y Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Austin, condado de Mowen, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

HORMEL
GOOD FOOD

para distinguir artículos de la clase 3.a — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.17-7915-v.ab.2.

ACTA N.o 19853

Montevideo, Marzo 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CALLICIDA RUSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.17-7902-v.ab.2.

ACTA N.o 19865

Montevideo, Marzo 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Serafino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería en general). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz 17-7919-v.ab 2.

ACTA N.o 19856

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7885-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19806

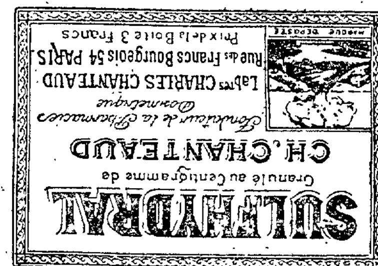
Montevideo, Febrero 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (bolsas de papel). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.17-7914-v.ab.2.

ACTA N.o 19854

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7883-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19846

Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Costa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAPEAUX DELCIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7882-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19855

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

SULFIDRAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7884-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19760

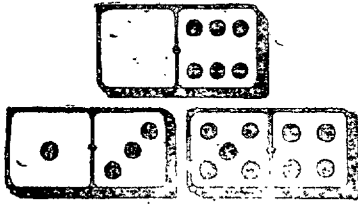
Montevideo, Febrero 19 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Animal Trap Company of América, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Lititz, condado de Lancaster, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.1.o-7508-v.mz.20.

ACTA N.o 19811

Montevideo, Febrero 27 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Brea, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de pastelería, confitería, chocolates, cocoas, mieles, dulces, caramelos). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.12-7771-v.mz.28.

ACTA N.o 19788

Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Con esta fecha los señores José y G. Albacete, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.12-7770-v.mz.28.

ACTA N.o 19810

Montevideo, Febrero 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Molina y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.12-7770-v.mz.28.

ACTA N.o 19821

Montevideo, Marzo 6 de 1930. Con esta fecha C. Brandes y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"MIGNON"

para distinguir artículos de la clase 4. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.7-7637-v.mz.24.

ACTA N.o 19820

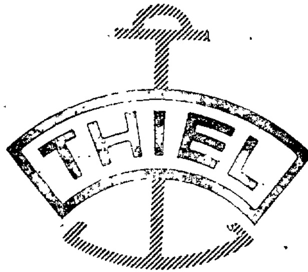
Montevideo, Marzo 6 de 1930. Con esta fecha C. Brandes y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"CABALLERO"

para distinguir artículos de la clase 4. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.7-7636-v.mz.24.

ACTA N.o 19816

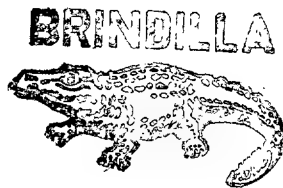
Montevideo, Marzo 1.o de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gebruder Thiel G. m. b. H., de Ruhla, en Turingia, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a (relojes y piezas de relojería). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.6-7584-v.mz.22.

ACTA N.o 19817

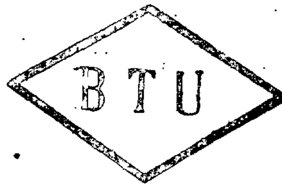
Montevideo, Marzo 1.o de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Standard Oil Company of Brazil, de Fairmont, Estado de West Virginia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.6-7585-v.mz.22.

ACTA N.o 19818

Montevideo, Marzo 1.o de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 20.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.6-7586-v.mz.22.

ACTA N.o 19775

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe a Responsabilite Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

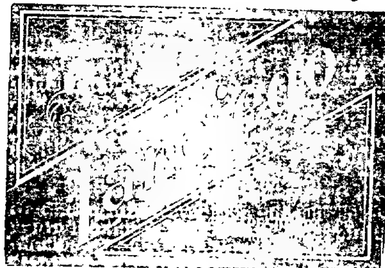
OCÉAN BLEU

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.10-7666-v.mz.26.

ACTA N.o 19732

Montevideo, Febrero 13 de 1930. Con esta Fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

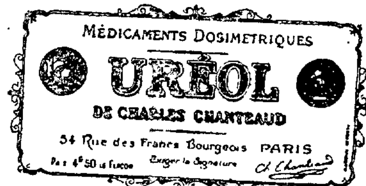




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.6-7589-v.mz.22.

ACTA N.o 19857

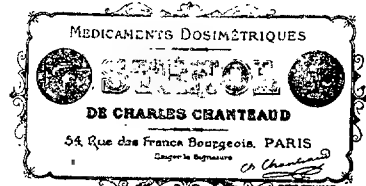
Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7886-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19858

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7887-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19859

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Parfums de Mury", ha solicitado el registro de la marca

"NOTTURNO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes, jabones de tocador, toda clase de productos de perfumería y accesorios de tocador). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7888-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19861

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Parfums de Mury", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y productos de perfumería). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7890-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19860

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Parfums de Mury", ha solicitado el registro de la marca

"AMADIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes, jabones de tocador, toda clase de productos de perfumería y accesorios de tocador). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.15-7889-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19801

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, domiciliada en 1612, Sumida-machi, Minami-Katsushika-gun-Tokyo-fu Japón, ha solicitado el registro de la marca

K.B.K.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias y camisetas). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.1.o-7501-v.mz.20.

ACTA N.o 19740

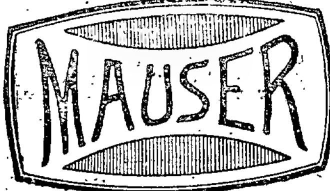
Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Atlantic Coast Fisheries Company, una corporación del estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 3.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.26-7440-v.mz.18.

ACTA N.o 19794

Montevideo, Febrero 25 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mauser Werke Aktiengesellschaft, de Obern-dorf a.M., Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.27-7457-v.mz.19.

ACTA N.o 19779

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"FERRUM"

para distinguir artículos de las clases 1 a 25 inclusives.—Carlos del Castillo. Encargado de la Dirección.
Feb.26-7428-v.mz.18.

ACTA N.o 19780

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a y 7.a a 25.a inclusives. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.26-7429-v.mz.18.

ACTA N.o 19745

Montevideo, Febrero 15 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

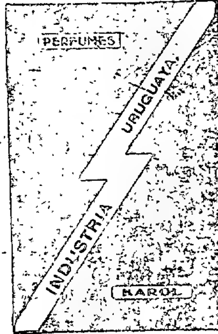
"LACTO - LEVEL"

para distinguir los artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Mz.1.o-7506-v.mz.20.

ACTA N.o 19731

Montevideo, Febrero 13 de 1930. Con esta fecha los señores Serrano y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir los artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Mz.1.o-7512-v.mz.20.

ACTA N.o 19804

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Mz.1.o-7503-vmz.20.

ACTA N.o 19756

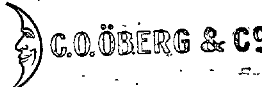
Montevideo, Febrero 18 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Underwood Elliott-Fisher Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la parroquia de Manhatham, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Mz.1.o-7507-v.mz.20.

ACTA N.o 19782

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de C. O. Oberg y Co. Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (limas, raspas y escofinas). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.26-7431-v.mz.18.

ACTA N.o 19798

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaish domiciliada en 1612, Sumida-machi, Minam Katsushika-gun-Tokyo-fu Japón, ha solicitado el registro de la marca

KANEBO
WHITE
BLACK
RED

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de seda). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Mz.1.o-7498-v.mz.20.

ACTA N.o 19744

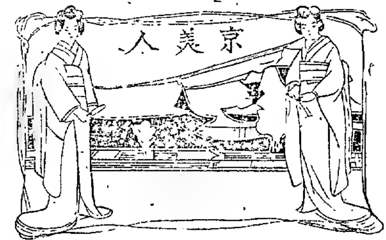
Montevideo, Febrero 15 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICINOSAL"

para distinguir los artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Mz.1.o-7505-v.mz.20.

ACTA N.o 19799

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, domiciliada en 1612, Sumida-machi, Minami-Katsushika-gun-Tokyo-fu Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de seda). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Mz.1.o-7499-v.mz.2

ACTA N.o 19800

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, domiciliada en 1612, Sumida-machi, Minami-Katsushika-gun-Tokyo-fu Japón, ha solicitado el registro de la marca

KANEBO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias y camisetas). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Mz.1.o-7500-v.mz.20.

ACTA N.o 19665

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.27-7492-v.mz.19.

ACTA N.o 19790

Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chain Belt Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REX

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.14-7846-v.mz.31.

ACTA N.o 19840

Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"COLEYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7835-v.mz.31.

ACTA N.o 19803

Montevideo, Febrero 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. M. Hollingshead Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva Jersey, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a 9.a y 11.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.14-7847-v.mz.31.

ACTA N.o 19805

Montevideo, Febrero 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Nugget Polish Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según se detalla). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.14-7843-v.mz.31.

ACTA N.o 19838

Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de los señores Guerin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Biarritz

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7841-v.mz.31.

ACTA N.o 19791

Montevideo, Febrero 25 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"VERONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo Subsecretario.

Mz.10-7491-v.mz.20.

ACTA N.o 19836

Montevideo, Marzo 10 de 1930 — Con esta fecha el señor Pablo Isaia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

- ANDINOS -

para distinguir artículos de la clase 1 a (excepto harinas y productos de molinería). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7772-v.mz.31.

ACTA N.o 19839

Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ternstedt Manufacturing Company", de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"TERNSTEDT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (piezas, repuestos y accesorios de vehículos, automóviles, de sus chassis y carrocerías), — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7834-v.mz.31.

ACTA N.o 19843

Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANTIMORFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7838-v.mz.31.

ACTA N.o 19835

Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Noé Thevenet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PERFA-HYGAL

para distinguir artículos de la clase 25.a (cristales para óptica). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Mz.14-7773-v.mz.31.

ACTA N.o 19789

Montevideo, Febrero 25 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. J. Lindemann y Hoverson C.o, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KERGAS

para distinguir artículos de la clase 6 — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.13-7795-v-mz.29.

ACTA N.o 19784

Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oxweld Acetylene Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Oxweld

para distinguir artículos de la clase 6 a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.12-7769-v.mz.28.

ACTA N.o 19834

Montevideo, Marzo 8 de 1930. Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The International Paint y Composition Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

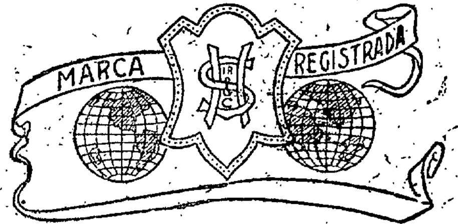
"HOLZAPFEL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes y composiciones anticorrosivas y para limpieza). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Mz.10-7721-v.mz.26.

ACTA N.o 19824

Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mitau y Grether, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.10-7700-v.mz.26.

ACTA N.o 19767

Montevideo, Febrero 20 de 1930 Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Penone y Zúñiga, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.8-7680-v.mz.25.

ACTA N.o 19815

Montevideo, Marzo 1.o de 1930. Con esta fecha los señores Broqua y Scholberg, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

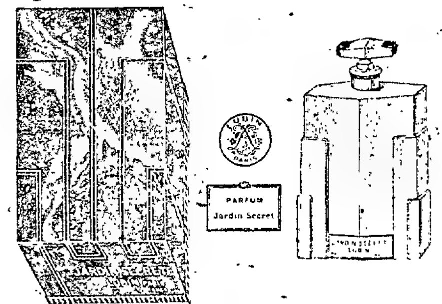
Broqua

para distinguir artículos de las clases 6 y 17 — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Mz.7-7624-v.mz.24.

ACTA N.o 19777

Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe a Responsabilite Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz 77-7745-v.mz.27.

ACTA N.o 19828

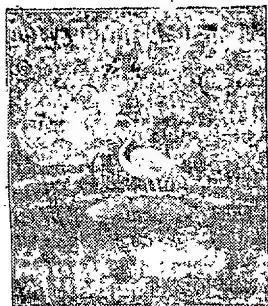
Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DYNA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.10-7709-v.mz.26.

ACTA N.o 19735

Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnnston y Compañía, S. A. Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

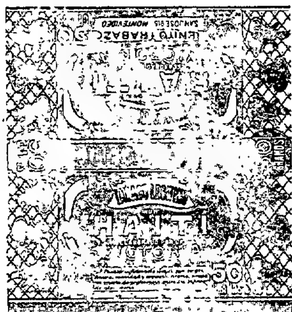


"MIRASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.8-7685-v.mz.25.

ACTA N.o 19796

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Benito Trabazó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.8-7686-v.mz.25.

ACTA N.o 19812

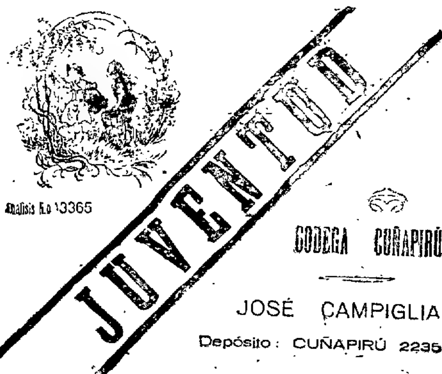
Montevideo, Marzo 1.o de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AUTOBAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Carlos del Castillo Subsecretario. Mz.8-7679-v.mz.25.

ACTA N.o 19761

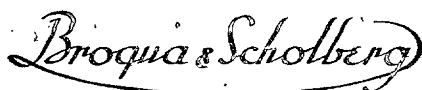
Montevideo, Febrero 19 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Campiglia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.7-7640-v.mz.24.

ACTA N.o 19814

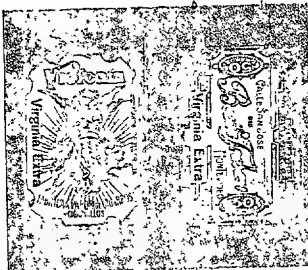
Montevideo, Marzo 1.o de 1930. Con esta fecha los señores Broqua y Scholberg, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 17 — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.7-7623-v.mz.24.

ACTA N.o 19797

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Benito Trobazo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.8-7687-v.mz.25.

ACTA N.o 18705

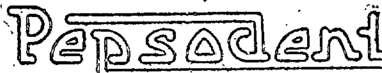
Montevideo, Mayo 29 de 1929. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores D. Perandones y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-7688-v.mz.25.

ACTA N.o 19774

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pepsodent Co., una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.8-7677-v.mz.25.

ACTA N.o 19809

Montevideo, Febrero 27 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.8-7678-v.mz.25.

ACTA N.o 19772

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Salvador Picarelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDIO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.7-7641-v.mz.24.

ACTA N.o 19783

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Eugenio Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (menos tées). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.7-7639-v.mz.24.

ACTA N. 19826

Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Heinrich Boker y Compañía, de Solingen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.10-7707-v.mz 26.

ACTA N.o 19773

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.10-7697-v.mz.26.

ACTA N.o 19833

Montevideo, Marzo 8 de 1930. Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.10-7720-v.mz.26.

ACTA N.o 19822

Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apedorado de E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.10-7703-v.mz.26.

ACTA N.o 19827

Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANTRA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.10-7708-v.mz.26.

ACTA N.o 19778

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha Granotich y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRACO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Feb.26-7435-v.mz.18.

ACTA N.o 19751

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y especialidades farmacéuticas). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.5-7555-v.mz.21.

ACTA N.o 19752

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y especialidades farmacéuticas). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.5-7556-v.mz.21.

ACTA N.o 17953

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y especialidades farmacéuticas). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.5-7557-v.mz.21.

ACTA N.o 19848

Montevideo, Marzo 12 de 1930 — Con esta fecha Gabriel M. Caballero, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CASA AMARILLA"

para distinguir artículos de la clase 19. — Carlos Mandillo, encargado de la Dirección. Mz.13-7797-v-mz.29.

ACTA N.o 19830

Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Martín Arregui Zabala, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"[illegible]"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.13-7796-v.mz.29.

ACTA N.o 19776

Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe a Responsabilite Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

MONJOLY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.11-7744-v.mz.27.

ACTA N.o 19792

Montevideo, Febrero 25 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Feb.27-7455-v.mz.19.

ACTA N.o 19758

Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor E. Real de Azúa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAMETAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Feb.26-7441-v.mz.18.

ACTA N.o 19793

Montevideo, Febrero 25 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Albert Markmann y Compañía, de Langenberg, Rheinland, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Feb.27-7456-v.mz.19.

ACTA N.o 19766

Montevideo, Febrero 20 de 1930 Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Feb.27-7483-v.mz.19.

ACTA N.o 19825

Montevideo, Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Grether, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la [illegible]

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — *Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.* Mz.10-7705-v.mz.26.

ACTA N.o 19754

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir los artículos de la clase 9.a (productos químicos y especialidades farmacéuticas). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.6-7590-v.mz 22.

ACTA N.o 19781

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a y 7.a a 25.a inclusives. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Feb.26-7430-v.mz.18.

ACTA N.o 19841

Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"MANON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7826-v.mz.31.

ACTA N.o 19842

Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"VITERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Mz.14-7827-v.mz.31.

ACTA N.o 19802

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Mz.1.o-7502-v.mz.20.

ACTA N.o 19743

Montevideo, Febrero 15 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Viñas Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

"KASUGA"

para distinguir los artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Feb.27-7481-v.mz.19.

ACTA N.o 19771

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUTOFOSFORO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. Feb.27-7333-v.mz.18.

ACTA N.o 19823

Montevideo Marzo 7 de 1930. Con esta fecha el señor [illegible] de E. R. Squibb [illegible] Estados Unidos [illegible] solicitado el registro de la [illegible]

"[illegible]"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — *Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.* Mz.10-7704-v.mz.26.

ACTA N.o 19831

Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Martín Arregui Zabala, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RUBY"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.13-7794-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3022

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Juan Urrutty y Fortunato Gigena, del Departamento de Soriano, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo denominado "Urrutty" para hacer quemar gas oil a todo motor de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.15-7866-v.ab.7.

ACTA No 3020

Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados del señor Ricardo Castelivi Planas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en butacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz. 14-7842-v.ab.5.

ACTA N.o 3018

Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Remigio de Poli e Hijo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva costura para unir chapas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.12-7774-v.ab.3.

ACTA N.o 3013

Montevideo, Febrero 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Georges Gourdon, con residencia en Montmorency, (Seine-et-Oise), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los cepos para insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Mz.11-7746-v.ab.2.

ACTA N.o 3012

Montevideo, Febrero 27 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Mótola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición para pisos, revestimientos, etc., tipo monolítico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.10-7698-v.ab.1.o.

ACTA N.o 3014

Montevideo, Febrero 27 de 1930. Con esta fecha los señores Esther Bayley Stewart y Benjamín Haynes, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de las botellas de leche o de otra clase", que denominamos "cierre modelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.8-7691-v.mz.31.

ACTA N.o 3016

Montevideo, Marzo 5 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt, Alejandro Cortese y Alicia Schmidt de Frenkel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina clasificadora de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.7-7625-v.mz.29.

ACTA N.o 3010

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Olindo Della Lucia, de la ciudad de Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento industrial para la extracción de yodo de las soluciones que contienen sales de yodo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.7-7642-v.mz.29.

ACTA N.o 3011

Montevideo, Febrero 27 de 1930. Con esta fecha los señores Carlos y Arturo Richardson, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina eléctrica de escribir de nuevo sistema y características que permite seguir la palabra hablada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

Mz.1.o-7495-v.mz.26.

ACTA N o 3009

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ulderico Giomi, de Grosseto, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Mz.5-7554-v.mz.27.

ACTA N.o 3001

Montevideo, Febrero 18 de 1930. Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados del señor Jean Claude d'Ahetze, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Camisas con cuello y corbata fijos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.27-7459-v.mz.25.

ACTA N.o 2999

Montevideo, Febrero 19 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Samuel Jay Polstein, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estructuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.20-7234-v.mz.18.

ACTA N.o 3007

Montevideo, Febrero 24 de 1930. Con esta fecha el señor Benjamín Haynes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cierre o tapa especial para botellas", adicional a la patente número 2256, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.26-7438-v.mz.24.

ACTA N.o 3005

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohio, Estados U. de América, han solicitado el privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario

Feb.24-7349-v.mz.21.

ACTA N.o 3006

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en alpargatas" sistema "Bulanti", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.24-7334-v.mz.21.

ACTA N.o 3008

Montevideo, Febrero 26 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt, Alejandro Cortese y Alicia Schmidt de Frenkel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas a discos clasificadoras de cereales y granos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.5-7543-v.mz.27.

ACTA N.o 3002

Montevideo Febrero 14 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Anton Schneider, de Eschelbach iB., Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un nuevo dispositivo para disminuir las trepidaciones en las calles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7271-v.mz.20.

ACTA N.o 3003

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7301-v.mz.20.

ACTA N.o 3004

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7302-v.mz.20.

ACTA N.o 2997

Montevideo, Febrero 7 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Michel Dassonville, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años, para "Procedimiento y aparato para recoger la lana artificial en forma de madeja al salirse de la máquina de hilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.17-7156-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISO

De conformidad con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Administración en sesión celebrada en esta fecha, se hace saber a los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el 21 de Abril próximo el plazo fijado para la presentación de propuestas para el establecimiento y explotación del servicio de auto-buques entre las ciudades de Colonia y Buenos Aires. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — La Secretaría.

Mz.5-7525-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una cúpula en el Pabellón del Ecuatorial del Prado de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.17-7909-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del Pabellón de Excursiones en la Facultad de Agronomía del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.17-7910-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo tipo 14 D, para la construcción de la escuela rural número 20, de Treinta y Tres, Cañada de las Piedras, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o

rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.17-7911-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de ampliaciones y reparaciones generales a llevarse a cabo en la escuela rural número 36, de Estación Cufré, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Marzo en curso, a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.14-7833-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

Se hace saber que, por resolución superior, la apertura de propuestas para la construcción del Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco ha sido postergada para el día 22 de Abril próximo (a la hora 15). En esta oficina se hallan a disposición de los interesados las nuevas disposiciones introducidas en los pliegos respectivos por la citada resolución superior. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — La Secretaría.
Mz.11-7749-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Pedido de propuestas

Se solicitan propuestas para la extracción de la chata "Comercio", a pique en el arroyo de Las Vacas en las proximidades de Carmelo, de acuerdo con las especificaciones y demás datos que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, en las horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 19 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1930. — E. Kayel.
Mz.5-7530-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril del Florida a Sarandí del Yí

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 7 de Noviembre de 1929 se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí, cuya construcción fué resuelta por la ley de fecha 19 de Octubre de 1923, de un terreno ubicado en la 11.a sección judicial del expresado Departamento de Florida, propiedad de la señora doña Rafaela Fortunato de Peluffo, compuesto de una superficie de 1 H. 5247 m.2 00, cuyos límites son los siguientes: por el N. E. y S. O. con el resto del campo de la misma señora de Peluffo; por el Oeste, con terreno de la sucesión de José G. Gallo y por el Sur, con terrenos expropiados a don Juan Z. González.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán examinar el plano correspondiente y presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Luis Scheitler, Secretario.
Mz.13-7807-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo - Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 26 de Febrero del corriente año se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo - Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre de 1928, de un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, propiedad de la Compañía Zona Franca de Colonia, con una superficie total de 1 H., 7040 m.2 9830 y que se deslinda así: Fracción A, manzana número 96, por el Norte, calle Rivadavia; por el Sureste, con el resto de la misma manzana número 96 y por el Oeste, con la calle Soriano. Area 63 m.2 7880. Fracción B, manzana número 95, con un área de 4058 m.2 23, linda: por el Norte, calle Colón; por el Este, calle Maldonado; Sureste, con el resto de la misma manzana número 95; por el Sur, calle Rivadavia; por el Oeste, calle Soriano y por el Noroeste, con el otro resto de dicha manzana número 95. Fracción C, manzana número 94. Area 62 m.2 16 y linda: por el Noroeste, con el resto de la manzana número 94; por el Este, calle Maldonado; por el Sur, calle Colón. Fracción D, manzana número 105, con un área de 62 m.2 21 y linda: por el Norte, calle Colón; por el Sureste, con el resto de la manzana número 105 y por el Oeste, con la calle Maldonado. Fracción E, manzana número 106, con un área de 4059 m.2 2940 y linda: por el Norte, calle Coronel Arroyo; por el Este, calle Tacuarembó; por el Sureste, con el resto de la misma manzana número 106; por el Sur, calle Colón; por el Oeste, calle Maldonado y por el Noroeste, con el otro resto de la manzana número 106. Fracción F, manzana número 107, con un área de 63 m.2 2170 y linda: por el Este, calle Tacuarembó; por el Noroeste, con el resto de la misma manzana número 107; por el Sur, calle Coronel Arroyo. Fracción G, manzana número 117. Area 60m.2 38 y linda: por el Norte, calle Coronel Arroyo; por el Sureste, con el resto de la misma manzana número 117 y por el Oeste, con la calle Tacuarembó. Fracción H, manzana número 115, con un área de 27 m.2 08 y linda: por el Noroeste, con el resto de la misma manzana número 115; por el Este, con la calle Fray Bentos; por el Sur, con la calle Daymán. Fracción I, manzana número 131. Area 24 m.2 50 y linda: por el Norte, calle Daymán; por el Sureste, con el resto de la misma manzana número 131; por el Oeste, calle Fray Bentos. Fracción J, manzana número 132, con un área de 3934 m.2 61 y linda: por el Norte, calle Río Negro; por el Este, calle Durazno; por el Sureste, con el resto de la manzana número 132; por el Sur calle Daymán; por el Oeste, calle Fray Bentos; por el Noroeste, con el resto de la manzana número 132. Fracción K, manzana número 133, con un área de 63 m.2 7870 y linda: por el Noroeste con el resto de la misma manzana número 133; por el Este, calle Durazno y por el Sur, calle Río Negro. Fracción L, manzana número 139, con un área de 60 m.2 50 y linda: por el Norte, calle Río Negro; por el Sureste, con el resto de la misma manzana número 139 y por el Oeste, calle Durazno. Fracción M, manzana número 138, con un área de 4213 m.2 68 y linda: por el Norte, calle Cuareim; por el Este, con terrenos expropiados para la Zona Franca del puerto de Colonia; por el Sureste, con un resto de la misma manzana número 138 ;por el Sur, calle Río Negro; por el Oeste, calle Durazno y por el Noroeste, con el otro resto de la misma manzana número 138. Fracción N, manzana número 137, con un área de 287 m.2 3870 y linda: por el Noroeste, con el resto de la misma manzana número 137; por el Este, con terrenos expropiados para la Zona Franca de Colonia; por el Sur, calle Cuareim.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán examinar los planos correspondientes y presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Luis Scheitler, Secretario.
Mz.13-7808-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la pavimentación con hormigón del acceso derecho del puente en el Paso de los Toros, del Río Negro. Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina.

El plazo para la terminación de las obras será de cuatro meses, a contar de la aprobación del contrato respectivo. Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1930. — José Pedro López, Secretario.
Mz.15-7909-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para las obras de mejoramiento del camino de San José a Mercedes entre Palmitas y Santa Catalina. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Durazno 1568) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente a las 10 horas — Montevideo, Marzo 5 de 1930 — José Pedro López, Secretario.
Mz.7-7633-v.mz.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Boragno de Vero, don José Z., don Pascual y don Eduardo Vero, propietarios del nicho número 816 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se han presentado a esta Oficina solicitando extraer los restos de José Piacentino, Ignacio Porri, Carmen Conde, Manuela Fraga, Andrés Peñón, Carmen Cobelo, Clotilde Peduzzi, Arturo Gambino y los de un párvulo hijo de Angela F. de Boragno, que se encuentran depositados en el referido nicho. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 21 de 1930. — La Dirección.
Feb.4-6700-v.my.5.

Don Mario M. Fossatti, en representación de la sucesión de don Carlos Fossatti, propietario del nicho número 515, del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Luis Mario Díaz, Vicente Caruso y los de Rómulo José Francolino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — La Dirección.
Mz.12-7791-v.jn.12.

Don Emilio Bahruth, propietario del nicho número 519, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — La Dirección.
Mz.11-7731-v.jn.11

Don Francisco Cea, propietario del sepulcro número 2097, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado sepulcro los restos de Haydée Laplazote, Josefa Elrachar, Rafaela Pérez de Borges, María Inés Laplazote, Julio López, María Scarone, María Firpo Poggi, Adela Aquini de Alvaquiz, Joaquina Puntos de Salzamendi, Carmen Josefa Bruschi, Rodolfo Radannie Mosquera, Sergio D'Armas, Inocencio Pena, Daniel Germán Castillo, Vicente Fiorda de Palazzo, Marcellino Alvarez, Juan Bula, Pedro Gregorio Salaberry, N. N. y los de Fernando Hernández.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — La Dirección.
Mz.10-7702-v.jn.17.

Don Juan B. Iriart se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña María Iriarte. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartación dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1930. — La Dirección.
Mz.5-7522-v.jn.5.

Doña Elena Heber Jackson de Gallinal se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado de los nichos números 733 y 734 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de su finado tío don Juan Jackson. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — La Dirección.
Feb.27-7478-v.my.27.

Doña Carlota Morixe de Colombo se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de su finada madre política doña María R. de Colombo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — La Dirección.
Feb.27-7486-v.my.27.

Don José Bafico, copropietario del sepulcro número 272 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición, solicitando extraer del expresado sepulcro, los restos de Agustina Michel, Luis Lesa, Fausta Barrochategui, Ana Scanabino, Ortelia Patta, José Rodríguez, Hugo Néstor Scanabino Carmen Pinto de Scanabino, Ana María Brancato de Scanabino, y los de Juan Galván. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 28 de 1930. — La Dirección.
Feb.8-6855-v.may.8.

Doña Josefina Viani ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 816 del se-

gundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Blas Viani. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 16 de 1930. — La Dirección.
En.21-6351-v.ab.22.

Doña Angela Castaño de Wille, propietaria del sepulcro número 1626 del Cementerio del Buceo, ha presentado a esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro F. Gallegos, Tadea M. de Trigo, Josefa Espinosa, Petrona Gallegos, Héctor Vázquez Gallegos, Carolina Scavini, Manuel Troncoso, Carlos Engel, Alberto Engel, Román Fitz Patrik, Alberto A. Camaño, Dionisia A. Escalera, María Grando, Carlos Espinosa, Dolores Puig, Guillermo Stalle, Santiago Omar, Electra G. de Montefort, Magdalena Lanan, Buenaventura Garaycoechea, Laurinda Espinosa, Carlos Arve, Juan Repetto, Feliciano A. Gallegos, Ramón Trigo, Carmen G. de Omar y los de Isidora A. Torres. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 12 de 1930. — La Dirección.
En.14-6229-v.ab.21.

Habiendo solicitado permiso doña Carmen Fernández de Méndez, propietaria del nicho número 818 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer del referido local los restos de Francisco Rodríguez, Diego García y López, Juan A. Bergalli, Angela Pizzorno de Vico y los de Gabriela Ramos de Vidal, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 22 de 1929. — La Dirección.
En.13-6187-v.ab.12.

Doña Ema, doña Sofía y doña María Echagüe, se han presentado ante esta Repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1047 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado abuelo don Ignacio Echagüe. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. — Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — La Dirección.
En.4-6043-v.ab.4.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 10 de Marzo de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a doña María I. Bréa, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 575 de la manzana número 107, según plano urbano de esta Villa. Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 19 de Diciembre del año 1873. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico del Departamento. — Bella Unión, Marzo 12 de 1930. — Luis G. Balbiani, Secretario.
Mz.15-7874-v.ab.21.

Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, número 61, de fecha 17 de los corrientes, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a doña Sulpicia Antonia Dalmao, sus herederos o quienes legalmente la representen, a deducir sus derechos ante esta Oficina sobre el solar número 622 de la manzana número 116, según plano urbano de esta Villa.

Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año 1873. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 17 de 1930. — Luis G. Balbiani, Secretario.
Mz.6-7580-v.ab.5.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

Departamento de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública con plazo hasta el día 28 de Marzo próximo, a la hora 21, para el arriendo de un campo de pastoreo, situado en las chacras de esta ciudad, copuesto de 359 hectáreas.

Los antecedentes, condiciones etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. — Santa Lucía, Febrero 20 de 1930. — G. Perdomo, Secretario.
Feb.21-73??-v.ab.?.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de 47,253 metros con 1.617 centímetros cuadrados de pavimento liso (hormigón armado y concretos asfálticos) para las calles de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Secretaría de este Concejo el día sábado 12 de Abril, a las 10 horas. El Concejo se reserva el derecho de aceptar o rechazarlas todas, si lo creyere conveniente. — Pedro Aguerre, Presidente. — Ovidio F. Alonso, Secretario.
Feb.14-7041-v.feb.24-ab.2.v.ab.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Segundo boleto de nicho

Manuel Larrauri (hijo) solicita se le expida un boleto duplicado a nombre de Petronila N. de Larrauri, de los nichos números ocho, alto y bajo, del cementerio local. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 11 de 1930. — Juan M. Etradé, Presidente. — Doctor Miguel A. Pringles, Secretario.
Feb.17-7114-v.feb.27.mz.17.v.mz.27.
Ab 21.v.my.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

Desvío de camino

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Concejo de Administración Departamental se hace saber al público que ante el mismo se han presentado varios vecinos de Sopas solicitando desviar el camino vecinal que desprendiéndose del camino a la Picada de Pereira, frente al campo del señor Victorino G. Trindade va en dirección a la costa del arroyo Sopas y siguiendo por la margen izquierda del citado arroyo va en dirección y empalma con el camino que del puente del Paso del Potrero va a Paso de Cementerio, frente a la casa de comercio del señor Mario Rubio.

El desvío que se solicita parte a una distancia de mil ciento cincuenta metros, más o menos, más al Sur y siguiendo por la cuchilla en campos de don Tertulino da Costa Nunes, Eudoxia T. de Lima y Elodina M. de Costa va en campo de Marcelino Silveira Texeira; de ahí en una recta, toma nuevamente el camino ya mencionado de la costa del arroyo Sopas a la altura de la portera sobre la divisa del señor Silveira Texeira y Domingo Ferreira. El ancho del callejón será de diecisiete metros, de acuerdo con el artículo 685 del Código Rural.

La oposición al desvío y encallejonamiento proyectado deberá presentarse por escrito en las Oficinas de este Concejo dentro del término de treinta días, como lo marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace seta publicación. — Salto, Febrero 22 de 1930. — Orestes L. Lanza, Presidente. — Francisco Fetrozzelli, Secretario.
Feb.26-7416-v.ab.2.

Clausura de paso

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Concejo de Administración Departamental se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Marcelino Silveira Texeira solicitando permiso para clausurar una servidumbre de paso que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en la costa del arroyo Sopas, 5.a sección de este Departamento.

La referida servidumbre de paso se desprende de la portera existente sobre la divisa que limita la propiedad del peticionante con campo de doña Eudoxia T. de Lima en el camino vecinal que corre por el margen izquierdo del arroyo Sopas y va a empalmar en el camino departamental de Salto a Rivera, a la altura del paraje denominado Boquerón de Arerunguá, campo de don Eleuterio T. da Silba.

La posición al cierre proyectado deberá presentarse por escrito en las oficinas de este Concejo dentro del término de treinta días, como marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Febrero 22 de 1930. — Orestes L. Lanza, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.26-7417-v.ab.2.

CONCEJO DS ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días, para la construcción del pavimento liso (hormigón armado) en esta ciudad, para las siguientes calles: Florida, desde Dolores a Manuel Herrero y Espinosa: Dolores, desde José Enrique Rodó a Montevideo y Artigas, desde Ricardo Detomasi a avenida Asencio, como asimismo para las conexiones de saneamiento y aguas corrientes domiciliarias, hasta el cordón de la vereda de las propiedades comprendidas en el radio de dichas mejoras.

Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta licitación se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo, todos los días hábiles de las 7 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente ($ 0.50) deberán presentarse por separado en la Secretaría de este Concejo, hasta el día 31 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas, si así lo creyere conveniente a los intereses municipales. — Mercedes, Marzo 1.o de 1930. — José R. Díaz (hijo), Presidente. — Francisco Andriolo, Secretario.
Mz.5-7549-v.ab.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FEBRERO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo (España) domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña FELIPA MONTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en villa Niel, Provincia de Cáceres (España), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3906-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FELIX HORTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sarandí número 668 y doña MALVINA CASTRO VAZQUEZ de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3907-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930 a las 10. A petición de los interesados hago saber: *Que han proyectado* unirse en matrimonio don ENRIQUE PEDRO HARRACA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ROSA GALLARATI, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3895-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 920, y doña SARA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Paraná número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3853-v-mz.18.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

SAMUEL ENRIQUE SARANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 756, y doña ESTHER CHERES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Cerro Largo número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Gallardo.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN HUGO GENINAZZI, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 125, y doña ROSA BUIGUES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maciel número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3950-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NINKO HEINRIKAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Selca, domiciliado en la calle Cerrito número 239, y doña TEA SCHLESINGER, de 23 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3951-v.mz.24.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO QUESADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ESTELA BERHONET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Canelones número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3917-v mz 21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ELLAURI, CHUCARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alzaibar número 1315, y doña MARIA YOLANDA SIMON DUBENSKY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Pankota, Hungría, domiciliada en la calle Reconquista 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3884-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MANUEL LACOA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, República Argentina, domiciliado en la calle Rincón número 438, y doña ANTONIA TRESANCORAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Jerez de los Caballeros, España, domiciliada en la calle Rincón número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3883-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOBROVSCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, Rumania, domiciliado en la calle Maciel número 1320, y doña SARA GHELER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, Rumania, domiciliada en la calle Maciel número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

3852-v.mz.20.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RIOS GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1165, y doña JULIA PAULET LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Maldonado número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3952-v.mz 24.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAMUEL, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA LUISA KRAL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Spalatro, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1846-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEREIRA, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña FLORA ROCHA, de 42 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Julio Arocena Folle. 3893-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEGUNDO LUSQUIÑOS de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1120, y doña ALICIA JOSEFA TORINO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3894-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RICARDO SEGURA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 1362, y doña LERIA DEL QUAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Arocena Folle.

3474-v-mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILLAR MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1042 y doña DORINDA PENA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3854-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIO DE CAMPOS RIBEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad brasileño, nacido en Minas Geraes, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1298, y doña MARIA DEL VALLE ORELLANA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sevlla domiciliada en la calle 18 de Julio número 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3855-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, domiciliado en la calle Canelones número 1390, y doña MARIA RAMONA NAVAS, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos — Conste.—Arocena Folle.

3856-v-.mz.18.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña FRANCISCA OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. — Conste. — *Julio Arocena Folle.*

3857-v-mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENTIL ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental; nacido en Rivera, domiciliado en la calle Yí número 1079, y doña MARTA JUSTINA SEQUEIRA, de 34 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yí número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folie, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Arocena Folle.

3858-v-mz.18.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Paraguay número 2585, y doña MARIA AMELIA GALLARDO ECHAVARRIA, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3875-v-mz.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930,... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARIA FAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1478, y doña ADELA LIBERTAD BALSAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión tareas domésticas, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Canelones número 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

3915-v-mz.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PLADA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1958 y doña MARIA DOLORES BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Yaguarón número 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3940-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1930 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REPINK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Cuareim número 2092. y doña MAGDALENA KOCK, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia domiciliada en la calle Cuareim número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3941-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO MARTINEZ, de 28 años de edad; de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle General Luna número 1107, y doña ROSA FRUGONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3939-v-mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EUGENIO MAGNANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2265, y doña CIRIACA MESA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Batoví número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3916-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DAISSON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2238, y doña MARIA CATALINA BENADUSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3864-v-mz.19.

En Montevideo, y el día 8, del mes de Marzo del año 1930 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quito número 1636, y doña ELIDA LEONOR LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Quito número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3865-v-mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pampas número 1970, y doña FLORINDA SBARBARO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Pampas número 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3866-v-mz.19.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña CARMEN VARELA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3881-v mz.20.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FIRME, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 60 y doña RAFAELA DE MURO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 60.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3927-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3744, y doña CANDIDA ALEJANDRO REINALDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mahoma número 4371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3928-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENEDETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Mateo Vidal número 3220, y doña ELIDA ZAIDA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agustín Abreu número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3929-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ALBA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Málaga domiciliado en la calle Guaná número 2491, y doña MARIA ELENA PEREZ YIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Magenta número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2930-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEAS GUALBERTO MERMOT, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Azara número 3752 y doña MARIA HELENA DEBALI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 3752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2931-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO

RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Elcano número 21, y doña ANASTASIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Elcano número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. 3841-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OMAR GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido én Canelones domiciliado en la cale María S. de Munar número 15 y doña SARA SANTAMARIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juanicó número 3337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3842-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SANTIAGO MORENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio. de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle María S. de Munar número 43, y doña LYDIA MARTA ANTONIA SALA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3843-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOMBARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 24, y doña MARIA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Larravide número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3844-v-mz.18.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO GENARO HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña TOMASA RAMONA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3880-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo, del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago sabe: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISBERTO MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ricardo Palma número 25, y doña GENOVEVA ELIDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ricardo Palma número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3879-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FUNES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 52, y doña ELVIRA BRIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Roma número 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3878-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del eño 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Campoamor número 21, y doña BENILDE DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3877-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTARCIERI MAGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Villademoros número 24, y doña MARIA ELENA PIZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Argerich número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3876-v.mz.20.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN AZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Bella Vista número 1746, y doña FANNY ESTHER FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 3626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3935-v.mz.21.

En Montvideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DI LANDRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 31, y doña ELENA CENOVES, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Méndez número 2020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3936-v.mz 21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CRUZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle L. Gómez número 505, y doña DEONILA BORGES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle L. Gómez número 505.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3337-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION MEDINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Corrales número 60, y doña JUANA ROSANO de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Corrales númeo 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Reyes Lerena. 3932-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ESTARAS, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Huascar sin número, y doña LAURA ESTER GUTIERREZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larrañaga número 3560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3933-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 y 30, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE KUCZKUDA, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Pomorani, domiciliado en la calle J. Cabal número 14, y doña ANA MIGASOWNA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad Polaca, nacida en Klaj, domiciliada en la calle J. Cabal número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3934-v-mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO COLLAZO, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en San Miguel, domiciliado en la calle J. L. Terra número 3519, y doña DOLORES MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle A. Grande número 2747.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 3860-v-mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1929. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARDOZO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Yaguarí número 2025, y doña PETRONA FLEITA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Yaguarí número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3361-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CENSATO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2625, y doña JOSEFINA DEARMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3362-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DI STASIO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2988, y doña JUANA FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3363-v.mz.18.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO USKEVICIUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MICALINA LUDAITE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3892-v.mz.20.

En el Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEXANDER REMY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad inglés, nacido en Laborie St. Lucía, domiciliado en la calle Méjico número 378 y doña RAMONA CRISTALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Norte América número 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3891-v.mz.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HASAN ISMAIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad turco, nacido en Macedonia, domiciliado en la calle Austria número 548, y doña ANELE MIKAILAUSKAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Bélgica número 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3890-v.mz.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña DELIA ISABEL OXODIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3889-v.mz.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Portugal número 915, y doña JULIA BERRUETA HERNAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3888-v.mz.20.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ARTHUR KERN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sul, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1223, y doña VICTORIA AGNESE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Itajar, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3818-v.mz.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ENRIQUE DE VALOIS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle General Urquiza número 2627, y doña JUANA BENITA CANCELA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3944-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GAYNICOTCHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1234, y doña AMANDA MAGDALENA DI LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3926-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Charrúa número 1825 y doña CARMEN BARBOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Charrúa número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3895-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENERANDO CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaná número 1974, y doña CANDIDA MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3896-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SFANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2029, y doña MARIA LUISA ARIAS ACEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3897-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1578, y doña JOSEFINA CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3898-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Pedro Vidal número 18, y doña AMALIA IPOLITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3899-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO ETCHEGONCELHAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2547, y doña ROSARIO RUFINA PORTELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia; Oficial del Estado Civil. 3900-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CERIANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1438 y doña MARIA ELENA CALDAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3901-v-mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 y 45 horas A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL EDUALDO LLAMAS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Juan Cabal número 2714, y doña MARIA NATIVIDAD GALINDEZ, de 30 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle General Urquiza número 3142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3902-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAFAEL FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Areñal Grande número 1399; y doña JOSEFA MARIA ANTONIA FUSCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3903-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO VACCAREZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1166, y doña PAULINA EMILIA CAPUTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3904-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ESPASANDIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1414, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3836-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña; domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 2010, y doña MERCEDES PRIETO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Estado Civil. 3837-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GREIZERSTEIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Cherson, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1288, y doña ELISABETA ANA ROTTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3838-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO WILLIAMS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en las calles Salto y Encina, y doña BLANCA OXOCELHAY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3839-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PRAXEDES ORTIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domociliado en la calle Palmar número 2123, y doña MARIA HADA PEREIRA PINTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3840-v.mz.18.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo en 20 de Junio de 1899, domiciliado en esta sección, y doña JUANA MONTAÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado el 27 de Setiembre de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sabater. 3938-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Torino el 30 de Agosto del año 1905, domiciliado en esta sección, y doña MERCEDES LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Coruña el 6 de Abril de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3835-v.mz.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle P. Elhauri número 580, y doña VIDA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Saldama de Gama número 3769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3920-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JULIO STAGNERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo número 8, y doña BERTA LEIGBEDER, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3921-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO VITACA LOMBARDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Miñones número 431, y doña LUCIANA CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3922-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VERGA UBOLDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3427, y doña ISIDORA FILOMENA LUCIA YANNUZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3923-v.mz.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, de 67 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pasaje número 1659, y doña PEREGRINA FERNANDEZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pasaje número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3924-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODOLFO DELGADO PEALER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1757, y doña JULIA APOLONIA ELENA GARDEY TOUYA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3887-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEGUNDO DEMICHERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 3349, y doña MARIA DE LAS MERCEDES BERTELLI HORNE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Victoria número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3886-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MALLO, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Las Heras número 76, y doña FILOMENA GOMEZ, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña; domiciliada en la calle Las Heras número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3885-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO PRIETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle José L. Osorio número 1272, y doña MARIA MERCEDES PRIETO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3846-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REGUEIRO VEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión broncero, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda, domiciliado en la calle Pedro Campbell número 1462, y doña VICTORIA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3847-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BLOND, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad argentino, nacido en la capital, domiciliado en la avenida Millán número 2903, y doña AIDA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la capital, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3848-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GOMEZ HAEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Convención número 1470, y doña ESTELA MARIA TAHIER LARRAURI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en el boulevard Artigas número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3849-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE NAPOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera número 2225, y doña CRISTINA YOZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle J. L. Osorio número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3850-v.mz.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Carrara, domiciliado en la calle Coronel Alegre número 1175, y doña MARIA SCHUSTER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Alegre número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3851-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ROMERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 31, y doña SOFIA ZAPATA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Eduardo L. Moratorio, Oficial** Estado Civil. — Exonerado de derchos. — Conste. — Moratorio. 3852-v.mz.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA NOGUES, de 72 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1910, y doña ELVIRA DEL MOLINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3943-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AMARELLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1825, y doña MARIA ANGELICA CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3905-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS D'ALESSANDRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2093 y doña BLANCA ELIDA DOMINGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Amondarain, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos — Conste. — Amondarain. 3867-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Justicia número 2114, y doña LAURA ETCHARREN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3868-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERALTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1746, y doña DOLORES FRANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, *Oficial del Estado Civil*. 3869-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEPORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuomo, domiciliado en la calle República número 2232, y doña MARIA DE LA PURIFICACION COO,

de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle República número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3870-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'AMORE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Martín García número 2218, y doña SOFIA MAINOLFI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3871-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CERUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patrio número 2229, y doña MARIA LUISA SANTORO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3872-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DANIEL BUONOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2220, y doña AMANDA MORELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3873-v.mz.19.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 244, y doña ANA GARCIA, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3945-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña ELIAS MARGARITA PAULET, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el camino Castro número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3946-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIANO DERQUIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Heredia número 27, y doña MARIA ISABEL BARRIENTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. — 3947-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1924, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN OLMEDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Juan C. Molina número 148, y doña MARIA TOMASA ANTONINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle J. C. Molina número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 3948-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BALBI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Melilla sin número, y doña MARIA PETRONA SOLTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle L. Olivera número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3942-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO CHURI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña ALEJANDRA AMALIA CURBELO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3908-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Primera número 9, y doña ANGELA MACIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Primera número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3909-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FUENTES, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Tres Cruces número 25, y doña ESTHER FUENTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3910-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERMUDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en C. de la Vega número 72, y doña ROSALIA PARETTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. de la Vega número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3911-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO URRUTIA BELOQUE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pilar Costa número 33, y doña MARIA ELIA LAGUNA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vidaurreta número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3912-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 de mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle A. Suárez número 8 (bis), y doña BENITA FONTAINE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle A. Suárez número 8 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3913-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESAR VIERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Ascasubi número 136, y doña ALCIRA RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D. Coronel número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3914-v.mz.20.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HESRI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado

en la calle Domingo Torres número 140. y doña PETRA PEDRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Líbano, domiciliada en la avenida Millán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3949-v.mz.24.

En Sayago y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESCOBAR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Servidumbre sin número, y doña MARIA HAYDEE APARICIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 566

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3925-v.mz.21.

En Sayago y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO PATRON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1425, 3a sección judicial, y doña MARIA GUILLERMINA DALESIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Viñas número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3918-v.mz.21.

En Sayago y el día 9 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO FERNANDEZ PUMAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Torres número 170, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Torres número 170 (a).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3919-v.mz.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Vera de Restuccia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-7708-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7814-v.m.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Mosteiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-7864-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Casanova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7815-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Freitas de Costa o Seferina o Zeferina de Freitas Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7816-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Frechou de Salles y de don Luis Salles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7817-v.mz.25.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Carlos Monteverdi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7818-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lorenzo o Manuel Lorenzo Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuari.

Mz.14-7819-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7820-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis María Hernández solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Luis Hernández, porque donde dice "de cuyo consorcio deja cinco hijos, llamados Luis, Encarnación, Rosa, Antonio y María" debe decir "de cuyo consorcio deja dos hijos llamados Luis y Encarnación", que es lo real y verdadero Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7821-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-7840-v.mz.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de don Herman W. Guimaraens", se cita a los acreedores de don Herman W. Guimaraens para la Junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, con el fin de tratar las siguientes cuestiones: Propuesta de la liquidación del concurso, mediante la entrega de la cantidad de un mil pesos a cambio de dar carta de pago al concursado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7854-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-7728-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Pérez de Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-7732-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Rubio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-7605-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Félix de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-7606-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-7607-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de don Miguel Angel Gelly, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7608-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Julia Scandroglio o Luisa Scandroglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7609-v.mz.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián R. o Sebastián Ricardo Camps, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7610-v.mz.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Saena o Petra Saenz de Giménez o Petra Saez de Giménez o Petrona Sains de Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7613-v.mz.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7611-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, [illegible] la apertura de la [illegible] Antonia Grela de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7612-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo o Doreteo Bonifacio Doriac o Doriak, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón [illegible] deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7614-v.mz.18

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Ethel Constance Cobham o Aída Ethel Constance Fitz Herbert de Cobham, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7615-v.mz.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Iriart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7616-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Scandroglio", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cristina Introini de Scandroglio y otros solicitando la rectificación de las siguientes: 1.o La de nacimiento de María Luisa Scandroglio por figurar el padre de ésta con el nombre de "Juan Scantrolio" en vez de "José Scandroglio"; 2.o La de nacimiento de Lorenzo Scandroglio por figurar la madre de éste con el apellido "Strgini" en luagr de "Introini" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7618-v.mz.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Fadul a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1930 — Patricio A. Pereira Actuario.
Mz.7-7644-v.mz.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Juan Maza. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Maza de Aguirre y su esposo don Wilfredo Aguirre y doña Adela Maza de Muñoz y su esposo don Juan Carlos Muñoz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a practicar la partición de los bienes en esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Eduardo Díaz Día Falp, Actuario.
Feb.10-6869-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Iriart", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Iriart solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Juana" en vez de "Ana", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho [illegible] publicación. — Montevideo [illegible] — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7617-v.mz.24.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Concurso necesario de Alfredo Danglares Flores solicitado por Manuel Bauzón", se hace saber a los acreedores de don Alfredo Danglares Flores y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rincón número 472, por el término de veinte días el estado del activo y pasivo del presente concurso, presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo [illegible] del Código de Procedimiento Civil [illegible] hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-7406-v.mz.18.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Enrique Rohr, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de diez y siete mil seiscientos nueve metros cincuenta centímetros comprendido dentro de una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial de este Departamento en el lugar denominado Puntas de Toledo y Puntas del Manga entre las proximidades del camino de la Cuchilla Grande y del camino Artigas hoy avenida de las Instrucciones, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos treinta y tres y compuesta según mensura practicada por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en Octubre de 1907, de cuatro hectáreas ocho mil cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros, deslindándose así: doscientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, con Antonio Gorri, calle General Castilla por medio; trescientos diez metros cincuenta centímetros al Sur, con los señores Mazuco y Cristi, calle Sierra por medio; ciento setenta y un metros ochenta centímetros al Este, con el nombrado Antonio Gorri y ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Oeste, con el señor Mertols; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.24-7351-v.ab.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Juan Maza. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Maza de Aguirre y su esposo don Wilfredo Aguirre y doña Adela Maza de Muñoz y su esposo don Juan Carlos Muñoz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a practicar la partición de los bienes en esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930 — Eduardo Díaz Díaz Falp, Actuario.
Feb.10-6869-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaías Peruggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-7780-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-7781-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pío o Pedro Trujillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-7778-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Domingo Nicolás o Nicolás Domingo Guido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.13-7770-v.mz.24.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: Nicolás G. Grezzi, título por prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes y acreedores de don Germano da Costa Guimaraens; y a los menores causahabientes o acreedores de la Sociedad Germano da Costa e Irmao y a to-

dos los que se consideren con derecho en la mitad indivisa de una finca situada en esta ciudad, calle veinticinco de Mayo números cuatrocientos sesenta y seis y cuatrocientos setenta y dos, manzana número cincuenta y cinco de la ciudad vieja empadronada bajo el número tres mil ciento sesenta y siete compuesta de trescientos setenta metros y mil ochocientos sesenta y cinco centímetros, midiendo al Norte sobre la calle Veinticinco de Mayo, nueve metros treinta centímetros, al Sur nueve metros treinta centímetros lindando con Carmen y María Isasa, al Este treinta y nueve metros ochenta y cinco centímetros lindando con Natividad G. de Goyret y al Oeste treinta y nueve metros setenta y seis centímetros, lindando con Kropp y Cía. y Domingo Díaz. A fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-7782-v-mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Nardet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.11-7747-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Mazziota, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-7727-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Augusta y de doña Angela Augusta de Campanella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-7657-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Baldovino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-7656-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-7323-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdiel Jamid Ayuby o Abdul Hamid Abdul Rauf El Ayuby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-7291-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo o Pablo Coll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-7042-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto León Draper, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-7918-v.mz.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en e. expediente caratulado "Sucesión José Martínez Pérez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Martínez Pérez, fallecido en la décima sección judicial de Montevideo el 23 de Julio de 1929, estableciéndose que donde dice que el extinto tenía dieciocho años de edad y era de nacionalidad oriental, debe decir que tenía 68 años de edad y era español. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-7897-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo G. o Ricardo Bankier citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-7899-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Barbano de Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-7869-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-7865-v.ab.7.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Idalina Adelia de Freitas de Viñales contra Lilic Taroco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en Sopas, 5.a sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1921, compuesta de 146 hectáreas, 9912 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, recta de 2367 metros que separa del lote número 5, de Lucindo Taroco; por el Este, recta de 627 metros 40 centímetros, divisoria con la sucesión de Severino Taroco; por el Sur, recta de 2299 metros que separa del lote número 3, de Córdula Taroco y por el Oeste, recta de 642 metros que divide, de Elena Lima de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7725-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Humberto Martínez y otro. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Humberto Martínez para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.15-7896-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Araquistain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7850-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Bestard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7851-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arroyo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7852-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Pedro José Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7853-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Malo de Mogordoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7788-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Diego Hill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7787-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina o María Celina de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7789-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Tassistro o Tasistro de Ottonello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7790-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno docor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.10-7712-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bota o Botta de Berreta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7651-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Del Buono o del Bono, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7653-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas o Biagio Terminio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7652-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Lucía Monti de Moglia o Lucía Monti o Monte o Monte Moglia", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Francisco Moglia con Lucía Monti, donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura "Monte" debe decir "Monti". 2.o La partida de nacimiento de Juan Moglia donde el nombre de la madre aparece "Luisa", debe decir "Lucía" y donde el apellido materno aparece "Monto" debe decir "Monti". 3.o. Las partidas de nacimiento de Andrés y María Moglia, donde el apellido paterno figura "Mollia" y "Molia", debe decir "Moglia" y donde el apellido materno aparece "Monte" debe decir "Monti". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 22 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.12-7812-v-mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dupuy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7654-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor o Héctor Rafael Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7658-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lorenzo o Juan Lorenzo Pallas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7659-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Espino de Tejera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7670-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo José Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7669-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7660-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Pirelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7672-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Grandi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7673-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Berrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — C. Walter Balleta Actuario. Feb.26-7410-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Sienra Carranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.13-7003-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Catalina Zunino de Roca", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Zunino de Roca estableciéndose que donde el apellido de la causante aparece Zoa debe decir Zunino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-7412-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el pediente caratulado "Sucesión Sara Salazar", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Salazar para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nómbrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.14-7047-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Robert Mac Bean, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6788-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez, suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Fernando Abella está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.14-7857-v.mz.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno se hace saber que el comerciante don Abraham Visnytzer ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones,

los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Allen Crocker, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7898-v.mz.26.

Declartoria de quiebra

De mandato del señor Juez, suplente, doctor don A. Isvaldo Santini, por licencia concedida al titular de primer turno dotcor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don Juan Pedreira ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don A. Bertolotti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.14-7858-v.mz.25.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, interino, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores de la firma "D. y E. Santini" para una reunión que tendrá lugar el veintiocho de Marzo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, haciéndose constar que las observaciones podrán formularse dentro de veinte días, contados desde la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.21-7240-v.mz.22.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don A. Osvaldo Santini interino; por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores de don José María Brandón, para la reunión que tendrá lugar el día veintiséis de Marzo próximo a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina; 25 de Mayo 692. Se hace saber que las observaciones podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio — Montevideo, Febrero 17 de 1930 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.7-7601-vz.mz.24.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez suplente doctor don A. Osvaldo Santini por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber: que la firma social "Nosigla y Villa", se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692 en los autos de quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 5 de 1930 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.7-7684-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Juan Oyhamburu, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia del veintiséis del corriente mes, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.11-7612-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Juan Varela. Quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Juan Varela para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos y en los de calificación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-7401-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Exhorto de las autoridades argentinas en autos "Zulma Mitre. Quiebra", se hace público que por mandato del señor Juez de Comercio de la capital federal de la República Argentina, se ha declarado en estado de quiebra a Zulma Mitre. En su consecuencia, de acuerdo con lo que dispone el Tratado de Derecho Internacional celebrado con esa República el doce de Febrero de 1889, se hace saber que los acreedores locales pueden hacer uso de los derechos que dispone el artículo 39 del mismo tratado, bajo apercibimiento en un todo de acuerdo con lo dispuesto respecto a los derechos conferidos en el tratado ya citado. Que la Junta designó síndico al señor Arturo de la Peña. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y cómputo del término correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.10-6143-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de prime turno doctor Atilio C. Brígaole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Luis Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dntro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.11-7750-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Catalina o Luigina Quaini, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Aristodemo Bellia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.20-7232-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Víctor Manuel Alori para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Francisca Muñiz, bajo apercibimento de nombrarsele defensor de ofeió. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario

Mz.7-7634-v.ab.10.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole y a los efectos de notificar a doña Elisa Baruel, se hace constar que en los autos "Saúl Cagy con Elisa Baruel", conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Vistos los presentes autos seguidos por don Saúl Cagy contra doña Elisa Baruel sobre conversión al divorcio. Resultando que el actor se presentó pidiendo que se decretase la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades brasileñas el 20 de Diciembre de 1926 y cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido presentó a fojas 1. Resultando que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público quien a fojas 6 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando que el peticionario ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado, que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades brasileñas. Que por lo tanto corresponde acceder a lo solicitado a fojas 5. Por todo ello, la conformidad Fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre [illegible] doña Elisa Baruel y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole. — Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta. — Doy fe. — José Pedro Barbot. — Montevideo, diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta.

Feb.27-7292-v.ab.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Esther Guillamondegui para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Augusto Carlavan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.20-7231-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Rosa Deutsch, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo Doux, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-6978-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Mariña de los Dolores Ruibal Abal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Pérez y Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-6843-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Amparo Ron, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Emilio Argüelles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-6842-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Delia Orfelina Blum, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Cecilio Virgilio Insúa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barto, Actuario.

Feb.8-6841-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Dolhagaratz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Zenón Casa Peñalver, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.8-6844-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Evangeline Maruy Walton para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rocco Cornalbas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-6845-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don

Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Verónica Sáez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Manuel Medina, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6846-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Martín Moser para que dentro del término de novnta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Marieta Radovinovic, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 5 de 1930. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6848-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Rosa Catalina Faccio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Lupinello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.17-7905-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-7891-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez de Cupido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.15-7892-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Jacinta Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Demetrio de la Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofocio. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-7893-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Francisco Gamara, se cita y emplaza a don Luis Cuesta a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Arcazmena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.13-7810-v-ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Aída Santelian, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxilatoria le ha iniciado don Antonio Soler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7757-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a don Augusto Siefken, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Lange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7758-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Eugenio Lastoviecki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Rosina Regber, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario
Mz.10-7724-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabino Arístides Porro y de doña María Firpo de Porro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.8-7664-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de la que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 27 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-7645-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Francisco Víctor Soto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Haydée Giménez Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-7588-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Faustina de la Barge, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Marcelino Pablo Arressagaray, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-7591-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don José Mañes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amelia Sara Josefa Lanza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb 27-7472-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don José Raho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bagnato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.24-6993-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra se cita y emplaza a doña Hilda Zipporah Norris, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Daulby Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.17-7103-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Angela Barboro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Soldi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.18-6902-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Anna o Ana Tavassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Tizzani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-7104-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Jerónima Brizuela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Tomás Holt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-7105-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Caracciolo Coll..., a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Laudelina Correa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-6957-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Inés Villagra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Palomino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-6900-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustiano de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 18 de 1929. — Carlos M. Paravis, Secretario.
Mz.8-7661-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Escajal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 28 de 1930. — Euclides Goncalvez, Secretario.
Mz.8-7682-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor Eliseo Bordoni Posse, encargado de este Juzgado Letrado, en los autos "El Estado contra la sucesión de Vicente Devincenzi. Expropiación de un terreno", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión de Vicente Devincenzi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, contestando la demanda y en cuyo acto se tentará la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Ley de Expropiaciones de 25 de Marzo de 1912). — Florida, Marzo 12 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.17-7925-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los au-

tos testamentarios de doña Teresa Buschiazzo de Zárate, se presentó don Victorio Durante con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Angela Zárate, aparece escrito el apellido materno Busquiaso en vez de Buschiazzo que es el verdadero. La de nacimiento de Angela Zárate aparece escrito el apellido materno escrito Bustoz, debiendo ser Buschiazzo. La de nacimiento de María Zárate aparece igualmente escrito el apellido materno Vusquiazzo en vez de Buschiazzo, debiendo decir en esas partidas que son hijas de Teresa Buschiazzo y no de Teresa Busquiaso, Teresa Bustoz y Teresa Vusquiazzo como erroneamente respectivamente se expresa. — Canelones, Diciembre 10 de 1929 — M. A. Pérez Montebruno.
Mz-6-7579-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima, contra la propiedad empadronada con el número doscientos treinta y seis", se cita, llama y emplaza a los representantes de la sucesión Alsina, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en la mencionada propiedad, ubicada en la ciudad de Santa Lucía en la línea Este de la calle Libertad, entre las de Colonia y América, manzana número cuarenta y cuatro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días así como también para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 27 de 1930. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz. En.30-6547-v-ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Bentancur de Cuadra, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Enero 31 de 1930. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
Mz.15-7877-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alfonso González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1930 — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.17-7294-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en los autos "Virgilio S. Iturralde contra Blanca Nieves Mena por divorcio", se emplaza a la nombrada Blanca Nieves Mena para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos ,por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente — Melo, Marzo 6 de 1930. — Juan F. Furno. Mz.11-1176-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carballo de Oliveira, a fin todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.11-7752-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cipriana Silvera, a fin todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Febrero 24 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.11-7751-mz.21.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Florinda Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 28 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Mz.7-7620-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 28 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Mz. 7-7619-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Quinta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Mz.7-7621-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ruella, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1930. — Raúl Barbot, Actuario. Mz.14-7786-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ricca, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.14-7832-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Sergio Iribar", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ermelina Iribar de Castillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 7 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz 11-7735-v.mz.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace haber al público la apertura de la sucesión de don José Viggiano, citandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.6-7592-v.mz.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Barberena de Arrivillaga, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.5-7535-v.ab.8.

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Margarita Zurdo de Estable y Tomás Estable o Stabile, se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto escribano Actuario, de una fracción de terreno sita en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 3759, compuesta de 16 hectáreas 6023 metros, que corresponde a la mitad de la chacra número cuatro y sobrante de cabecera al arroyo Juncal, en el grupo número 19 de la primera fracción del ejido de San José. La venta se efectuará sobre la base de mil setecientos sesenta y ocho pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 18 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.14-7785-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fortunato Jaluff, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6829-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Gago, Dolorez Antúnez, Luisa Castañeda de Gago y Francisco Gago, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto
Feb.8-6823-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Rava de Albieux, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6827-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Javier Arribillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6826-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Eugster, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6824-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Manuel Bert, Oscar Bert, Elvira Bert y Magdalena Long de Bert, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6828-v.mz.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Menéndez de Badell, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 19 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.5-7536-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Montano, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6830-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo D'Ambrosio, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.8-6831-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José García y Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.8-6825-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don Ventura de los Santos, a sus herederos o causahabientes si hubiese fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número tres de la manzana número tres del Cuartel del Oeste, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda al Noroeste con la calle Bolivia, al Noreste con la calle Jacinto M. Laguna al Sudeste con Laura Castro de Maza, y al Suroeste, con terreno del Estado (usina eléctrica) cuyo inmueble está empadronado con el número 855, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliarios y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez

Feb.7-6809-v.my.20

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho, por ignorarse nombre del propietario, herederos de éste o causahabientes si hubiere fallecido, sobre el siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número dos, de la manzana número diecisiete del cuartel del Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda al Noroeste, con Sixto Gomila y José A. Cartelle (condominio); al Noreste con Antonio Peirano; al Sudeste, calle Paraguay, y al Suroeste, con calle General Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 66, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliarios y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.7-6810-v.may.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don Juan Calleros, a sus herederos o causahabientes si hubiere fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número dos de la manzana número doce, del cuartel del Sur, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, con terreno del Municipio y de Clodomiro M. Castillos: al Noreste, con Juan Ramón Ezpeleta y Mateo Cuculie: al Sureste, con calle Torres Leiva y al Suroeste, con calle José Enrique Rodó, cuyo inmueble está empadronado con el número 450, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb 7-6811-v.my 20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Beloqui de Urrutia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 10 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.15-7861-v.Mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Pedro Cuenca, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.13-7792-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Valdez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario

Mz.11-7748-v-mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.7-7626-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Carrerou, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 26 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.7-7627-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 5 de 1930. — Juan J. de Souza Actuario.

Mz.13-7805-v-mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de doña María Justa Patiño de Arabeity, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de don Pedro C. Arabeity con doña María Justa Rufina Patiño, donde dice que el nombre de la contrayente es María, debe decir María Justa Rufina Patiño. En la de defunción de María Justa Rufina Patiño, donde dice María, debe decir María Justa Rufina Patiño. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación — Trinidad, Marzo 5 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.10-7716-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Elías Chames para que se presente a estar a derecho en los autos "Rafael Tauile contra Elías Chames. Cobro ejecutivo de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Trinidad, Febrero 19 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.26-7422-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Muñiz, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos; y se cita, llama, y emplaza a la heredera doña Paulina Muñiz para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, haciéndose constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.8-6084-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7849-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse, encargado de este Juzgado Letrado en la autos: "El Estado contra la sucesión de Margarita Schol, expropiación de terreno", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión de Margarita Schol, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos contestando la demanda y en cuyo actos se tentará la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912). — Florida, Marzo 6 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7803-v-ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio o Eugenio Máximo Eiraldi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8 7684-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse, encargado de este Juzgado Letrado en los autos: "El Estado contra Magdalena Medici de Valva, expropiación de un terreno", se cita, llama y emplaza a la nombrada Magdalena Medici de Valva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos contestando la demanda y en cuyo acto se tentará la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Artículo 24 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912). — Florida, Marzo 6 de 1930. — Gerardo Cendán Actuario.

Mz.13-7804-v.ab.23.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, recaída en los autos "Antonio Sorgi, Incapacidad", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad Antonio Sorgi, habiéndose nombrado curadora a su esposa legítima doña María Gruci, Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Enero 27 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Mz.8-7683-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hilario Dimas Araújo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz- 11-7753-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don José Castiñeiras, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 5 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.11-7754-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lazardo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 25 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.11-7755-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sosa de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.10-7700-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ignacio Salavarría y doña Fermina Salavarría de Zamora, iniciando los autos "Sucesión de Aurora Fernándes de Salavarría. Rectificación de partidas" en los que solicitan las siguientes rectificaciones. Que en la partida de Ignacio Salavarría, donde el inscripto aparece llamándose Isaac Clotilde se establezca Ignacio, que es el verdadero nombre, y donde dice Leopoldina Rufina se establezca Fermina, en la partida de Fermina Salavarría, que es el verdadero y único nombre. — Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 3 de 1929. — Felipe H Ortiz, Actuario.
Mz.10-7701-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ortiz, Actuario. Mz.7-7605 bis -v.mz.23.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber que por resolución de ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se ha designado curador legítimo del incapaz don Claudio Escobar, a su hermano don Fausto L. Escobar. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 10 de 1930.— Felipe H. Ortiz Actuario.
Feb.22-7314-v.mz.31.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que por resolución de treinta y uno de Mayo último, se ha declarado en estado de incapacidad por causa de demencia, a Claudio Escobar y se le ha designado curadora legítima del mismo, a su madre doña Eustaquia Alberti. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Junio 12 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.22-7313-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Cruzado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 25 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.17-7917-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Amilivia, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.17-7921-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Velázquez de Robaina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público
Mz.17-7920-v.mz.27.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Reyes, solicitando segunda copia de una escritura otorgada a favor del peticionario por don Jacinto Corbo (hijo) el veinticinco de Marzo de mil novecientos veinte, ante el escribano don Alberto L. Dráper, referente a un solar de terreno y mejoras que contenga, ubicado en la manzana número cincuenta y uno del pueblo Aiguá, de este Departamento, compuesto de novecientas veintidós centiáreas treinta y cinco decímetros, lindando: al Nordeste, con el solar número ocho, del señor Vicente L. Suárez; al Sudeste, con Dolores C. Bringa; al Nordeste, con la calle General de la Llana y al Sudoeste con la calle Treinta y Tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 19 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.17-7916-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Pablo Correa o a quien sus derechos represente, a contestar la demanda promovida por don Miguel J. Caram, cuyo expediente iniciado ante este Juzgado se caratula "Miguel J. Caram. Reivindicación", y bajo apercibimiento de proceder como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, en caso de no presentarse en tiempo. — San Carlos, Noviembre 19 de 1929. — C. Gómez Graña, Juez de Paz. Mz.1.o-7493-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Conrado Guerra contra la sucesión de doña Manuela Ferraro de Silva: Por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores, herederos, cesionarios, causahabientes o a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Manuela Ferraro de Silva, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los obrados en un todo de acuerdo con el inciso 2.o de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Febrero 4 de 1930. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
Feb.25-7388-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Nievas Pedro y Rafaela Rosales. Sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de óbito de fojas 38, en la que aparece el nombre de la causante "Manuela Tarate de Suárez", en vez de Rafaela Manuela Zárate de Suárez, que es el verdadero y el del padre "Pedro Marcelino Zárate", cuyo primer nombre nunca usó y por lo tanto debe ser suprimido el nombre "Pedro"; B) Partida de matrimonio de fojas 39, en que la cónyuge figura con el nombre de "Manuel Zárate", siendo su nombre verdadero Rafaela Manuela Zárate y por consiguiente hay que anteponer el nombre "Rafaela" al de Manuela; C) Partida de nacimiento de Mamerta Gabriela Suárez, de fojas 40, en que el nombre "Secilio" aparece con "S" en lugar de "C", y el de la madre, "Manuela" y el apellido Sárate con "S" en vez de Rafaela Manuela Zárate, con "Z", figurando asimismo el apellido del abuelo paterno "Sárate" con "S" en vez de "Z", y en el apellido de la abuela se ha suprimido la "s" final, apareciendo "Rosale" en vez de Rosales; D) En la partida de matrimonio de fojas 41, el apellido de la contrayente aparece "Díaz" en vez de Rosales; E) En la partida de nacimiento de fojas 64, de "Rafaela Manuela Zárate", el apellido de la madre aparece "Díaz" en lugar de Rosales, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 7 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.15-7894-v.ab.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Josefa Zulema Molina y otros solicitando segunda copia — por haberse extraviado la primera — de la escritura que a favor de don Fermín Molina otorgó doña Dionisia Villanueva de Molina ante el escribano don Eloy J. Legar, el veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, en esta ciudad, respecto de un terreno ubicado en el ejido de esta ciudad, que es parte de la quinta número 237, cuyo terreno consta de una superficie de novecientos ochenta y cinco metros dos mil setecientos treinta centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa centímetros, con Ana G. de Pampillón; por el Sud, cuarenta y tres metros un centímetros, con Ramón P. Rabellino; por el Este, veintiún metros ochenta centímetros, con la sucesión de Antonio Firpo y por el Oeste, veinticuatro metros ocho centímetros, con la calle Montevideo. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.15-7895-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florenco E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Amelia Silva de Velásquez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.14-5539-v.dic.24.en.27-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se ha presentado don Eulalio Viera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eulalio Viera y Juana Jarque, donde figura el contrayente "al margen" y en el texto como Eulalio Sosa, debe decir Eulalio Viera, y donde se omite el nombre del padre, debe decir que es hijo natural de Estrugildo Viera, brasilero, soltero; B) La de nacimiento de Eulalio Viera, donde dice que los abuelos paternos del inscripto se llaman Felisberto Viera y Marselina Martínez, debe decir Felisberto Viera y Marcelina Martínez; C) La de nacimiento de Asunción Viera, donde dice "al margen" Asunción Sosa, debe decir Asunción Viera, donde expresa que el padre se llama Eulalio Sosa debe decir Eulalio Viera y donde aparece al pie de la inscripción firmado Eulalio Sosa, debe decir Eulalio Viera. Además, no aparece en esta partida el nombre del abuelo paterno, que se llama Estrugildo Viera, debiéndose salvar también esa omisión; D) La de nacimiento de Rogelio Viera, donde está asentado "al margen" el apellido del inscripto Sosa debe decir Viera; donde el padre figura con el apellido Sosa, debe decir Viera; donde el declarante aparece firmando el acta "E. Sosa" debe decir Eulalio Viera, habiéndose omitido hacer constar el abuelo paterno que se llama Estrugildo Viera; E) La de nacimiento de Teodoro Viera, donde el inscripto al margen y el padre en el texto figuran con el apellido Sosa, debe decir Viera; donde firma el acta el declarante Eulalio Sosa, debe decir Eulalio Viera; donde expresa que el apellido de la abuela materna es Rechk, debe decir Recht, habiéndose también omitido el abuelo paterno, que se llama Estrugildo Viera; F) La de nacimiento de Paula Esther Viera, donde al margen la inscripta y en el texto el padre figuran con el apellido Sosa, debe decir Viera, y donde expresa que el abuelo paterno es desconocido, debe ponerse que se llama Estrugildo Viera; G) La de nacimiento de Gilberto Esteban Viera, donde el inscripto al margen y el padre en el texto aparecen con el apellido Sosa, debe decir Viera, y donde dice que el abuelo es desconocido, debe decir que se llama Estrugildo Viera; H) La de nacimiento de María Julia Viera, donde la inscripta al margen y el padre en el texto aparecen con el apellido Sosa, debe decir Viera, y donde dice que el abuelo parterno es desconocido debe decir que se llama Estrugildo Viera; I) La de nacimiento de Ernesto Viera, donde está asentado al margen el apellido del inscripto y en el texto el del padre, Sosa, debe decir Viera, y donde expresa que el abuelo paterno es descono-

cido debe decir que se llama Estrugildo Viera. J) La de nacimiento de Juan Francisco Viera, donde al margen y en el texto figuran el inscripto y el padre con el apellido Sosa, debe decir Viera, y donde expresa que el abuelo paterno es desconocido, debe decir que se llama Estrugildo Viera. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 23 de 1928. — Alberto S Quintana, Escribano.

Mz.11-7739-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha declarado abierta la sucesión de don Vicente Pedro Nicolás Damonte, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 10 de 1930. — José Lamas, Escribano.

Mz.15-7876-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Matera, por sí y en la representación legal de su hijo legítimo Juan Matera, y José Guillermo Matera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Madera con Manuela Matatello, donde dice Domingo "Madera" debe decir Domingo Matera. Partidas de nacimiento de José Guillermo Madera y Juan Madera: donde dice en la primera José Guillermo "Madera" debe decir José Guillermo Matera, y en la segunda, donde dice Juan "Madera" de becir Juan Matera, que son los verdaderos apellidos que a éstos corresponden. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.14-7829-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Bartolomé o Bartolo Gallo, Angela Gallo y Pedro Galo o Gallo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.10-7718-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Laureano Urroz Ayoroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1929. — Francisco Faig, Actuario.

En.29-6529-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Elías Irigoyen, citándose a todos los que por por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1929. — Francisco Faig, Actuario.

En.29-6530-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, de Río Negro doctor Carlos María Joanicó, se hace saber al público que ha sido declarada la sucesión de don Víctor Zabaleta o Víctor Modesto Zabaleta, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.25-7387-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Remate de un vacuno

EDICTO — Por el presente se hace saber: que el día 28 del corriente mes a la hora 11, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un buey overo bayo cuya marca está en el expediente caratulado: "Carlos H. Carrea. Denuncia de un animal invasor" en el cual ha sido decretada la venta — Fray Bentos, Marzo 8 de 1930 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Mz.13-7802-v-mz24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Protestato Pérez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causantet, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-7873-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Luisa Murguiondo de Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-7872-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Valentina Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.15-7871-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Veneranda Rodríguez de Estévez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.10-7715-v.mz.20.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Francisca Ruiz, por sus hijos menores Gregoria y Francisca Duarte. Segunda copia de hijuela", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Ruiz, en representación de sus hijas naturales reconocidas, menores de edad, llamadas Gregoria y Francisca Duarte, solicitando segunda copia de hijuela del padre natural de las nombradas menores, don Juan Duarte, por extravío de la primera, de una escritura de partición expedida por el escribano don Pantaleón Quesada, en esta ciudad, el veintiséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, en la partición extrajudicial de los bienes de doña Isabel Mauricia Duarte, en la cual se le adjudicaba una fracción de campo de pastoreo, sita en la 3.a sección de este Departamento, compuesta de trescientas veintiséis hectáreas, novecientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindando, en época de la partición referenciada por el Norte, con Agustín Silva; por el Este, con la sucesión de Carolina Duarte de Denis; por el Sur con Matilde Duarte de Núñez y por el Oeste, con los hemanos Feliciano Martín y Cipriana Duarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 30 de 1929. — Claudio J. Barboza, Actuario Adjunto.

Mz.1.o-7496-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Jacinta Lorenza Barboza de Píriz. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tomás Amorín, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Jacinta Lorenza Barboza de Correa, en la que figura como Jacinta Lorenza Barboza de Píriz, en lugar de decir Jacinta Lorenza Barboza de Correa, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 27 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.16-7711-v.mz 26.

Nombramiento de Síndicos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que han sido designados para desempeñar el cargo de Síndicos en el actual año mil novecientos treinta, a los comerciantes de esta ciudad señores Baltazar Díez, Mayo Borsani, Francisco Cotelo, Carlos N. Rocha, Juan F. Muzzio, Juan J. Arboleya, José M. Morales y Valentín B Gutiérrez. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1613 del Código de Comercio se hace ésta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.27-7469-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Camejo o Benito Adrián Camejo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 5 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.18-7142-v.mz.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Estado de crédito

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto por el término de 10 días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la "Quiebra de José Bastarrica" Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Mz.15-7901-v.mz.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor Fermín Huertas Berro, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor Rosario Giarruso, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de 30 días, presenten al Síndico don Leopoldo Amorín, los justificicativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. Salto, Febrero 17 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Feb.22-7298-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Milans o Eulogia Leonora Milans, para que todos los que se consideren con derecho sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Mz.12-7762-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Castell, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto,

Marzo 5 de 1930. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino.
Mz.12-7763-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angela Ferro de Reobasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 5 de 1930. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino.
Mz.12-7765-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carlos Scarrones, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1930 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino.
Mz.12-7764-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Peña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-7856-v.mz.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bisensang, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.11-7733-v.mz.21.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que según resolución de fecha 20 del actual, dictada en los antecednte respectivos, se ha fijado el día 24 de Abril de mil novecientos veintinueve la época de la cesación de pagos de la firma quebrada García Cardoso y Aristimuño. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 25 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario
Mz.11-7730-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace haber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Clavell de Durante o Eulalia Inocencia Clavell de Durante, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presnten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.7-7629-v.mz 18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Braga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 22 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.9-7667-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a intervenir en los autos sucesorios de don Carlos B. Rossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.8-7668-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Baccino o Basino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.8-7666-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Alcantaro Mernies, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.17-7903-v.mz.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro Darracq, de fecha 21 del corriente, dictada en los autos caratulados "Abal Hermanos y Compañía y otros, solicitando que Laborda y Perdomo sean declarados en quiebra", se hace saber: Que han sido declarados en quiebra los comerciantes de Drabble don Celestino Laborda y don Fedro R. Perdomo, previniéndose, en consecuencia 1.o que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José María Franchez, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 27 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.14-7828-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Darracq, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Milláns, en representación de don Antonio Caballero, por sí y a nombre de sus hijos legítimos Clotilde Lidia, Julio César, Hugo Artigas, Rubén Darío y María Elfrídez Caballero, sobre quienes ejerce la patria potestad, solicitando la rectificación del acta de defunción de la causante doña Ramona Filomena Lemos de Caballero, esposa y madre, respectivamente, de los nombrados, en cuanto aparece inscripta con el nombre de Mélida en vez de Ramona Filomena, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 7 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Feb.11-6912-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, recaída en los autos respectivos, se cita y emplaza a don Jater Assef Jater para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Margarita Moreira, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 7 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.20-5710-v.dic.24.en.27-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Darracq, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Chiacchio de Lasarte, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Isidro Armando Lasarte, en cuanto, por error, se le hace aparecer como nacido el 20 de Enero de 1919, en vez del 20 de Octubre de 1916, verdadera fecha de su nacimiento. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 15 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.5-7548-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Martina González de Sosa, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Dolores, Marzo 12 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.
Mz.17-7923-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13 SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, don Arquímedes Larroca, recaída en los autos seguidos por el Banco de la República contra Marcelino Costa y Compañía, interrupción de prescripción, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Costa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Cardona, Febrero 15 de 1930. — Arquímedes Larroca, Juez de Paz.
Feb.21-7263-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que en autos Víctor Holden, quiebra, expediente relativo a la fecha de suspensión de pagos" por sentencia de fecha 18 de Diciembre de 1929 se ha designado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 30 de Octubre de mil novecientos veinticinco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Febrero 5 de 1930 — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.11-7740-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silveria Sosa de Sampallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Tacuarembó Marzo 5 de 1930 — Ramón Fernández, Actuario Adjunto.
Mz.11-7741-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado Departamental, en representación del Concejo Departamental de Administración contra Eusebio Echemendigaray o contra la propiedad empadronada con el número 93. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Echemendigaray, a su sucesión y a todo el que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 93, ubicada en la calle 25 de Mayo esquina Cuñapirú manzana número 12 de la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado de paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos referidos, a contestar a la demanda y a practicar el reconocimiento de la deuda ($ 332.24 más el interés legal), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1930. — Jaime Roca Casterés.
Feb.25-7384-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en los autos caratulados "Denuncia del Teniente Alcalde del 6.o Distrito de esta sección", se hace saber al público que se encuentran a disposición de este Juzgado veintinueve animales lanares de la siguiente señal: dos muescas por arriba en la oreja derecha y una por abajo en la oreja izquierda. Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública, de acuerdo con los artículos 65 y 245 del Código Rural. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1930. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.26-7423-v.ab.1.o.

Remates Judiciales

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Gran propiedad en la ciudad del Salto, calle Lavalleja números 254, 60, 66, 70 y 74. El jueves 27 de Marzo a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Penco y Vicente Zampetti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el

martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número veintiuno de la ciudad de Salto, y cuyos linderos son: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja, entre las de Rivera y José Pedro Varela; por sesenta metros trece centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos baldíos, por medio con finca del señor Lorenzo Núñez; por el Norte, con los del señor Bautista Rocca y de la sucesión del señor Marcos Salvatella, y por el Sur, con la del señor Roldán y terreno baldío. Se previene: primero. Que el mejor postor consignará en poder del señor Actuario, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos de derecho. Segundo: Que los títulos del bien descripto se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde les serán exhibidos a los interesados para su examen y los antecedentes relativos a esta venta, a disposición de los mismos, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. Tercero: Que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que originen las escrituras de compromiso y de venta. Cuarto: Que el comprador podrá continuar con el gravamen. — Montevideo, Noviembre de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de abril de 1930 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 9.086.36. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 11.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "S". Informes en mi Oficina, Misiones 1430. Teléfono la Uruguaya 1444 Central.

Feb.15-7064-v.mz 26.

ALBERTO AROCENA
(Casares y Arocena)
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

Pérez Castellano números 1381 y 1383. Propiedad central de altos y bajos, para habitación y renta a la vez. Construcción sólida, con buenos materiales. Son dos casas de 6 y 7 habitaciones y dependencias. Con una hipoteca de $ 18.500 en Títulos Hipotecarios serie "U", con la que puede continuar el comprador. El viernes 4 de Abril, a las 15 horas, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Rufino y Octavio Gurméndez Victorica. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor; de un terreno y lo en él construído, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, de una superficie de doscientos veintinueve metros nueve decímetros, empadronado con el número tres mil quinientos cincuenta, situado en la manzana número 106 de esta ciudad tercera sección judicial de este Departamento, calle Pérez Castellano números mil trescientos ochenta y uno y mil trescientos ochenta y tres, entre las de Sarandí y Washington, y cuyas medidas y linderos son: diez metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Pérez Castellano, veintiún metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con la finca de Albino de Piazza; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sud, con la del señor Juan Bruñoli y diez metros setenta centímetros al Oeste, con la del señor Juan Antonio Artagaveytia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el inmueble a venderse, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, como asimismo que será también de su cargo, lo que el día de la escrituración de la propiedad, a objeto de la ejecución, se adeudase con respecto a ella por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados y los demás antecedentes relativos a esta venta, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerdo este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 16.484.39. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 18.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie "U". La casa alta puede visitarse de las 15 a las 19 horas. Seña: diez por ciento.

Informes: calle Misiones número 1467. — Alberto Arocena. (Casares y Arocena).

Mz.17-7913-v.ab.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
REMATE JUDICIAL

Una casita situada en la calle Joaquín Velazco número 39, a 20 metros de Larrañaga. De acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Elida Esperanza López Ruggeri y de Angela Stefani de Ruggieri", se hace saber al público que el 2 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de dos mil doscientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Francisco A. Maciel, paraje denominado Tres Cruces, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26201 y compuesto de una superficie de sesenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: Ocho metros de frente al este a la calle Joaquín Velazco, por ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Oeste, lindando con Dionisio Cabrera; al Norte, con Francisca Luisa González Quevedo y al Sud, con José Capelini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Credit Foncier del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7826-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
REMATE JUDICIAL

La valiosa propiedad calle Solís número 1533, entre Cerrito y Piedras, frente al Banco de la República, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Rafael H Tabarez representado por don Conrado González Barbot, con Germán Ricardo Schwartz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número dos mil ochocientos cincuenta y siete, situado en la manzana número ochenta y tres, midiendo doce metros veintiséis milímetros de ancho, con frente al Este a la calle Solís, señalada su puerta de entrada con el número mil quinientos treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por treinta y tres metros quinientos un milímetros de largo o fondo, lindando: al Oeste, con los sucesores de Margarita Sánchez de Peñalva; al Norte, con Hugo Stunz y al Sud, con Pereira y Spangenberg. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, siempre que éste no sea el primer acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7825-v.mz.31.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

Rematarán la propiedad de la calle Tacuarembó números 1572 y 1574, entre Uruguay y Mercedes. 11.98 x 43. Total 491 metros. El miércoles 26 de Marzo, a las 16 horas, en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Incapacidad de Manuel Molfino", se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, se procederá por los martilleros señores Adolfo Vaillant y Méndez Schiaffino, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de $ 25 el metro cuadrado, de una finca con el asfaltado, vereda, caño maestro del frente y comunicación, arrimos y medianerías, todo pagado, empadronada con el número 583, situada en la manzana designada con el número 294, séptima sección judicial de esta ciudad, con el terreno en que está construída, que según plano levantado por el agrimensor don Daniel V. Reinante en el mes de Febrero de 1921, se compone de una extensión superficial de cuatrocientos noventa y un metros, sesenta y un decímetros veintiún centímetros, que se deslindan así: once metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Tacuarembó, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números 1572 y 1574, distando su punto medio 29 metros 51 centímetros de la calle Mercedes y 46 metros 77 centímetros de la calle Uruguay; cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en el lado Noroeste, lindando con Marcelino Helguera (antes, Santiago Vignoli), diez metros ochenta y cinco centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con Angel Gelsi y la línea del costado Sudeste es ligeramente quebrada en tres tramos que, a partir del frente, miden: uno, cinco metros cuarenta y cinco centímetros; otro, cuatro metros cincuenta y siete centímetros y otro, treinta y dos metros setenta y un centímetros que en conjunto suman cuarenta y dos metros setenta y tres centímetros lindando con Francisco Carreras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de la comisión de los rematadores serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes en nuestro escritorio, calle Treinta y Tres número 1418.

Mz.7-7638-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

Una casa-barraca en la Avenida General Flores y 2 solares en el pueblo de la Barra de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión Andrés Scala" se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo a las horas que más abajo se indicarán se procederá por los martileros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Aguacil del Juzgado a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o a las 17 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene designado con el número 27 compuesto de 415 metros 350 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 01 centímetros de frente al Este a la Avenida General Flores donde las puertas de entrada están señaladas con el número 3421; 46 metros 15 centímetros en el lado Norte por donde linda con el solar número 28, en el Sud 46 metros 05 centímetros con él solar número 26 y en la linea del fondo al Oeste 9 metros con el solar número 22. 2.o. A las 18 horas; 2 solares situados en la manzana número 11 del pueblo "La Guardia" Barra de Santa Lucía hoy denominado Santiago Vázquez, 9.a sección judicial de este Departamento empadronado con los números 43213 y 43212, que unidos forman un área de 734 metros 70 decímetros, teniendo 19 metros 30 centímetros de frente al Noreste a la calle sin nombre por 38 metros 70 centímetros hacia el Sudoeste. Se previene. 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o. Que los bienes referidos se sacarán a la venta en el lugar de sus respectivas ubicaciones. 3.o. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. etc., así como la comisión de remate serán de cuenta de los compradores. 4.o. Que las ventas se harán al contado. 5.o Que el bien mencionado en primer término se sacará a la venta sobre la base de $ 7.500 y el descripto en 2.o término sobre la base de las 2|3 partes del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones que lo es de $ 700.00 el empadronado con el número 43212 y de $ 500.00 el empadronado con el número 43213. 6.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 26 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.6-7603-v.mz.22.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Casa quinta en "Villa Colón" Avenida Lezica número 5710, a 100 metros de la avenida General Eugenio Garzón. Base: $ 9.000 00. El domingo 30 de Marzo, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Julio Raúl Etchepare y Dalia Castellanos de Etchepare", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Marzo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 9.000.00 el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, situada en Villa Colón, de este Departamento, empadronada con el número 46209, compuesta de 1844 metros 70 centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Sud a la avenida Lezica, designada su puerta con el número 5710, por 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de Perfecto Giot, por el Este, con el doctor Héctor M. Garzón, hoy Círculo Católico de Obreros, y por el Oeste, linda con Frantz Fieltz. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7809-v.mz 29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. En la Unión, Buena propiedad esquina calles Plata números 2445 y 2449 y José A. Cabrera números 149 y 151 compuesta de amplio salón ocupado por un café, casa de familia con entrada independien con zaguan, 3 piezas, cocina, escusado y terreno con un galpón. El Domingo 30 de Marzo a las 16, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "José Quintana contra Juan Debernardi, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Glodtdofsky con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronada con el número 66834 situada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 17 metros 82 decímetros de frente al Norte a la calle Figueroa hoy José Antonio Cabrera donde su puerta está designada con el número 151, por 42 metros 95 decímetros de fondo al Este que por formar esquina, da frente también a la calle Plata, teniendo la línea del Sud 8 metros 59 centímetros que linda con terrenos de José Melián y al Oeste con Felicia Melián. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras impuestos universitarios y certificados serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que este fuera el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 5 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia 827.

Mz.13-7783-v-mz.29.

JUAN PEROLO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

6 fracciones de campo en Cebollatí, Departamento de Rocha.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ana Pérez de Fernández contra Francisco Díaz de Correa y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Juan Perolo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 6 fracciones de campo situadas en Cebollatí. 3.a sección judicial del Departamento de Rocha cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) Una fracción compuesta de 73 hectáreas 7897 metros, que linda, al Norte, con Gervasio Terra; al Sur y Oeste, con Manuel Antonio Correa, al Este, con la sucesión Pedro Garra y Serafín Méndez; B) Otra fracción de 74 hectáreas, 3064 metros 49 decímetros, que linda, al Norte, con Delfín Correa; al Noreste, con la sucesión de María Teófila Correa de Márquez y don Idilio Correa; al Sureste con Dalmiro Correa y por el Suroeste con José Lorenzo y Lozada; C) otra de 7 hectáreas 9440 metros, comprensión de 7 hectáreas 9440 metros, comprendida en mayor área dentro de los límites siguientes: al Noroeste con la fracción antes descripta y sucesión de María Teófila Correa de Márquez; al Noreste con la sucesión de Gervasio Terra: al Sureste, con la sucesión de Pedro Garra y Salustiano Garra y al Suroeste, con José Lorenzo y Lozada; D) Otra compuesta de 66 hectáreas 3634 metros 49 decímetros, que linda al Noroeste, con Serafín Correa; al Noreste con la sucesión de Felipe Luzardo y José Manuel Márquez; al Sureste, con Serafín Medeiros y al Sudoeste, con José Lorenzo y Lozada; E) Otra fracción compuesta de 7 hectáreas 9440 metros, comprendida dentro de los mismos límites que la anterior; F) Otra fracción compuesta de 69 hectáreas, 7339 metros 49 decímetros, lindando, al Norte, con la sucesión de Felipe Luzardo; al Este, con Salustiano Terra y Elena Terra de Correa; al Sur y Oeste, con la sucesión de Dalmiro Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — C. Walter Balleta. Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero, calle Zabala número 1372. Teléfono La Uruguaya, 1508 (Central).

Mz.8-7689-v.ab.5.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Real de Azúa contra Carolina Barbenes de Giacumo, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá, en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Trece solares de terreno situados en la manzana número 4 del pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalados en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en 14 de Diciembre de 1923 con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16, con las áreas y linderos siguientes: los solares números 2, 3 y 4, compuestos en conjunto de 1327 metros 1550 centímetros, tienen 30 metros 90 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle 25 de Agosto, igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, lindando con los solares 13, 14 y 15, 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus costados lindando: por el Noroeste con el número 1 y por el Sudeste, con los números 5, 6, 7 y 8. Los solares números 5, 6, 7, 8, 9 y 10, también unidos, tienen en conjunto 2638 metros 5770 centímetros, que se deslindan así: 41 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle 25 de Agosto, 63 metros 95 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Pérez Castellano, formando esquina, 63 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con los solares números 4 y 13, y 41 metros 26 centímetros al Nordeste con el solar número 11, y los solares números 13, 14, 15 y 16, también unidos, miden en conjunto 1769 metros 5400 centímetros, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Francisco Maciel, 41 metros 20 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle 25 de Mayo, formando esquina, 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con los solares de los números 9 al 12 inclusives, y 41 metros 20 centímetros al Sudoeste con los solares de los números 1 al 4 inclusives; 2.o Los solares de terreno números 9, 10 y 11 con los edificios que contienen, que forman parte de la fracción E. del barrio Italiano, jurisdicción de este Departamento, los cuales, por estar unidos, miden 25 metros 77 centímetros de frente al Nordeste a la calle Garibaldi (hoy Avalos), por 36 metros 507 milímetros de fondo al Sudoeste, lindando con los solares números 23 al 25, por el Nordeste con los números 1 al 4 y por el Sudeste con el número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 126. Préstamo en efectivo) y los demás antecedentes se encuentran esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Cerrito número 427.

Mz.6-7537-v.mz.25.

JUAN PEROLO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

Tres espléndidos remates.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Lorenzo Fernández contra Delmira Fernández. Ejecuciones de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo y a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes:

1.o A las 16 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 14.a sección judicial de esta capital, señalada con la letra B en el plano levantado el 19 de Agosto de 1925 por el agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, compuesto de 415 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la avenida Agraciada, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 811; 9 metros 33 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando, en parte, con el inmueble que se describirá en tercer término y en otra con más terreno de la misma manzana; 46 metros en el costado Sureste, lindando con el inmueble que se describirá en seguida y 44 metros 25 centímetros en el costado Nordeste, lindando con A. Rodríguez;

2.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, contiguo al anteriormente descripto, señalado con la letra C en el mismo plano, compuesto de 396 metros 6354 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 55 centímetros de frente al Sudoeste a la avenida Agraciada, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 809; 7 metros 04 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con el bien que se describirá; 48 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con más terreno de dicha manzana y 47 metros 17 centímetros en el lado Nordoeste, lindando con el terreno anteriormente descripto;

3.o Acto continuo: Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, señalado con la letra A en el referido plano, compuesto de una superficie de 254 metros 0510 centímetros, teniendo 6 metros 10 centímetros de frente al Norte sobre la calle Gil, entre las de Agraciada y Dufort y Alvarez; 40 metros 03 centímetros al Este, lindando con Jorge Cooper; 35 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana y 11 metros 59 centímetros en el lado Sud, lindando con los inmuebles anteriormente descriptos.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores, siempre que éstos no sean los acreedores hipotecarios; 3.o Que el pago de los pavimentos, colectores, etc., serán de cuenta de los compradores, siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse las propiedades; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372. Teléfono La Uruguaya, 1508 (Central).

Mz.1.o-7517-v.mz.20.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

En la 21.a sección. Camino Nacional a Colón, hoy, avenida Garzón, esquina Santos, antes Mazzuco.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Etcheverry Erracart. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M. Perichón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos solares de terreno situados en

Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de mensura practicado en Marzo de 1911 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, están señalados con los números 33 y 34, y se deslindan así: el número 33, empadronado con el número 49250, de forma triangular, está compuesto de 349 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 30 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 32; 23 metros al Este, lindando con el solar número 34 y 39 metros 25 centímetros al Suroeste sobre el camino Mazzuco; y el solar número 34, empadronado con el número 49251, está compuesto de 268 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros al Suroeste sobre el camino Mazzuco; 10 metros al Norte, lindando con el solar número 32, 30 metros 75 centímetros al Este, lindando con el solar número 35 y 23 metros al Oeste, lindando con el anteriormente descripto.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7474-v.mz.22.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

Chacra en Paysandú. Colonia "Perseverancia". El jueves 3 de Abril a las 15 horas frente a la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro y Valeriano Blanco Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien. Una fracción de campo situada en la 3.a y 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", señalada con los números 15-19 en el plano levantado por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti en Marzo de 1921 y Agosto de 1922 respectivamente compuesta de 61 hectáreas 9090 metros 50 decímetros lindando; al Norte, con la fracción 14; al Sur, la 21; al Este, calle por medio con la 11 y 20, y al Oeste, Zanja del Sarandí por medio con la 18 y campos de Matilde Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Los honorarios y gastos de las escrituras del compromiso y venta serán de cuenta del comprador. 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor del señor Agustín G. Fresnedoso, el 22 de Marzo de 1923, ante el escribano Juan José Eelo, según resulta de la nota puesta al pie del título. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 54 serie X ley 2 de Junio de 1921) donde podrán ser examinados pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y los demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1930, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 4,028.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4,500.00, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Informes en mi oficina. Misiones 1430. Teléfono La Uruguaya, 1114 (Central).

Feb.24-7368-v.ab.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Lardí Abelli, dictado en los autos caratulados "Tafra Errea y Compañía con Ernesto Huete. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con sus mejoras, sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José, Puntas Valdés, compuesto, según plano, de mil doscientos setenta y seis hectáreas dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros, y según títulos, de mil doscientas sesenta hectáreas, ocho mil cientos veintisiete metros y cuarenta y dos decímetros, que linda: Norte; camino Nacional de Libertad a San José y campos de Venancia Acosta, José Carbone y Mazzolino Hermanos; Sud, Dionisio Salvo; Este, Santiago Otegui y sucesión Placeres en medio arroyo Mauricio y al Oeste, camino Nacional a San Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1408, 3.er piso.

Feb.15-7087-v.mz.18

ALFREDO L. ROVIRA
Juzgado L. de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL

Rematará el 22 de Marzo a las 17 horas por orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno en los autos caratulados: Frochi y Cía., contra Silverstein y Alfredo Lobovitz Rots un chasis Fiat empadronado con el número 21280. Será rematado en la calle Martín García 2012, con la base de $ 2.000 o sea las 2|3 partes de la tasación. Informes Sarandí número 445.

Mz.12-7767-v.mz.22.

RAMON CORE
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Duvini o Dubini, Dovines o Dovini Pablo, Sucesión. Pieza mandada correr por separado relativa al cese de condominio", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo entrante, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, no pudiendo venderse por menor del aforo de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: tres solares de terreno, con las mejoras que contengan, situados a inmediaciones del camino de Colón, de este Departamento, y que se deslindan así: El solar señalado con el número dieciséis, de la fracción B en el plano levantado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de doscientos sesenta y seis metros y cincuenta decímetros, midiendo diez de frente al Sudoeste a calle pública; veintiséis metros y sesenta centímetros en la línea Nordeste, lindera con el solar número quince; veintiséis metros, sesenta centímetros en la del Sudeste, que linda con el solar número diecisiete y al Noroeste confina con terrenos de la sucesión González, y los solares señalados en el plano citado con los números seis y siete de la fracción D que contienen ochocientos cuarenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros, miden veinte metros de frente al Sudoeste a camino Nacional, cuarenta y dos metros treinta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar número cinco; cuarenta y dos metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, linderos con el solar número ocho y veinte metros al Nordeste, donde confina con los solares números veintiuno y veintidós. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1571. Montevideo, diciembre cinco de 1929. 3.o La base para la venta será el fijado como aforo para la contribución inmobiliaria, o sea, para el inmueble empadronado con el número 10379, $ 1.300.00; para el número 10380, $ 600.00 y para el número 10380, $ 250.00. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Eduardo Rostin, Actuario.

Mz.5-7558-v.mz.22.

GONZALO ... GONZALES
Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. De la confitería y fábrica de pastas y bombones "Al Centenario". Calle Chucarro número 1118 y Guayaquí números 3356|60 (Pocitos). El miércoles 26 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.).

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección, autos "Banco de Seguros del Estado con Juan José Zunin" Todas las modernas instalaciones de esta acreditada casa: Armazón cedro 3 cuerpos con mármol y vidrieras, 3 mostradores con mármol nacional, con heladera y vitrina níquel y cristal, mostrador vitrina, vidrieras interiores níquel y cristal con estantes, caja registradora National, eléctrica, con pie, balanza Toledo, máquina Berkell para cortar fiambres, heladera conservadora, aparador, mesas de roble, sillones, sillas, ventiladores eléctricos, araña 9 luces, conservas, bebidas, cajas bombones, loza para té, cubiertos, fuentes para masas, etc., fábrica de masas, pastas, una batidora confitero, 2 máquinas amasar y cortar, picadora, heladera frigorífico, horno eléctrico con motor 3 HP, mesas de mármol, útiles y demás que está en exhibición. Se alquila el local. Garantía, 20 por ciento; comisión, 5 por ciento.

Más informes: calle Piedras número 318.

Mz.14-7824-v.mz.26.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Jorge Calvetti contra Francisco Cerqueiro Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Marzo, a las diez horas, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes con todas las mejoras y construcciones que contienen pertenecientes al demandado don Francisco Cerqueiro: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la décimatercera sección judicial del Departamento de Florida, que consta de novecientos veintidós metros treinta milímetros dos centímetros cincuenta milímetros, teniendo veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre calle pública, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo; al Norte, linda con terreno antes de José P. Lamela, hoy de Tomás Scarón; al Sur, con Juan Antonio Tarambasco y al Oeste, antes con Silverio Lessio, hoy Cecilio López. El número de empadronamiento no consta en autos. 2.o Otra fracción de terreno ubicada, como la anterior, en la décimatercera sección judicial de Florida, en la manzana número treinta y dos del pueblo Cardal, correspondiente al fraccionamiento practicado en Setiembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor Enzo S. Linaro, parte Este de la vía del Ferro Carril Central del Uruguay y compuesta dicha fracción de terreno de dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros, con cincuenta y un metros noventa centímetros de frente al Sudeste, a la calle pública primera que queda al Sudeste del camino Departamental a Florida, cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sudoeste que, por formar esquina, son de frente a calle pública en medio con Cecilia Barceló de Tabares, cincuenta y un metros sesenta y cinco centímetros en el Noroeste, lindando con propiedad de Cecilio López y cuarenta y tres metros die zcentímetros en el Noreste, confinante con propiedad de la sucesión de don José F. Rossi. El número de empadronamiento de este inmueble tampoco consta en autos. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que la diligencia se efectuará en las puertas de este Juzgado; 4.o Que todos los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados: 5.o Que los gastos de escrituras y recaudos que fueren necesarios serán de cuenta del comprador. — Canelones, Marzo 6 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.10-7710-v.mz.26.

ESTANISLAO AMESPIL
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente caratulado "Rosauro Prado, Quiebra", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a la hora 10, se va a proceder a la venta en Riachuelo, por el martillero don Estanislao Amespil, asistido del Alguacil de este Juzgado, las existencias del fallido. La venta se efectuará al mejor postor y al contado. — *Colonia, Marzo 7 de 1930.* — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.11-7737-v.mz.21.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Depratamental de Durazno, dictado en los autos: "Banco de la República contra la sucesión Juan Varela, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día treinta y uno del corriente, a las quince horas, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 621, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en Blanquillo décima tercera sección judicial de este Departamento. Una fracción de terreno compuesta de cincuenta y dos hectáreas, cinco mil setecientos ocho metros, treinta y cuatro decímetros, lindera: Norte, Sebastián Robaina; Este, Rosendo Wilkins; Sur, Toribio Lamadrid y Oeste, fracción dos. La mitad de una fracción de campo, cuya mitad encierra veintiséis hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros y diecisiete decímetros, y linda: Norte, Sebastián Robaina; Este y Sur, Toribio Lamadrid, y Oeste, Manuel Varela y Juan Varela. Otra fracción de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros, veinte decímetros, que linda: Norte, Manuel Varela; Este, parte de la fracción antes descripta y Toribio Lamadrid; Sur, Toribio Lamadrid y Oeste sucesión Justo Varela. Los bienes descriptos tienen en conjunto una superficie de noventa y tres hectáreas, seis mil ciento treinta y ocho metros setenta y un decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días — Durazno, Marzo 10 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Mz.13-7793-v-mz.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo de esta ciudad, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscripto Actuario procederá a vender en pública almoneda y con la base de ochenta pesos por cada hectárea, una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada en mayor área, con el número ochocientos dieciséis, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas y linda por el Norte con doña Casimira Castro de González, por el Sud con don Pedro J. Camacho por el Este con don Tomás Guillen y por el Oeste con don Pedro González, todo ello según plano y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue a la base mencionada Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Casimira Castro de González, incapacidad". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Trinidad, Marzo 6 de 1930 — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.13-7800-v-mz.29.

CARLOS MAS

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Eduardo Martínez García, recaída en el expediente caratulado: "Tomasa Villarrueta de Hernández, sucesión" se hace saber al público que el día 28 de Marzo del corriente año a la hora 10 y 30 y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Carlos Más en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta una fracción de terreno de labranza que según título está ubicada en la manzana número 49, sección del Pintado y Molles de este Departamento, compuesta de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y linda al Norte, Enriqueta Villarrueta de Aguirre; al Este, Pedro Bentancur; al Oeste, sucesión Natalia Villarrueta y al Sur, calle pública, sobre la base de ochenta y cuatro pesos la hectárea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 909 del Código de Procedimiento Civil y debiendo el comprador consignar en el acto de la operación el diez por ciento de su oferta y se previene: a) que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario etc., serán de cuenta del comprador: b) que los títulos y el expediente respectivo se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 21 de 1930 — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.13-7801-v-mz.29.

LINO ALONSO HERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja doctor Luis M. Baumgartner, en autos "Administración D. de Rentas contra Ricardo V. Sequeira, cobro de impuesto inmobiliaro", se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo a las dieciséis y treinta, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de novecientos ochenta y cuatro pesos, en que ese bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, por el martillero don Lino Alonso Hernández, consistente en una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2933, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de una extensión de veinticuatro hectáreas cinco mil novecientos sesenta metros lindando por un lado con Gerardo Sevi por otro con Carlos O. Larrosa, por otro con Obdulio Larrosa y por el otro con Luisa P de Tellechea. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y 2.o. Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1930 — Juan Zeballos y Maguna, Escribano. Mz.6-7604-v.mz.22.

FLORENTINO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número quinientos treinta y dos. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero designado don Florentino Giménez asistido del suscrito y del señor escribano público don Ramón G. Pereira Pérez, del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, ubicado en este pueblo, manzana número diecisiete, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Norte, calle 19 de Abril; al Sur, Pedro Acheritogaray; Oeste, calle Lavalleja y al Este, N. Moreira, empadronado con el número 532 y aforado en la suma de seiscientos treinta y siete pesos para el pago de contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía. — José Batlle Ordóñez, Febrero 26 de 1930. — Jesú. Icasso, Juez de Paz. Mz.1.o-7497-v.mz.20.

CLELIO QUIRICI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner en autos "Administración D. de Rentas contra Cecilio Rodríguez, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes a las dieciséis y treinta habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda del cincuenta por ciento de la suma de ochocientos pesos, en que dicha propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, por el martillero don Clelio Quirici, del bien siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 732 de una extensión de novecientos veintidós metros según título, lindando por un lado con la calle 18 de Julio por otro formando esquina con la calle José A. de Anoztegui, por otro con Lino Correa y por el otro con el Municipio. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Marzo 6 de 1930. — Francisco Socá, Escribano. Mz.11-7756-v-mz.27.

ALBERTO P. INDART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

El día 30 de Marzo de 1930, de las 10 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación De un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en Fray Bentos, con frente a las calles Rivera y Roberto Young. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad urbana empadronada con el número 643, a nombre de Matilde Urristi, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día treinta del corriente mes, de las 10 a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del Juez que firma y del Actuario Especial don Francisco Faig, de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 643, ubicado en la calle Rivera esquina Roberto Young, de la manzana número 100 de esta ciudad y compuesto de un área de 922 metros, más o menos, y que linda: por el Noroeste, con propiedad padrón número 642, a nombre de Balbina Giménez; por el Noreste, con propiedad padrón número 639, a nombre de Teresa A. de Buscio; por el Sudoeste, con frente a la calle Rivera y por el Sudeste, con frente a la calle Roberto Young. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecednetes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos; Marzo 5 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. Mz.10-7717-v.mz.26.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D. de Rentas, contra la propiedad empadronada con el número 621 a nombre de Santana Carabajal, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber: Que el día veintiocho de Marzo próximo de la hora diez a diez y treinta, y en la puerta de este Juzgado calle Florida númeo 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario especial, Escribano don José Durañona y Vidal, de una fracción de campo empadronada con el número 621, ubicada en la 9.a sección de este Departamento, en el paraje conocido por "Sarandí", compuesta de un área de doce hectáreas, más o menos, y que linda con propiedad empadronada con el número 620 a nombre de Adrián Rodríguez, y con campo de propiedad u ocupado por Strauch y Cía. Se previene: 1.o. Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 672.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento. 3.o. Que los gastos de escrituración y certificado son por cuenta del comprador y 4.o. Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. Mz.6-7582-v.mz.24.

ARTURO CAMACHO CABRERA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 2 de Abril entrante, de las 10 horas en adelante, se procederá en el lugar donde se encuentran, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del rematador don Arturo Camacho Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes correspondientes a la quiebra de Adolfo Ziner. Dicha venta se hace al contado y ha sido decretada en los autos de quiebra correspondientes. — San José, Marzo 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.17-7923-v.mz 27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 28 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado; calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de las siguientes propiedades: 1.o. La chacra número 28 del grupo 1 de la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 22 hectáreas, 13 áreas y 64 centiareas que linda: al Norte y Oeste con Isabel Morosini, al Este la chacra 29, al Sur calle vecinal. 2.o. Una fracción de campo situada en Jesús María, 7.a sección de este Departamento, de 9 hectáreas, 3156 metros, que linda: al Norte con calle vecinal, al Sur sucesión de Juan Acosta al Este Ramón Laesprella y al Oeste la fracción dos. 3.o. Una fracción de terreno ubicada en la chacra 25 del grupo 2 de la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 22 hectáreas, 7829 metros y 64 decímetros cuadrados, que linda: al Norte la chacra 24,

al Sur la 26, al Este camino vecinal y al Oeste la chacra 34. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al precio de $ 120.00 por hectárea. 2.o Que las fracciones de campo referidas se venden con las mejoras y construcciones que contienen. 3.o Que pertenecen a la sucesión de Eustaquio Icardo y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 27 de 1930 — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.7-7631-v.mz.24.

JUAN P. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia dictada en los autos sucesorios de Eustaquio Icardo y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 27 del corriente a las trece horas en Jesús María en campo de propiedad de la referida sucesión, 7.a sección judicial, el martillero don Juan P. Rodríguez, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes semovientes, muebles, útiles y herramientas de pertenencia de la expresada sucesión. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado. 2.o Que el inventario de los bienes a venderse se encuentra de manifiesto en este Juzgado a la vista de los interesados. — Puntas de Mallada, Departamento de San José Marzo 6 de 1930 — —Egidio Turini, Juez de Paz.

Mz-12-7777-v-mz.22.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos caratulados: "Isabelino Arigón contra Francisco Prado, reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 27 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscripto Juez, va a vender 5999 kilogramos de trigo, y 2465 kilogramos de lino, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de ciento cincuenta y nueve pesos y noventa y ocho centésimos, el trigo, y de ciento treinta y un pesos y cuarenta y siete centésimos el lino, y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, al serle aceptada dado el carácter de los bienes a venderse — Dolores, Marzo 1.o de 1930. — A. Battione.

Mz.11-7738-v.mz.21.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Darracq, dictada en los autos caratulados "Pedro G. Moller contra Manuel Valentín Mazzolini. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo, a las 10 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección, va a vender en el terreno ubicado en la esquina de las calles Treinta y Tres y Grito de Asencio, y al mejor postor, una máquina cosechadora, previniéndose que esta venta será al contado, debiendo, por tanto, el comprador, consignar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Dolores, Febrero 26 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.

Mz.5-7538-v.mz.19.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, librado en el exhorto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda en los autos: "Fermín Vidarte o Francisco Peña sumario por detención de mercaderías" se hace saber al público que el día 25 del corriente mes a la hora 16, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el suscripto Juez, asistido de testigos, a la venta en remate público de un carro de cuatro ruedas con arreos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no ascienda a las dos terceras partes de su tasación que es de ciento cincuenta pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Oficina en las Toscas, Marzo 1.o de 1930 — Vicente Borgarelli, Juez de Paz.

Mz.7-7632-v-mz.18.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE PANADERIA

José Fernández Suárez, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido asociar a su comercio de panadería, calle Pedro Galán número 13, Paso del Molino, de esta capital, al señor Jesús Figueroa Parada, libre de deudas; así, los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas dentro del término legal en la casa de la calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Marzo 16 de 1930. — José Fernández Suárez. — Jesús Figueroa Parada.

Mz.17-7908-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, el 24 de Diciembre de 1929, compré a don Nicomedes dos Santos la parte que le correspondía en el establecimiento de abasto que giraba en esta plaza bajo la firma "Guimaraens y Santos", disolviéndose dicha sociedad y haciéndome cargo del activo y pasivo de aquella firma. — Rivera, Febrero 24 de 1930. — Carlos R. Guimaraens.

Mz.17-7907-v ab.8

VENTA SIN EFECTO

Se hace constar que por inconvenientes surgidos ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del café de mi propiedad, sito en la avenida San Martín número 3246, y que por intermedio del balanceador y rematador público Luis F. Méndez, con oficinas en las calles Eduardo Acevedo número 1099 y Joanicó número 129 (Lis), había firmado a favor de los señores Silvio Rosini y Bartolo Chiappini, quedando el giro del expreado negocio por mi exclusiva cuenta. — Montevideo, Marzo 15 de 1930. — Emilio A. Fernández.

Mz.17-7904-v.ab.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA COSTEMALLE, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Uruguay número 1233

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos de la empresa, convócase a asamblea general ordinaria para el sábado 22 del corriente, a las 17 horas, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentados por el Directorio e informes del Síndico; 2.o Elección de cuatro Directores y 5 suplentes, de Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Marzo 17 de 1930 — El Secretario.

Mz.17-7906-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de don Cayetano Albano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Manuel Pombo. — Camilo Feaño.

Mz.10-7722-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Jaime Serralta y Compañía, establecidos con tienda, bazar, zapatería, artículos para hombres y peluquería, han prometido vender al señor Zacarías R. Artigas el activo de dicho comercio, con excepción de los créditos a cobrar, que quedan de su cuenta. Se hace la presente publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos los que se consideren con derechos que oponer a la enagenación prometida, servirán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos correspondientes, en la escribanía del señor Víctor Beceiro, calle Florida esquina Montevideo, — Paysandú, Febrero 22 de 1930. — J. Serralta y Compañía.

Mz.5-7552-v.mz 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lorenzo Uriarte el comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Victoria número 2050, esquina Hocquart de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al indicado comercio, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1930.— Roque Uriarte. Feb.22-7270-mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Antonio Passanante la provisión de comestibles y verduras situada en la avenida San Martín número 2867, de esta ciudad

Aa los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Adolfo Machado.

Mz.1.o-7514-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Jesús Vazquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Pedernal número 1991, esquina a la de Porongos, de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1930. — López y Vázquez.

Mz.1.o-7513-v.mz.26.

DESPACHO DE BEBIDAS VENDIDO

Hipólito Rial Costas ha prometido vender a los señores Ferrari y Varela su comercio de despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa calle Pérez Castellanos número 1251, trasladado al nuevo local calle Paraguay número 1402, esquina Colonia número 1101, de esta capital, libre de deudas y de toda clase de obligaciones. Los que tengan créditos y reclamaciones deberán hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio indicado, calle Paraguay número 1402, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Febrero 28 de 1930. — Hipólito Rial Costas. — Ferrari y Varela. — Juan Pedro Ferrari. — Juan Alberto Varela.

Mz.1.o-7509-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Rincón número 507, he prometido vender al señor Antonio Ferreiro mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Larrañaga número 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1930. — Furio Porsile.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Revetria Hermanos y Alpuy", en el ramo de almacén de comestibles en general quedando separados de la misma los socios Francisco C. Alpuy y Mario Revetria, continuando con el comercio en el mismo local el socio señor Dionisio Revetria, quien se hizo cargo del pasivo y de la cobranza del activo. Los acreedores de la sociedad deberán presentar sus cuentas en el local ocupado por dicho comercio en esta ciudad en la calle Solís esquina Ituzaingó. Se hace esta publicación a los efectos de derecho — San José, Marzo 4 de 1930 — Mario Revetria — Francisco C. Alpuy — Dionisio Revetria.

Mz.7-7630-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Inchauspe la casa de comercio que en los ramos de herrería y carpintería tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2290 de la avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Agustín J. Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Manuel Freigal.

Feb.25-7398-v.mz.22.

CAFE VENDIDO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Mario Vanzetta y Pablo Carlevaro el café y bar situado en la avenida Garibaldi número 1702, de esta ciudad, que es propiedad de Benito Fernández y que ha operado también a nombre de Albino Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del comercio cuyos créditos estén a nombre de los suscriptos, deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Benito Fernández. — Albino Fernández.

Feb.26-7424-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 30 de Enero último autorizó el escribano don Juan Cazeaux, hemos constituído una sociedad bajo la razón social "Casatreja-Hermanos" con el objeto de continuar y explotar el negocio de depósito de forrajes y cereales que tenía establecido Luis V. Casatroja en esta ciudad, en la calle Marcelino Sosa número 2338, cuya sociedad tomó a su cargo los créditos pasivos de esta establecimiento, a fin de que los que se consideren con algún derecho concurran a dicho comercio dentro del término de la ley. — Luis V. Casatroja — José A. Casatroja. — Orestes N. Casatroja.

Mz.14-7339-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Homero Acosta la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Argerich sin número, esquina Vera, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Manzi y Compañía. Feb.20-7239-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé, he prometido vender a don Benito B. Narvaez la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2364 de la calle Comercio, bajo la denominación de "Nuevo Au Bon Jules". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevido, Febrero 26 de 1930. — Manuel Ramallo. — Benito B Narvaez. Mz.1.o-7510-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Garoffolo mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, vrduras y frutas tengo establecida en la calle Tacuarembó número 1052 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de su créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — José Maiullo. Feb.27-7477-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Moisés Gómez el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Rondeau número 1554, esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Antonio Rey. Mz.5-7532-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Café Rodó", situado en la avenida 18 de Julio número 2031 (bis), de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo el socio don Enrique Regueira, quedando desligado el socio don Avelino Raña. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Enrique Regueira. — Avelino Raña. Feb.24-7327-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma de Armando Miraballes y Compañía, con domicilio en el Pantanoso, dejando de ser socio comanditario el señor Ignacio Morales (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Ignacio Morales (hijo). Mz.5-7559-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) se ha resuelto disolver la sociedad, que giraba bajo la firma de Joaquín Conde y Compañía, establecidos con casa de comercio en la avenida Italia número 586 quedando el activo y pasivo a cargo de la señora Viuda e Hijos de Joaquín Conde y desligándose de la misma el señor Adolfo Gómez, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Viuda e Hijos de Joaquín Conde. —Adolfo Gómez. Feb.24-7371-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de Bogohas Arugian Hermanos el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Victoria número 2252. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para serles abonados. — Puchillian Hermanos. Feb.22-7306-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "Pachter, Novizky y Rosemblit", que gira en esta plaza en el ramo de venta de casimires, situada en la calle Rincón número 744. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en el mismo establecimiento dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Febrero 21 de 1930. Feb.24-7322-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 26 de Octubre próximo pasado hemos vendido a favor del señor Alberto Pintos el comercio ver del señor Alberto Pintos el comercio establecido en la calle General Flores número 2930, "Astral". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en casa del propietario señor Pintos, calle Marcelino Berthelot número 1659, de las 13 a las 15 horas — José Martín. — Santiago T. Caselia Feb.18-7164-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos al público y al comercio en general que en virtud de haber fenecido el primero de Diciembre de 1929 el contrato de la sociedad Inzausti y Soares Netto establecida en la avenida General Flores número 2761 ha quedado disuelta totalmente esa sociedad, cuyo activo y pasivo ha tomado a su cargo el señor Saldanha Soares Netto. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1930. — Saldanha Soares Netto. — Celina Seoane de Inzausti. Feb.20-7206-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Elías Hofstadter ha proyectado transferir la fábrica de tejidos de punto, situada en la calle Yí número 1421, a los acreedores de dicho establecimiento, por lo que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren tales se presenten con los justificativos de sus créditos en la Secretaría del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito número 428, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1930. — Elías Hofstadter Feb.21-7266-mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que según escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi en esta fecha, vendí a don Pedro Campi y don Vicente Gonzalo Gargaglione el establecimiento que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, bazar, depósito y compraventa de frutos del país, etc., tenía en explotación en este paraje. Por tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse a mi domicilio de este lugar dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Hago la presente publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Piedras de Afilar, Febrero 15 de 1930. — Lorenzo Cella. Feb.25-7372-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Camaño y Compañía la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Juncal número 1551, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Juan Pereira y Compañía. Mz.6-7598-v.mz.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de comercio de hecho, que gira en esta villa en los ramos de mueblería y carpintería "La Vencedora" y en el servicio de pompas fúnebres que tenemos establecido y que giran bajo la razón social de Emilio Naviliat y Hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios Emilio y Alfredo Naviliat, bajo la firma de Naviliat Hermanos, retirándose de la firma social el socio Baltazar Naviliat. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a nuestra casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Nueva Helvecia, Febrero 24 de 1930. — Emilio Naviliat. — Alfredo Naviliat. — Baltazar Naviliat. Feb.26-7444-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PLATENSE"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima "La Platense", nombrada en la asamblea general de accionistas celebrada el día 8 del corriente y en la cual se resolvió la liquidación de la misma y la venta de su activo y pasivo, hace saber al comercio y al público que ha convenido su enajenación con don Mario F. Brussoni, en las condiciones establecidas por dicha asamblea de accionistas. Domicilio social: avenida 18 de Julio números 991/999 — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — La Comisión Liquidadora. Feb.26-7436-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Zanotta y Rodríguez Muñoa", con domicilio en la avenida General San Martín esquina Agraciada, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Alberto R. Zanotta. — Montevideo, Marzo 7 de 1930. — Alberto R. Zanotta. — Hilario J. Rodríguez Muñoa. Mz.14-7827-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don Victoriano Rodríguez Godoy, se ha rescindido parcialmente la sociedad Carozzi y Santini, dejando de pertenecer a la misma el socio señor Antonio Santini, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma nueva firma Egisto Carozzi, ante quien deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Egisto Carozzi. — Antonio Santini. Feb.22-7278-v.mz.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Beltrami, Iglesias y Granero", por escritura ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, ha quedado disuelta en lo que respecta al socio señor Federico D. Iglesias, girando en adelante con la razón social de "Beltrami y Granero", quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Beltrami y Granero. Feb.22-7310-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Tapié y Compañía, que gira en esta plaza bajo la denominación de "London Paris", comple comunicando a los acreedores de la razón social Carballal y Compañía y a los efectos que hubiere lugar, que con fecha 14 del corriente mes ha adquirido de la nombrada firma comercial la casi totalidad de sus mercaderías varias y la mayor parte de sus muebles y útiles. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Tapié y Compañía. Feb.21-7265-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a mi ex socio don Américo Carlos Protto la mitad que me corresponde en el comercio sito en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1803, esquina a Tristán Narvaja, denominado "Gran Café Sportman". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en el mismo establecimiento o en la escribanía de Cóndom, calle 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se establece esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Juan Rodríguez. Feb.22-7318-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contrado vender a favor de Boris Rousseff, el comercio que en el ramo de casa de pensión tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 287. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo Febrero 21 de 1930. — S. Neicoff. Feb.24-7336-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Malnero Hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida Italia número 15, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Francisco López. Mz.6-7594-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Rincón número 507, he prometido vender a los señores Andrés Santamarina y Mauro Santamarina, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en la calle Tabaré número 2, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a los fines consiguientes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Bernardo Quilico.

Mz.5-7526-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he vendido a don Carlos Porrini Quirici el salón de lustrar calzado y agencia de diarios que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 572, de esta ciudad, habiéndose hecho dicho señor cargo del activo y pasivo del mismo. — Minas, Febrero 17 de 1930. — Elbio Panizza.

Feb.27-7450-v mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Kusiel Gorsecanski el negocio de provisión y venta de artículos de almacén y verduras sito en la avenida Millán número 2680. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Nicolás Mateos Fernández.

Feb.27-7485-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Jesús y José Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Gobernador Viana, número 2700 esquina a la de Fray Bentos de la villa de La Unión, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Rafael Jorda.

Feb.26-7447-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Paysandú número 1650, con el ramo de carnicería, a los señores Francisco Vittola y Manuel Lorenzo, quedando el suscripto a cargo del pasivo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término y con los justificativos de sus cuentas en mi domicilio, calle Canelones número 1612. — José Lauri.

Feb.25-7393-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a don José y don Maximino Taibo el "Mercadito Ramírez", sito en la calle Eduardo Acevedo número 838. — Luis Grappiolo.

Feb.22-7279-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Justo Bonia Etchegoyen el día 20 del corriente mes, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta capital, avenida 18 de Julio número 943, bajo la firma de Gette Hermanos y Pinto, y en la explotación de artículos de punto, con el nombre de "La Casa de las Medias", retirándose de dicha sociedad el señor Diego Gualberto Gette y continuando con la misma los señores José Pedro Gette y Auxilio Pinto, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de aquélla. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Gette Hermanos y Pinto.

Feb 27-7484-v.mz 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Rincón número 507, he prometido vender al señor Manuel Mancebo mi casa de comercio de la avenida 8 de Octubre número 4652, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presntes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Antonio Moreira.

Mz.5-7527-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Francisco Rodríguez y José Varela, mi casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Flor de Asturias" tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 35, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Gaspar Fernández. — Filomeno Rodríguez. — José Varela.

Feb.24-7339-v.mz.21.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros de Vida.

Reunión de asamblea

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Balance y memoria del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal número 1372, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Marzo 8 de 1930. — F. Echeverría, Secretario.

Mz.10-7723-v.mz.26.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A.

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Sanción de la distribución de utilidades; C) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378, Montevideo, o 18 de Julio número 395, Paysandú, desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el 26 del actual a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Marzo 10 de 1930. — Pablo M. Ferrés, Director - gerente.

Mz.10-7695-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de camas de bronce giraba bajo la razón social Goldfarb y Sadcovich, establecida en la calle Blandengues número 1667, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Gregorio Goldfarb. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — Gregorio Goldfarb. — Félix Sadcovich.

Mz.10-7713-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, en escritura autorizada por el escribano señor J. Antonio Marta, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de ropería por mayor, sastrería y confecciones giraba en esta plaza con la razón social de "López, Ovalle y Tedesco", con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Adrián Ovalle y Antonio Tedesco. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Antonio López. — Adriano Ovalle. — Antonio Tedesco.

Mz.10-7692-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Héctor Capoccia la carnicería de mi propiedad, situada en Sayago, de este Departamento, en la calle Ariel esquina a calle Las Rosas. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en el mismo comercio o en la escribanía de Cóndom, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1930. — José Bettero.

Mz.10-7714-v.ab.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Comercio número 1485, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre último, informe de la Comisión Fiscal y distribución de beneficios; 2.o Elección de la Comisión Fiscal y de sus suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas que formarán la mesa escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, avenida *General Rondeau* número 1751, de las 9 a las 11 horas y de las 15 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1930. — El Directorio.

Mz.7-7635-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Gregorio Pedro Gutiérrez el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dalmiro Costa número 8, esquina Resistencia, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Pedro Rodríguez.

Feb.26-7412-v.mz.24.

EMPRESA CONSTRUCTORA COSTEMALLE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la empresa, convócase a asamblea general ordinaria para el sábado 15 del corriente a las 21 horas, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2.o Elección de cuatro Directores y cinco suplentes, de Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Marzo 4 de 1930. — La Secretaría.

Mz.7-7647-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo y con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituida para la explotación del negocio de carnicería denominado "Mercadito Europeo" y que giraba bajo la razón social de "González y Vázquez en esta ciudad calle José Martí número 3313, quedando a cargo del socio José Vázquez el activo y pasivo del referido comercio y desvinculado del mismo el señor Basilio González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 1.o de 1930 — Basilio González — José Vázquez.

Mz.7-7600-v.mz.29.

PROMESA DE VENTA

Angel E. Riani ha prometido vender las existencias, muebles y útiles de su casa de comercio ubicada en el Departamento de Artigas, Tres Cerros de Arapey, 6.a sección a los señores Norberto N. y Mario González. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro del término de 30 días como lo establece la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Marzo 5 de 1930.

Mz.7-7602-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Dell'Oca Hnos. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la avenida Millán número 4628. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1930. — Bueno Santurtun.

Mz 8-7690-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que con la denominación de "Ferretería La Nueva" y para la explotación de los ramos de bazar, ferretería y pinturería gira en esta plaza bajo la razón social de "Etchegoyhen y Saglia", calle Agraciada número 4147, esquina Mariano Sagasta, Paso del Molino, prometiendo vender los señores Juan Bautista Etchegoyhen y Enrique Saglia su parte proindivisa a don Braulio Etchegoyhen. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Luis Etcheogyhen. — Juan Bautista Etchegoyhen. — Enrique Saglia.

Mz.6-7564-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Schiavo el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y fonda que tengo establecido en esta ciudad, calle Simón Martínez número 95, entre Santa Lucía y camino de Las Tropas, denominado "Almacén de la Cancha". Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1930. — Marcelino Pose.

Mz.5-7541-v.mz.27.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco y Modesto Fernández el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle César Díaz número 1356, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Manuel Fuentes. — Albino Díaz.

Mz.5-7533-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano M. L. L. de
Acosta Félix
Akiki Salomón
Alonso Antonia
Alonso, Viuda de Enrique
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Avramikos Andreas

B

Barrera Hnos.
Begino Luis
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángolo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña S. L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español Juan
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Gandugl'a (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José
Gutiérrez Carlos A.

L

López Barbón Ramón
Luquetti y Martocq F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hermanos
Spósito Emilio
Sulivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Cota González y Berch
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez, Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria
Avramikos Andreas
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Compañía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
De Simone Angel
Delfino César
Ebbeler W. J.
Español Juan
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh
Iuyamtorg, S. A.
Lalanne Alberto
Luján Ricardo
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez Bidegain Bernardo J.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Praga Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigni.
Stariccо, Despaux y Compañía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Bellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano
Fons, Tartarotti y Compañía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano
Fons, Tartoratti y Compañía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro
Rache, Cassyl y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano
Fons, Tartarotti y Compañía.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Enero 31 de 1930.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

7186-Pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú *número 916*, hemos contratado vender a favor del señor Juan Alfonso la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 950, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Maximino Rodríguez. — Antonio Suárez.

Mz.6-7596-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores don Rafael Avila y don Antonio Hadad, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Santiago de Chile número 806, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Manuel Rey y Compañía.

Feb.20-7233-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio que en los ramos de carpintería tengo establecido en la calle Cerrito número 331, a don Antonio Galaschi, por lo cual emplazo dentro del término legal a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Kresto M. Raicoff.

Mz.6-7587-v.mz.28.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Alepio S. González el despacho de bebidas fermentadas y fonda sitos en la calle 25 de Mayo número 99, esquina Juan L. Cuestas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Oscar Core

Mz.6-7593-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Néstor Diego Ruiz el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en el paraje denominado "Rincón de Ruiz"... sección judicial de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Dolores, Febrero 24 de 1930. — Fernando Giménez.

Mz.6-7575-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Raúl Echartea el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Estación Merinos, haciéndose cargo don Raúl Echartea del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Guillermo S Fender.

Mz.3-7568-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Urraburu la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle San José número 1299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — Roberto Iglesias.

Mz.6-7595-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Etchegoyhen, Hermanos" y que en el ramo de depósito de cereales y forrajes en general está establecida en esta capital, avenida Agraciada número 4228, Paso del Molino, vendiendo don Braulio Etchegoyhen su parte proindivisa a don Juan Bautista Etchegoyhen. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Juan Bautista Etchegoyhen. — Braulio Etchegoyhen.

Mz.6 7563-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Preto, oficinas calle Rincón número 507, he prometido vender a favor de don Juan Zulet y don Jesús Baquedano mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situada en la calle Francisco Gómez números 880 y 884, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — Antonio Moraga.

Mz.6-7566-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adolfo Alonso y José Márquez la cas de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 525 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1930. — José Alonso.

Mz.6-7597-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Serafín Alonso y José Iglesias el giro comercial que en los ramos de pastas y anexos y con la denominación de "La Vegetariana" tengo establecido en la calle Soriano número 770, de esta ciudad. A los efectos legales se fija como domicilio el referido, calle Soriano número 770. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — José Varela.

Feb.21-7242-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, (oficinas Rincón número 507) he prometido vender a favor del señor Florentino Noya, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en la calle Francisco Pizarro número 25 villa Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1930. — Benigno Costa.

Feb.22-7269-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "Deuzerol y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecida en el pueblo Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, denominada "Farmacia del Pueblo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes al estudio del escribano Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 4 de 1930. — Luis Mezzottoni.

Mz.6-7583-v.mz.28.

VENTA DE FARMACIA

Hago saber al público que he vendido a don Alfredo H. Parra la farmacia que tenía establecida en la ciudad de Treinta y Tres, debiendo presentarse dentro del término legal los que se consideren mis acreedores a hacer efectivos sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1930. — Pura A Souza de Vázquez.

Mz.15-7868-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Venancio González, tutor de la menor María Elena Vasconcellos, con autorización judicial, y Oracildo R. Vasconcellos, han vendido al señor Oscar Russo las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos existente en la 6.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Sarandí de Cuaró", que giraba bajo la razón de "Vasconcellos Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Artigas, Febrero 15 de 1930. — Venancio González. — Oracildo R. Vasconcellos.

Mz.16-7875-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al público y al comercio haberse vendido la casa de comercio titulada "Madison Baar", situada en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 685. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. El comprador de la citada casa comercial es el señor Manuel Vizoso. — Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Santo Castiglia y Compañía. — Manuel Vizoso.

Mz.15-7867-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular la disolución de la sociedad "Batino y Mizraji", hoy, ante el escribano don Juan José Segundo, propietarios del bar y café "Sionista", instalado en esta plaza, calle Colón número 1320, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Batino. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1930. — David Mizraji. — León Batino.

Mz.15-7862-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos comprado a los señores Acchiardi y Bombaglio la casa de comercio que en el ramo de mueblería tenían establecida en esta capital, avenida General Flores número 2484. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación citando a todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Angel Ruiz. — Urbano España.

Mz.15-7863-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público señor Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Domingo Rossi la provisión de comestibles en general, situada en la calle Rocha número 2349, esquina a la de Marcelino Berthelot, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1930. — Clorinda Brancaccio. — Domingo Viola.

Mz.14-7855-v.ab.5.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 27.o ejercicio; 3.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 15 de 1930. — El Secretario.

Mz.15-7878-v.mz.31.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo número 411, el día 24 de Marzo corriente, a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Remuneración al Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la mesa, firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 11 de 1930. — La Secretaría.

Mz 13-7806-v.mz.24

VENTA DE PANADERIA

Los señores Lema y Tajes, sociedad compuesta por Modesto Lema y Manuel Tajes, prometieron vender a los señores Antelo, Porteiro y Compañía, sociedad compuesta por Evaristo Antelo y Maximino Porteiro, socios colectivos; y por Manuel Rodríguez y Antonio Porteiro, socios industriales, las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "Hocquart", situada en esta ciudad casa número 1796 y 1800 de la calle Hocquart; y número 2085 de la calle Inca. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos, en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1930. — Lema y Tajes. — Antelo, Porteiro y Compañía.

Feb.24-7370-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dolores Maceiras, viuda de don Andrés Castro y María Guerisol, como únicas dueñas del café y bar "Montevideo" que bajo la firma de Andrés Castro y Compañía gira en esta plaza, en la calle Cerrito número 451, ante el escribano y contador público señor Gregorio Romayt han vendido dicho comercio al señor Manuel Paredes, domiciliado en el mismo negocio, tomando a su cargo el comprador el pago de las deudas existentes y el arriendo de la finca. Los que tengan créditos a cobrar deberán entenderse dentro del término legal con dicho señor. — Montevideo, Marzo 5 de 1930. — A ruego y presencia de doña Dolores Maceiras de Castro, por no saber firmar: José S. Cardoso. — María Guerisol. — Manuel Paredes.

Mz.6-7569-v.mz.28.

AVISOS DEL DIA

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Conchillas, Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña JUANA LORENZA TAGLIAPIETRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2967-v.mz.25.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIOS BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bermúdez número 1374, y doña CELIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

3968-v.mz.25.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO COSTA PODESTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1449, y doña MARGARITA METHOL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3958-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MORAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1883, y doña MARIA JOSEFINA PONS de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3959-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2600, y doña MANUELA QUINTELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3960-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 19832

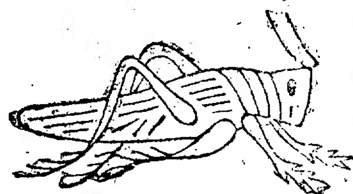
Montevideo, Marzo 7 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New Home Sewing Machine Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Orange, Estado de Massachusetts y Nueva York, estado del mismo nombre, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.18-7937-v.ab.3.

ACTA N.o 19862

Montevideo, Marzo 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la sociedad F. Barone, de Buenos Aires, República Argentina han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Mz.18-7938-v.ab.3.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 14 del mes de Marzo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña DELFINA GRAMAGLIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3966-v.mz.25.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CORRADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 825, y doña CARMEN CITERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3969-v.mz.25.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN BURIANO, de 2? años de edad, de estado soltero, de profesión empresario pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1324 y doña MERCEDES CORALIA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3961-v.mz.25

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCELO PIRIZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Victoria número 1358, y doña JULIA CARMEN SEGALERBA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Guaná número 2107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3962-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DISTACIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1278, y doña AIDA ANGELICA RASETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3964-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1723, y doña ELIA COPPOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3964-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO PESCE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la Sanidad Militar, y doña CARLOTA MAINERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3965-v.mz.25.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CANEPA BUERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 2666, y doña ENCARNACION CID DE LA PAZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3953-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRA BAEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad paraguayo, nacido en la ciudad de Asunción, domiciliado en la calle Buxareo número 1272, y doña JACINTA MARIA LUISA AICARDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3954-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ORDOQUE, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pereira número 1302, y doña CARMEN ROSARIO CALABRESE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 28

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3955-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ISABELINO CIRIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MARIA DEL CARMEN SOSA ETCHEGARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano García número 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3956-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BACARDAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José P. Varela número 3516, y doña ESMERALDA GUALCONDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3957-v.mz.25.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VENTURIELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2068, y doña AMANDA REYNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3970-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la

calle La Paz número 2045, y doña ADELAIDA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle La Paz número 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3971-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR HILARIO SALGUERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2216, y doña CARMEN JOSEFINA REGUEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3972-v.mz 25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 1844, y doña BASELISA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3973-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Lima número 1844, y doña FELICIA COUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3974-v.mz.25.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO VENTURA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Gebelin, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 10, y doña ALSIRA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3975-v mz 25

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NODAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. J. Aguiar número 14, y doña ANGELA ISIDORA FRUGONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. J. Aguiar número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil 3976-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber en público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.18-7932-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Vicente González Medina. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2068. Montevideo, Febrero 18 de 1930. Vistos: de acuerdo con lo informado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Vicente González Medina, el día 15 de Diciembre de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este incidente por cordón a los autos principales. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.18-7933-v.mz.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Angel Antonio Bonora, y que, en consecuencia de está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Enrique Ruete; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.18-7934-v.ab 9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Pérez Hermanos, y que en consecuencia de está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Laventure, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.18-7935-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Usinas Eléctricas del Estado con Isabel Díaz de Bastos. Expropiación", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una parcela de terreno ubicada en Las Piedras, de este Departamento, sobre la carretera nacional a 180 metros del camino del cementerio y con frente a la Balastera Municipal siendo sus límites: 30 metros por el Norte, lindando con la señora Isabel Díaz de Bastos; 30 metros por el Sur, sobre camino a abrirse; 20 metros sobre el Este, lindando con dicha señora y 20 metros por el Oeste, sobre la carretera nacional, encerrando esos límites una superficie de 600 metros cuadrados, segregada de un área mayor, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de expropiación mencionado precedentemente, bajo apercibimiento de procederse en legal forma. El terreno a expropiarse, según informes obtenidos por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, no tiene titulación en forma, siendo la propietaria aparente la señora Isabel Díaz de Bastos. — Canelones, Febrero 18 de 1930. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Mz.18-7936-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Prescripción y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Jacinta Fernández de Velázquez. Por prescripción", se cita, llama y emplaza a Manuel Carvalho, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho a una fracción de campo, situada en la Cañada Grande, tercera sección de este Departamento, de 589 hectáreas, 9482 metros, 98 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, la Cañada Grande; al Sudeste, línea quebrada compuesta de 3 rectas, lindando con José P. das Nieves, la fracción que se deslindará a continuación y con campo de Juan Vicente Zamora, hoy su sucesión; por el Noroeste, línea recta con Juan José García y los menores de M. J. Carvalho. Igualmente se cita, llama y emplaza a don Simplicio de los Angeles Feijó, sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derecho a una fracción de campo contigua a la anterior y lindera con ella, de 241 hectáreas, 4727 metros y 39 decímetros, que linda: al Noroeste, línea recta con la fracción anterior; al Sudeste, línea amojonada, con José P. das Nieves y Florentino Galarraga; por el Oeste, el arroyo del Sauce, separando de la sucesión Albisser y por el Noroeste recta amojona, con la sucesión de Juan Vicente Zamora y con la fracción anteriormente deslindada, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.18-7946-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Coronel de Bejeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 13 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.18-7952-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanca Segade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.18-7947-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1930. — Juan F. Fruno, Actuario. Mz.18-7953-v.mz.28.

JUZGADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Doorteo Alcorta o Francisco Alcorta, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.18-7951-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Segundo Civelli, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 7 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.18-7949-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Ledesma y Dolores Maidana, por figurar la esposa con el apellido Echegogía y las de nacimiento de los hijos de éstos: Roque, en que la madre aparece con el apellido Etchegoin; y Etchegoyen en las de Clotilde, Francisco, Fermina, Ascensión, Dionisio, Filomena, Luciano y Francisca, en vez de Maidana. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 13 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.18-7950-v.ab.3.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Transacción judicial

A los efectos consiguientes llevamos a conocimiento de los señores clientes, que por escritura pública otorgada el 10 de Junio de 1929 por la señora Emma Carrió de Alzaibar y don Julio S. Gil, quedaron terminadas y transadas las diferencias existentes entre el extinto doctor Juan Carlos de Alzaibar y don Julio S. Gil, quedando a cargo de este señor la tramitación de los siguientes asuntos y los que se encuentran en igualdad de condiciones: Manuel Olivera y otras, prescripción. Antonio J. Dutilh, cobro de arrendamiento y honorarios. Concurso Matet con Taparello, honorarios regulados. Erasmo A. Maciel. Claro Lina Mesa, sobre dotales y sucesión Claro Costa. Marciano Ig. Barcellos, cobro de honorarios. Luis Ig. Barcellos, varias hijuelas. Gerónimo de Mello, prescripción. Sucesión Gerónimo de Mello. Francisco Aguirre. Segundo Camps con Instrucción Primaria. Sucesión de Juan José Silveira. Ramón J. Suáres y esposa, sucesión Laurentino Núñez y esposa, sucesión. Campo en esta sucesión, 14 hectáreas. Valencio Rosa, promesa de venta, con intervención de la señora viuda del doctor Juan Carlos de Alzaibar o su apoderado. Para la validez del pago de honorarios será necesario que los recibos sean firmados por ambas partes. — Emma C. de Alzaibar. — Julio S. Gil. Mz.18-7879-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Año 1929, número 473. Isidro Nizarala. Expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidro Nizarala solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de reconocimiento de dominio otorgada por la Municipalidad de Rivera a favor de don Pedro Montibeller, con fecha 28 de Abril de mil novecientos diez y autorizada en esta ciudad de Rivera por el escribano Enrique Segovia y Graña, referente al solar número siete de la manzana número trescientos treinta de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, que linda: por el Sur, con la calle Reyles; por el Oeste, con la calle Ituzaingó; por el Norte, con el solar número cinco y por el Este, con el solar número 8, ambos de la expresada manzana; B) Escritura de compraventa otorgada por don Pedro Montibelles a favor de don Segundo Camps, referente al mismo inmueble deslindado en la letra anterior, la cual fué autorizada en esta ciudad de Rivera por el mismo escribano Enrique Segovia y Graña, con fecha quince de Febrero de mil novecientos doce; y C) Escritura de compraventa otorgada por don Segundo Camps a favor de don Cándido Souza da Trindade, referente al mismo inmueble ya referenciado y autorizada en esta ciudad de Rivera por el escribano Fernando Segarra, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos trece. Al mismo tiempo se cita y emplaza a todas las personas que por cualquier título de dominio se consideren con derecho al inmueble referenciado o a formalizar oposición a la expedición de segundas copias que se solicitan, para que comparezcan en autos a formalizar la oposición del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 11 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.18-7948-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Alves de Olivera o Alves de Moraes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.18-7956-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ismael Fermín Botella, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.18-7957-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación del acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en representación de doña Mariana Aratto, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su mandante, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre de la interesada es como queda expresada y no María Angela, como se le ha hecho figurar en el documento de referencia. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 5 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.18-7955-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro F. Ancelmo el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Veracierto N.o 36 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 15 de 1930. — Pedro Pastorino. Mz.18-7930-v.ab.9.

DISOLUCION SOCIAL

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad de Rodríguez y Romero, de esta plaza, por escritura de 12 de Marzo de los corrientes mes y año por ante el escribano señor Federico Prando. El socio Marcelino Rodríguez se hizo cargo del activo y pasivo de la casa de comercio situada en la calle Miguelete número 1900 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 17 de 1930. — Marcelino Rodríguez. — José Romero. Mz.18-7931-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos constar que en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Hernández Icardi y Cuadra", habiéndose hecho cargo del activo y del pasivo el socio don Abundio Cuadra, quedando éste instalado en el local en el cual se instalaba la sociedad que quedó extinguida, fijado como domicilio el dicho local a los efectos de estas publicaciones. — Santa Lucía, Febrero 27 de 1930. — Abundio C. Cuadra. — Isau F. Hernández Icardi. Mz.18-7939-v.ab.9.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles, fonda y billar situada en la calle Cerrito esquina Pereira, de esta Villa, haciéndose cargo el día 13 del actual del activo y pasivo el socio don Graciano Corte (hijo), quedando desligado el socio don José María Munilla González. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Sarandí del Yí, Marzo 15 de 1930. — Graciano Corte (hijo). — J. M. Munilla González. Mz.18-7959-v.ab.9.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Rama la parte que me pertenece en la panadería situada en esta ciudad, calle Gronardo número 33, que tengo en sociedad con don Pedro Lorenzo y que gira bajo la denominativa "La Primavera". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse las cuentas al local mencionado. — Montevideo, Marzo 13 de 1930. — José Varela. Mz.18-7958-v.ab.9.

PROMESA DE VENTA DE CASA DE COMERCIO

Llamado a acreedores

Llevo a conocimiento del público en general y de mis acreedores en particular, que he prometido vender todo el activo de mi establecimiento y negocio comercial que gira con el nombre de "Hotel Scanavino", quedando a mi exclusivo cargo todo el pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a todos mis acreedores para que presenten sus créditos al 20 de Abril próximo venidero en la sucursal en esta ciudad del Banco de Londres y América del Sud, casa número 47 de la calle Sarandí, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente a la primera publicación de este llamado, a fin de ser abonados en su oportunidad. — Salto, Marzo 15 de 1930. — Juan E. Scanavino. Mz.18-7954-v.ab.7.

"LA UNION", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Nacional de Carrocerías

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea que se efectuará el miércoles 2 de Abril a las 20 y 30 horas, en el escritorio de la fábrica, calle Martín García número 1275, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria y aprobación del balance general; 2.o Distribución de utilidades. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para que puedan formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo, que estará abierto hasta cinco días antes de la asamblea en los escritorios de la fábrica. — Montevideo, Marzo 18 de 1930. — El Secretario. Mz.18-7940-v.mz.22.

FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL C. 71

Para regir desde el 20 de Febrero de 1930 hasta nuevo aviso

Remolque desde o hasta el Empalme con las vías del Puerto de Montevideo

A) La tarifa para cualquier clase de carga desde el empalme con las vías del Puerto hasta Central o Bella Vista, incluídos los desvíos particulares intermedios y viceversa, será de $ 0.70 los mil kilos con mínimo de carga máxima del vagón; B) Tratándose de cereales para exportación, desde Central, Bella Vista o desvíos intermedios con destino al empalme del Puerto, la tarifa será de $ 0.40 los mil kilos con mínimo de la carga máxima del vagón. Los vagones destinados a este servicio no podrán demorarse más de 48 horas corridas, incluyéndose la carga en los desvíos y la descarga en el Puerto. En el momento del despacho se aplicará la tarifa "A" y las diferencias se devolverán después de realizado el transporte, si se han llenado las condiciones fijadas en el segundo párrafo de la tarifa "E". — Montevideo, Febrero de 1930. — H. H. Grindley, Administrador General.

Esta tarifa anula a la C. 6.

Mz.18-7945-v.mz.18.